

ACTA SESION ORDINARIA N° 23-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES-DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL DÍA LUNES CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIECINUEVE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: JOAQUÍN SANDOVAL CORRALES, PRESIDENTE, ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA, IRENE CAMPOS JIMÉNEZ, GUILLERMO A. GARBANZO UREÑA, JULIO MARENCO MARENCO, ROSA ALVARADO CORTÉS, RONALD ARRIETA CALVO, GERARDO QUESADA ARIAS Y NELSON SALAZAR AGÜERO.

REGIDORES SUPLENTE: JOHNNY SOTO ZÚÑIGA, CARLOS MURILLO ARTAVIA, PAULA SINAI MORA SOTO, NICOLE MESÉN SOJO, LUIS A. CÉSPEDES RODRÍGUEZ, JOSÉ DANIEL PÉREZ CASTAÑEDA, OLGA BOLAÑOS JIMENEZ E IRENE RAMÍREZ ACUÑA.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: ELIZABETH DÍAZ FERNÁNDEZ, CHRISTIAN MUÑOZ ROJAS, RODOLFO BRENES BRENES, WILLIAM GARCIA ARIAS, LORENA MIRANDA CARBALLO, MINOR H. ESQUIVEL PEREIRA Y MARTÍN E. PICADO AGUILAR.

SÍNDICOS SUPLENTE: CARLOS M. ALFARO MARÍN, SARA CORDERO MURILLO, JULIA N. FLORES TREJOS, MARLENE MARTINEZ ZUÑIGA, LUIS ACOSTA CASTILLO, MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ E IRIS VERA VARGAS SOTO.

LICDA. ANA LUCIA MADRIGAL FAERRON, ALCALDESA MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO Y ZAHYRA ARTAVIA BLANCO, SECRETARIA MUNICIPAL.

ORDEN DEL DIA

- I. **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 22-2018 y Extraordinaria N° 11-2018**
- II. **Asuntos Urgentes**
- III. **Convocatoria a Sesión Extraordinaria jueves 07 de junio de 2018**
- IV. **Dictámenes de Comisiones**
- V. **Moción**
- VI. **Control Político**
- VII. **Copias de oficio para conocimiento.**

Cuestión de orden

El Presidente Municipal señala, vamos a realizar un minuto de silencio por la muerte de los ciudadanos de la República de Nicaragua y también por la gran pérdida irremediable de todos los ciudadanos de Guatemala ante al desastre natural del Volcán El Fuego.

CAPITULO PRIMERO**APROBACIÓN ACTAS****ARTICULO 1º SESIONES ORDINARIA Nº 22-2018 Y EXTRAORDINARIA Nº11-2018**

El Presidente Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 22-2018, la cual al no haber objeciones que hacerle se aprueba.

ACUERDO Nº 1

POR UNANIMIDAD Y CON CARÁCTER FIRME SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 22-2018.

El Presidente Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria Nº 11-2018, la cual al no haber objeciones que hacerle se aprueba.

ACUERDO Nº 2

POR UNANIMIDAD Y CON CARÁCTER FIRME SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 11-2018.

CAPITULO SEGUNDO**ASUNTOS URGENTES****ARTICULO 2º PRESIDENTE MUNICIPAL PM-034-2018**

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Licda. Jenny Solano Loria, Directora Escuela Juan Flores Umaña, Of. EJFU-055-2018	Por medio de la presente los saludo muy cordialmente y procedo a aclararles lo siguiente según reglamento N°38249-MEP de Juntas de Educación publicado en la Gaceta N°169 del 04 de Setiembre del 2002 firmado por el señor Leonardo Garnier Rimo/o ministro de Educación Pública el cual rige a	Comisión de Asuntos Educativos para estudio y dictamen.

		<p>partir del mes de febrero del 2014. En su capítulo 1: Sección 1, artículo 1: la Administración General de los Centros Educativos Públicos tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, es responsabilidad exclusiva e indelegable de los Directores nombrados para tales efectos por el Ministerio de Educación Pública artículo 2, las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en lo sucesivo las Juntas son organismos de la Administración Pública y le corresponde coordinar, con el respectivo Director del Centro Educativo el Desarrollo de los Programas y Proyectos, así como la dotación de los bienes y servicios requeridos para atender las necesidades y prioridades en el Plan Anual de Trabajo del Centro Educativo. Artículo 12 el Director del Centro Educativo en coordinación con los Docentes del Centro Educativo y Administrativo serán los responsables de proponer las ternas para los cinco miembros que conformaran la nueva junta de Educación, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. De acuerdo a todo lo descrito anteriormente la única Administradora del Centro Educativo es mi persona, le aclaro que la señora Sugelyli Sánchez Vargas es coordinadora del Programa del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar al cual se le prestan las instalaciones para que pueda funcionar dicho programa, por la tanto ella NO tiene ninguna injerencia a intervenir en las decisiones administrativas de la</p>	
--	--	---	--

		Institución, por lo tanto solicito el nombramiento inmediato de la nueva Junta de Educación de la Escuela Juan Flores Umaña.	
2	Rafael Bustos Picado, Presidente Patronato Escolar Escuela Filomena Blanco de Quirós	Reciban un cordial saludo de parte del centro educativo escuela filomena blanco y todo el equipo. De apoyo el cual nos sentimos honrados, por todas las valiosas colaboraciones que nos han brindado, a la vez les queremos volver a solicitarles su valioso apoyo, en donarnos los instrumentos musicales para la banda de la escuela, el cual les hemos hecho la solicitud, no hemos podido tener respuesta favorable queremos que nuestros niños puedan tocar instrumentos para nuestra comunidad de Vista Mar en las próximas fiestas patrias, por lo que les adjuntamos la cotización de instrumentos musicales quedamos en espera de una buena respuestas	Comisión de Cultura para estudio y dictamen.
3	Comunicado IFAM	20 Municipalidades ahorraron 443 millones con implementación de Bandera Azul Ecológica, el compromiso con el planeta y con la comunidad fue reconocido este jueves a 20 cantones que recibieron el galardón que otorga el Programa Bandera Azul Ecológica en la categoría Municipal, tres cantones obtuvieron además la bandera por categoría Hogares Sostenibles.	Se toma nota.
4	Ma. Balbina Chaves Cordero	En mi calidad de integrante la Junta Administradora de la FUNDACIÓN PARA EL ARTE-FUNARTE, cédula jurídica No.36354422, solicito que se nombre como representante municipal para. Esta fundación; al señor Didier Edgardo Chacón Chaverri, cédula de identidad No. 401360865 y cuyo currículo adjunto. La FUNDACIÓN a pesar de estar inscrita desde hace al menos 12 años, es hasta ahora que iniciará acciones y la aprobación que solicito es necesaria para hacer	Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.

		la activación. Como verán, el señor Chacón Chaverri es un miembro respetable de la comunidad civil y estará vigilante del buen funcionamiento de FUNARTE. Adjunto acta constitutiva.	
5	MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Of. DE-083-04-2018	<p>Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente gremial y político que representa, posiciona y defiende a las municipalidades del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 40 años. El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales aprobó el Acuerdo No 23-2018, de la Sesión Extraordinaria No 08-2018 para convocar la Asamblea Nacional de Municipalidades de la UNGL, que literalmente dice: "Se acuerda aprobar la siguiente convocatoria: La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego al Artículo 8 de sus Estatutos, convoca a sus delegados a la Asamblea Nacional de Municipalidades, el día jueves 31 de mayo de 2018, a las 8:00 a.m. en su primera convocatoria y de no haber el quórum requerido se realizará una hora después (9:00a.m.) con los delegados presentes y con la siguiente agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM 2. PRESENTACIÓN DE INFORMES 3. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 4. CLAUSURA Y ALMUERZO" <p>Por tal razón, les recordamos la importancia de contar con la participación de los dos delegados que fueron nombrados mediante acuerdo del Concejo Municipal para que asistan a nuestra Asamblea el jueves 31 de mayo de 2018 a las 8:</p>	Se toma nota.

		00 a.m. en el Hotel Wyndham Herradura, frente al Centro Comercial Real Cariari, Belén de Heredia. Finalmente, para cualquier consulta sobre delegados (as) favor contactamos al Whatsapp de la Encarga de nuestra Asamblea, Jéssica Zeledón 8345-4558 I fax 2290-4051 /correo electrónico jzeledon@unpl.or.cr I directo 2290-4097.	
6	Javier Ureña Picado, Director a.i. Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, Of. DEU-IFCMDL-138-2018	El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, tiene el agrado de remitirle la investigación: "Análisis de las propuestas de gobierno de las candidaturas a la Presidencia de la República 2018-2022 relacionadas con el Régimen Municipal" . La investigación recoge un análisis de las propuestas planteadas en el programa de gobierno del Partido Político electo para el Poder Ejecutivo durante el periodo constitucional 2018-2022, relacionadas con el Régimen municipal y sus competencias. Asimismo, incluye un análisis de discurso de las propuestas relacionadas con gobiernos locales indicadas en los programas electorales de los partidos políticos que conformarán la Asamblea Legislativa en el periodo 2018-2022, con el propósito de visualizar posibles temas de convergencia. El documento aborda temáticas municipales relacionadas con competitividad, empleo, educación, coordinación interinstitucional, medio ambiente, poblaciones vulnerables, ordenamiento territorial, seguridad ciudadana, entre otros, las cuales posibilitan el fortalecimiento de la gestión territorial. La investigación y sus resultados los puede acceder en el material adjunto o bien en el link https://www.uned.ac.cr/extension/	Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda.

		<p>ifcmdl/inicio. Si requiere mayor información sobre la investigación en general o sobre alguna temática o enfoque particular, le solicitamos comunicarse con Rubén Rojas Grillo al correo jrojasg@uned.ac.cr o bien a los teléfonos 2280-8130/2280-8135.</p>	
7	<p>Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal, Municipalidad de Dota, Of. N°172-SCMD-18</p>	<p>Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XIV, de la sesión ordinaria N° 098, celebrada el día 22 de mayo del 2018, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO XIV: El Concejo Municipal del cantón de Dota, por mayoría calificada 4 de 4 regidores propietarios presentes en la sesión, acuerda; acoger en todos los extremos el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 14 de mayo del 2018, en el Salón de Sesiones de esa Municipalidad, mediante el Artículo N° XI, Acuerdo N° 06, Acta N° 31, ACORDÓ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitarle al señor Presidente de la República , Carlos Andrés Alvarado Quesada, que se revise el Decreto No 40864 relativo al Reglamento para el Cierre y Utilización de las Vías Públicas Terrestres, y en su defecto se valore la posibilidad de revertir el Decreto anteriormente indicado, en razón de ser el mismo contraproducente para las comunidades, ya que limita la posibilidad de realizar eventos comunales como topes y actividades recreativas, gracias a los cuales se perciben ingresos económicas que permiten desarrollar proyectos de bienestar social en lugares que en su mayoría son de escasos recursos, siendo estas actividades sus únicos medios para recaudar fondos. 2. Comunicar este acuerdo a los señores Diputados de todas las 	<p>Se toma nota.</p>

		fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del País, a fin de buscar respaldo a la presente propuesta.	
8	Alcaldesa Municipal AG-03057-2018	Visto oficio SM 0706-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 10-18, celebrada el día 17 de mayo de 2018, artículo 10°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 039-18 de la Comisión de Obras Públicas, referente a traslado de nota SM 0316-17 y SM 0280-17 que contiene DI 0280-2018, de fecha 31 de enero de 2018, sobre problemática que generó la empresa CONSTRUOOPORTUNIDADES SOGA S.A., este Despacho toma nota.	Se toma nota.
9	Vecinos de Barrio San Gabriel Sur de Calle Blancos	Por este medio los abajo firmantes del Barrio San Gabriel Sur de Calle Blancos les solicitamos su valiosa ayuda con la reparación y mantenimiento de nuestra Calle principal que se encuentra en pésimas condiciones para el tránsito de vehículos, esto representa un peligro para nuestros ciudadano~ niños en este sitio. Esperamos su pronta respuesta y valiosa ayuda y estaremos muy agradecidos.	Junta Vial Cantonal para que proceda como corresponde e informe al Concejo. Copia Comisión de Obras Públicas para lo que corresponda.
10	Alcaldesa Municipal AG-03097-2018	Por medio de la presente, hago traslado de oficio recibido en este Despacho el día 24 de mayo de 2018, suscrito por la Bach. Marinela Bonilla Murillo, Oficial de Cobro del Departamento de Cobros, por medio de la cual solicita aprobación para dar continuidad a los estudios a nivel superior en la carrera de Licenciatura en Derecho para el Segundo Cuatrimestre de 2018, detalla el desglose de materias y el monto respectivo. Lo anterior para su estudio y aprobación.	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen.
11	Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea	De conformidad con las disposiciones del artículo 157 del Reglamento de la Asamblea	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.

	Legislativa, Of. AL-DSDI-OFI-0257-2018	Legislativa, se consulta el dictamen del Expediente N°19.243, REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DE VIH, el cual adjunto con la presente comunicación. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto. Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, le será suministrada mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2315; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr.	
12	Alcaldesa Municipal AG-03127-2018	Visto oficio SM 0718-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-18, celebrada el día 21 de mayo de 2018, artículo 12°, donde se aprobó el Por Tanto del dictamen N° 47-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, acuerdo N° 11, para la convocatoria con el fin de sustituir al señor Florentino Solís López, quien formaba parte de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, este Despacho toma nota.	Se toma nota.
13	Vecinos de la Urbanización Montelimar	Nosotros, los vecinos de la Urbanización Montelimar, hemos esperado por años una solución a los siguientes problemas: 1. El Centro distribución de GESSA: Camiones, furgones, transporte de carga, muchos de ellos con refrigeradores y 1 o motores encendidos aún de noche o madrugada, además de que han secuestrado nuestras calles haciendo difícil el tránsito y poniendo en peligro a transeúntes. Estacionan donde quieran, incluso	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.

	<p>frente a casas, escuelas o colegios.</p> <p>2. Autobuses de Calle Blancos: Al igual que el caso anterior, los autobuses tomaron todas las calles de la urbanización, bloquean calles, obstruyen parqueos privados de viviendas, dejan desechos humanos y de todos tipo en basureros de casas, aceras y calles públicas.</p> <p>3. Corte de Calle Blancos: Genera el mismo síndrome. En lugar de usar el sótano para parqueo, lo destinaron a calabozos y eso ha generado que sea el principal invasor de calles, pues sus empleados y visitantes, copan las calles aledañas y se extienden hacia 4 o 5 cuadras de la urbanización. Amén de que cuando sueltan delincuentes, vienen a nuestro barrio a delinquir y el municipio, aunque tiene superávit, ni por casualidad se les ha ocurrido poner policía municipal para velar por la seguridad del cantón y por ende, de nuestra urbanización.</p> <p>4. Estado paupérrimo de nuestras vías: Son más de 10 años en que solo hemos visto comités de vecinos y AVUM luchando siempre por la fuerza. No hay un plan cantonal y/o vecinal de mantenimiento vial. Hacen bacheas y se ponen peor en invierno. Hace más de 10 años fue la última vez que hubo una calle nueva en Montelimar. Hace 6 meses hicieron recarpeteo solo en una vía de la urbanización y se olvidaron del resto.</p> <p>5. Como verán, estamos secuestrados en nuestras propias casas y calles. Nuestros ciudadanos corren constante peligro, nuestras propiedades se ven afectadas en su valor o plusvalía, no sentimos ni contamos con representación política en el municipio que defienda nuestros derechos y esto está provocando que tomemos</p>	
--	--	--

		<p>medidas más coercitivas. Sabemos que no ha habido voluntad política; incluso lo ha dicho la Alcaldesa. A través del Comité de vecinos de Montelimar, hemos hecho manifiesto nuestra queja, sobre todo, de las calles y la invasión de camiones y autobuses, sin respuesta y sin resultados.</p> <p>AVUM ha tenido distintas reuniones con la Sra. Alcaldesa y la Sra. Yantén de patentes, abordando los mismos problemas y no han resuelto nada. Lo último que supimos, es que AVUM interpuso la queja ante ustedes y lo único que resolvieron, fue conformar un comité que emitió notas de consulta al MOPT y MS desde hace más de 6 meses sin resultados concretos. Solicitamos vehementemente una solución a nuestros problemas. Es inaceptable que por más de 15 años, quejas van y excusas vienen, es hora de tomar decisiones. Los abajo firmantes, demandamos firmeza y decisión. Adjuntamos fotos y pruebas de semejante barbaridad y culto al desdén político por parte de la Municipalidad. Nuestra paciencia ha llegado al colmo y estamos dispuestos a tomar otras medidas en caso de que siga siendo omiso nuestro reclamo para ustedes.</p>	
14	Alcaldesa Municipal AG 03188-2018	Anexo oficio PROV 0415-2018, de fecha 29 de mayo de 2018, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, jefe del Departamento de Proveeduría, donde remite expediente de la Contratación Directa 2018CD-000076-01, titulada ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA COMUNAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO (DISTRITO DE SAN FRANCISCO) BANDA DEL LICEO DE MATA DE PLATANO, BANDA DE LA ESCUELA JOSE CUBERO MUÑOZ (DISTRITO	Con instrucciones del Presidente Municipal se trasladó dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen, con el oficio SM-0792-2018.

		DE MATA DE PLATANO), donde conforme al análisis y evaluación de las ofertas realizado recomienda la adjudicación parcial a favor de la empresa INSTRUMENTOS MUSICALES LA VOZ S.A. por un monto de ¢16.206.276. 72, según se detalla en el oficio supra citado. Lo anterior para su estudio y aprobación, no omito manifestar que el plazo para adjudicar vence el 05 de junio de 2018.	
15	Alcaldesa Municipal AG 03156-2018	Anexo oficio PROV 0411-2018, de fecha 28 de mayo de 2018, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, jefe del Departamento de Proveduría, donde remite expediente de la Contratación Directa 2016CD-000100-01, titulada CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN LA ZONA VERDE DE URB. ALTAMIRA CONCRETAMENTE EN LA PARTE OPUESTA DE LA PISTA DE ATLETISMO LÍMITE ENTRE LAS URB. ALTAMIRA Y EL PUEBLO, donde conforme al análisis y evaluación de las ofertas realizado y criterio técnico por parte del Arquitecto Kendry Johnson Daniels, asistente, con el respectivo visto bueno del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, recomienda la adjudicación a favor del señor Julio Chacón Gutiérrez, por un monto total de ¢11.500.000.00. Siendo el nuevo plazo para adjudicar según Resolución de Contratación N° 034-2018, realizada por parte de este Despacho el día 14 de junio del 2018.	Con instrucciones del Presidente Municipal se trasladó dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen, con el oficio SM-0795-2018.
16	Marta Calvo Arias, Presidenta de Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras El Roblar de Guadalupe	Nuestra asociación es la encargada del aseo y ornato del parque de juegos infantil y de la cancha multiuso de la Urbanización, teniendo que darle mantenimiento y cuidado a los mismos, para lo cual no se cuenta con ningún tipo de	Concejo de Distrito de Guadalupe para que le asigne recursos en el próximo presupuesto.

		<p>ingresos y desde que se construyeron éstos, no se ha podido darles el mantenimiento necesario, siendo que a la fecha, las mallas protectoras se encuentran deterioradas, lo que hace necesario cambiar esas mallas para darle estética y seguridad a dichos bienes, así como la reparación y pintura de los tubos que la sostienen, y resguardarlos con un alambre de navaja. En virtud de ello, es que respetuosamente solicitamos interponer sus buenos oficios, para que la Municipalidad de Goicoechea, propietaria de dichos bienes, nos otorgue una partida de dinero, para la reparación de los mismos, para lo cual, se harán por parte de la Municipalidad, las inspecciones y presupuesto necesario para dicho fin.</p>	
17	<p>Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Proveduría Municipal PROV-0432-2018</p>	<p>Con base al oficio SM-0719-2018, con fecha del veintidós de mayo de dos mil dieciocho, recibido en el Depto. de Proveduría el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, documento en el cual se solicita se envíe a publicar la convocatoria en un medio de circulación nacional, para que la misma quede publicada el día veintiocho de mayo, se procede a informar que dicha solicitud no se logro tramitar debido a la fecha en que se recibió el documento, ya que únicamente se conto con el plazo de un día para realizar el respectivo concurso y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su artículo 144, establece un plazo de uno hasta cinco días para realizar la invitación del respectivo concurso y un plazo de diez días para el acto de adjudicación, por dicho motivo no fue posible tramitar lo solicitado. Por lo que se solicita muy cordialmente tramitar con un plazo más amplio.</p>	<p>Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.</p>
18	<p>Licda. Ana Julia</p>	<p>La Comisión Especial de Adición</p>	<p>Comisión de Asuntos</p>

	Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II-Asamblea Legislativa AL-CE 19584-064-2018	de un Párrafo Primero y Reforma del Tercer Párrafo del Artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (Principios de Sostenibilidad Fiscal y Plurianulidad). Exp. 19.584.	Jurídicos para estudio y dictamen.
19	Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República Of. N° 07542 (DFOE-DL-0596)	La Contraloría General recibió el oficio N° AG 02011-2018 del 12 de abril del 2018, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N° 1-2018 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al Presupuesto vigente recursos de vigencias anteriores (Superávit Libre y Específico), para ser aplicados en diferentes partidas de gastos. Al respecto, luego del análisis realizado el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario por la suma de \$4.833,1 millones.	Se toma nota.
20	Msc. Meibel Pérez Alexander, Directora Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro OFDIR-ELDTC-55-2018	Por medio de la presente le saluda y a la vez comunicarle mi externa preocupación ya que hasta el momento no han nombrado los cuatro miembros de la Junta de Educación en nuestra institución. Tenemos problemas como: Atrasos en pagos a los proveedores. Falta de materiales didácticos, falta de equipo de botiquín debido a que implica realizar órdenes de compra con firma de Junta. Poca capacidad para gestionar compras. No se pueden realizar órdenes de compra de suministros de oficina. Un deslizamiento muy peligroso en la parte de atrás de nuestra institución. Al no haber junta no podemos acudir a diversas instituciones estatales para pedir ayuda, ya que necesitamos la correcta presentación legal para la gestión legal, aparte de los problemas que presentamos le adjuntamos el no poder realizar el pago del mes correspondiente a nuestra compañera de cocina contratada por la junta, por lo tanto,	Comisión de Asuntos Educativos para estudio y dictamen.

		responsabilizo a las personas encargadas de nombrar a la junta y libero de toda responsabilidad a mi administración.	
21	Rosemary Artavia González, Presidenta de Comisión de Gobierno y Administración. Of. COM-GOB Y ADM. 28-18	En reunión ordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración, celebrada el día viernes 25 de mayo de 2018, en presencia de Rosemary Artavia González, Presidente; Guillermo Garbanzo Urefia, Vicepresidente; Joaquín Sandoval Corrales, Secretario; se acordó respetuosamente: Respetuosamente, solicitarle el cambio de horario de las reuniones ordinarias de esta Comisión, pasando de 2:00 p.m. de la tarde a 2:30 p.m., manteniendo la hora y el lugar para estas reuniones señalada anteriormente.	Se acepta el cambio de horario de la Comisión de Gobierno y Administración.
22	Alcaldesa Municipal AG 03236-2018	Anexo oficio PROV 0421-2018, de fecha 29 de mayo de 2018, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, jefe del Departamento de Proveeduría, donde remite expediente de la Contratación Directa 2018CD-000073-01, titulada ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO PARA COMEDOR EN EL SALON COMUNAL: DE LA URBANIZACION LAS ORQUIDEAS, SALON COMUNAL DE LA URB. LA TRINIDAD (DISTRITO IPIS), SALON COMUNAL DE URBANIZACION HORTENSIAS I ETAPA, ASOCIACIÓN DE VECINOS ASOTEX (DISTRITO DE MATA DE PLATANO), SALON COMUNAL DE URB. EL PUEBLO, CEN CINAI LOS CUADROS (DISTRITO PURRAL), ASOCIACION ESPERANZA CRISTIANA PARA EL ANCIANO ASECA, GRUPO GUIAS Y SCOUT No 200, CLUB DE LEONES (DISTRITO DE GUADALUPE), SALON	Con instrucciones del Presidente Municipal se trasladó dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen, con el oficio SM-0793-2018.

		COMUNAL CALLE BLANCOS (DISTRITO CALLE BLANCOS), por un monto total de ¢19.815.630.60, donde conforme al análisis y evaluación de las ofertas realizado recomienda la adjudicación parcial según se detalla en el oficio supra citado. Lo anterior para su estudio y aprobación, no omito manifestar que el plazo para adjudicar vence el 07 de junio de 2018.	
23	Alcaldesa Municipal AG 03237-2018	Anexo oficio PROV 0422-2018, de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, jefe del Departamento de Proveduría, donde remite expediente de la Contratación Directa 2018CD-000083-01, titulada MEJORAS EN LA ESCUELA CLAUDIO CORTES CASTRO: CONSTRUCCION DE BODEGA, DISTRITO SAN FRANCISCO Y CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIA PARA HOMBRES Y MUJERES, ACORDE CON LA LEY 7600, EN LA ESCUELA CLAUDIO CORTES CASTRO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO por un monto total de ¢14.884.117.00, donde conforme al análisis y evaluación de las ofertas realizado y criterio técnico por parte del Arq. Kendry Johnson Daniels, Asistente, con el respectivo visto bueno del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, recomienda la adjudicación a favor del señor Giacomo Ferlini Barrios, por un monto total de ¢14.884.117.00. Lo anterior para su estudio y aprobación, no omito manifestar que el plazo para adjudicar vence el 07 de junio de 2018.	Con instrucciones del Presidente Municipal se trasladó dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen, con el oficio SM-0794-2018.
24	Alcaldesa Municipal AG 3208-2018	Anexo oficio PROV 0412-2018, de fecha 28 de mayo de 2018, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, jefe del Departamento de	Con instrucciones del Presidente Municipal se trasladó dicho oficio

		<p>Proveeduría donde remite expediente de la Contratación Directa 2018CD-000101-01, titulada CONSTRUCCION DE SEGUNDA PLANTA EN EL GEN CINAI CALLE BLANCOS por un monto total de ¢13.324.200.00, donde conforme al análisis y evaluación de las ofertas realizado y criterio técnico por parte del Arq. Kendry Johnson Daniels, Asistente, con el respectivo visto bueno del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, recomienda la adjudicación a favor del señor Giacomo Ferlini Barrios. Lo anterior para su estudio y aprobación, no omito manifestar que el nuevo plazo para adjudicar según resolución N° 035-2018, vence el 14 de junio de 2018.</p>	<p>a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen, con el oficio SM-0796-2018.</p>
25	Alcaldesa Municipal AG 3260-2018	<p>Anexo oficio DAD 01856-2018, de fecha 01 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director y la Licda. Katia Jarquín Perera, Asistente de la Dirección Administrativa - Financiera, donde hacen entrega de Presupuesto Extraordinario 02-2018, por la suma de tres mil doscientos millones setecientos catorce mil treinta y ocho colones con 33/100 (¢3.200.714.038.33), según se detalla en el mismo. Lo anterior para su estudio y aprobación.</p>	<p>Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen.</p>
26	Presidente Municipal PM-035-18	<p>Informe que el Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero se incluirá como miembro en la Comisión de Obras Públicas, sustituyendo al Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias.</p>	<p>Se toma nota.</p>

El Presidente Municipal indica, si algún compañero o compañera necesita una copia favor dirigirse a la Secretaría Municipal.

ARTICULO 3º JAVIER FRANCISCO ACON SOTO, RECURSO DE REVISIÓN AL DICTAMEN N° 10-18 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

- **RECURSO DE REVISION EXTRAORDINARIA, CONTRA EL ACUERDO NÚMERO UNO DE LA SESION EXTRAORDINARIA NÚMERO 09-18 CELEBRADA EN FECHA 03 DE MAYO DEL 2018.**
- **SOLICITUD DE SUSPENSION DE EJECUCION DE ACTOS IMPUGNADOS**

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Goicoechea**

El suscrito, **JAVIER ACON SOTO**, portador de la cédula de identidad número 1-1523-0635, vecino de Goicoechea, interpongo, en tiempo y forma, y con base en el numeral 157 del Código Municipal, **RECURSO DE REVISION EXTRAORDINARIO CONTRA EL ACUERDO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 09-18, ARTÍCULO 3**, en específico debe entenderse este recurso únicamente contra el acuerdo de otorgar un sobresueldo de 0,45% sobre los salarios bases de cada uno de los empleados de esta municipalidad, mismo que se acordó retroactivo a partir del primero de enero del 2018, por resultar dicho aumento ilegal porque que contraviene los numerales 100, 103, 122 inciso c) del Código Municipal y del obligatorio Principio de necesidad contenido presupuestario. En cuanto al resto del acuerdo, es decir, el ajuste salarial del 1,55% para el primer semestre, no se tiene objeción alguna.

HECHOS

PRIMERO. Que el 3 de mayo del 2018 el Concejo Municipal de Goicoechea celebró la sesión extraordinaria número 09-18, donde en el artículo 3 se aprobó el dictamen 10-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, después de meses de tener “en conocimiento” el aumento salarial a empleados para el primer semestre, el que en específico dice:

"En Sesión Extraordinaria N° 09-18, celebrada el día 03 de mayo de 2018, Artículo 3°, se acordó:

a) Por mayoría de votos (5 a favor por 4 en contra de los Regidores Propietarios Gerardo Quesada Arias, Guillermo Garbanzo Ureña, Rosemary Artavia González y Joaquín Sandoval Corrales), se aprobó Dictamen N° 10-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

b) Por mayoría de votos (5 a favor por 4 en contra de los Regidores Propietarios Gerardo Quesada Arias, Guillermo Garbanzo Ureña, Rosemary Artavia González y Joaquín Sandoval Corrales), se aprobó el por tanto del Dictamen N° 10-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°1

"POR TANTO; esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que:

1. Para el primer semestre del 2018, habiendo contenido presupuestario reservado para un aumento salarial del 1,50%, con el fin de compensar a las funcionarias y los funcionarios municipales el incremento del costo de la vida, la pérdida de capacidad adquisitiva de los salarios, la subida adicional del IPC durante el primer trimestre del año y la fuerte alza aprobada en el precio de la electricidad a partir de abril, se apruebe un aumento salarial del 1,55% al salario base de todo el personal sin excepción,

correspondiente al incremento del IPC acumulado en el Segundo semestre de 2017; y que se aplique la diferencia presupuestaria para cada cargo, entre el 1,55% y 0,45% del salario base, sea, 0,45%, como sobresueldo a cada funcionario, todo esto retroactivamente a partir del 1° de enero 2018.

2° Aprobar la reserva del 1% para ser aplicado en el segundo semestre para cumplir con el 3% reservado por la Administración para este año 2018.

3° Se instruye a la Administración superior para que elabore la correspondiente Modificación Presupuestaria que de contenido a este rubro, actualice la referente a la relación de puestos I semestre 2018.

4° Quedan los pagos sujetos a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad; en todos los casos, los cálculos son responsabilidad de la Administración."

DERECHO

PRIMERO: DE LA CONTRAVENCION DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, INDEROGABILIDAD SINGULAR DE LA NORMA; UNIVERSALIDAD E INTEGRIDAD, EL DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA, ESPECIALIDAD CUANTITATIVA Y CUALITATIVA, ASÍ COMO EVIDENTE Y FLAGRANTE VIOLACIÓN DE LOS NUMERALES 100 Y 103 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

El artículo 157 del Código Municipal establece señala que procede el recurso de extraordinario de revisión en contra de: *"De todo acuerdo municipal contra el que hubiese procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos..."*

En el caso concreto, el suscrito como munícipe residente y contribuyente del cantón de Goicoechea, y por ende interesado, de forma diáfana queda sustentado que poseo la legitimación para interponer este recurso, en razón del interés difuso inmerso en el buen manejo de los fondos públicos del cantón, con el fin de que se utilicen en su mayoría en la satisfacción de las necesidades e intereses del Cantón, y no en no justificados gastos administrativos ilícitos e ilegítimos, que carecen de todo fundamento técnico y de hecho.

El acuerdo impugnado contraviene el principio de universalidad e integridad conforme al cual el presupuesto debe contener todos los ingresos y gastos, de igual forma queda violentado el principio de anualidad (El presupuesto regirá durante el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año) por ello lo presupuestado para el año debe ser cumplido, respetado y ejecutado, y en este caso ello no es así, se pretende por los señores Regidores que acogen ese dictamen que recomendó ampliar alegremente el debido ajuste salarial, para que sin ninguna justificación técnica se otorgue un aumento salarial injustificado, que incluso se ha disfrazado bajo la nomenclatura de "sobresueldo", que en sí mismo ese aumento violenta groseramente el artículo 100 del Código Municipal, pero de forma especialmente acuso la violación al principio de especialidad cuantitativa y cualitativa, que aplica a toda la administración pública en la república, por ello obliga a esta municipalidad a respetar y aplicar dicho principio, el que establece que *"Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco*

podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto", este principio, que es piedra angular de la legalidad de los presupuestos públicos, y tiene por finalidad prevenir actuaciones ilegales y descuidadas en el manejo y planificación del gasto público de los órganos de la Administración, está de forma expresa impuesto a las actuaciones de las Municipalidades, esto en el artículo 103 del Código Municipal, y obliga en su acatamiento tanto a la Administración, como en este caso al Concejo Municipal, y dice: *"Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra."*, y tan importante es dicho principio dentro de la tramitación aprobación y ejecución de los presupuestos públicos, que incluso ese mismo artículo 103 en su párrafo segundo, establece la sanción por la inobservancia, o violación de dicha norma, y el principio en ella contenido, indicando que se sancionará la funcionario (en este caso a los miembros del Concejo Municipal que aprueben acuerdos que violen dicha norma), o al empleado que irrespete la regulación ya citada, normándose que se sancionará en la primera oportunidad con la suspensión "... y la reincidencia será causa de separación." Estos Principios, previstos en el numeral 5 de la Ley de Administración Financiera, son de absoluto acatamiento obligatorio para las Municipalidades, de conformidad con el numeral 1 de ese mismo cuerpo legal normativo.

En el caso concreto el presupuesto 2018 es un límite a los gastos que la municipalidad puede realizar, y recuerden que este mismo Concejo aprobó una previsión de 1.5% para aplicar en el primer semestre (en el entendido que ese aumento aplica a la base salarial de los empleados desde el 1 de enero al 31 de diciembre), y otro 1,5% para segundo semestre (esta previsión cubre el eventual aumento desde 1 de julio a 31 de diciembre, sobre la base salarial de los empleados vigente a ese 01 de julio), pero lo grave es que luego de aprobar el ajuste salarial conforme con lo que le permite a este Concejo Municipal el artículo 100 del Código Municipal, por una suma igual al aumento del Índice de Precios al Consumidor, que resulta ser en este primer semestre igual al 1,55%, para lo que existe una previsión presupuestaria, ya antes explicada a los señores Regidores, en la partida de Sueldos Fijos, dentro del presupuesto ordinario de esta Municipalidad para el presente año, pero y aquí viene la ilegalidad detectada, no existe ninguna previsión presupuestaria en la partida para Sobresueldos en el presupuesto ordinario 2018 de la Municipalidad, no se presupuestó ningún aumento en el renglón de Sobresueldos, que es distinto de sueldos fijos, y con ello ese 0,45% sobre los salarios bases, que un grupo de regidores aprobó para otorgar a título de sobresueldo a los empleados de la municipalidad es totalmente ilegal, pues no puede este Concejo tomar acuerdos que de forma muy diáfana resultan en adquirir "...compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso". Entendamos entonces, este Concejo toma un acuerdo que implica violentar esos impedimentos que le establece la ley, pues y pese a que el Concejo no podía adquirir compromisos por sobresueldos, ya que no existe al momento de tomarse ese acuerdo la respectiva partida presupuestaria por sobresueldos, pues adquiere un compromiso el concejo cuando no cuenta con la partida correspondiente para hacer frente al mismo, no dice la ley de repetida cita que después de tomado el acuerdo puedan hacerse los ajustes, modificaciones presupuestarias o traslados de fondos, no señores Regidores, simplemente al dictar el acuerdo ya tendría que estar la partida con contenido económico suficiente y estar vigente y no pretender que se utilice la partida de sueldos fijos para financiar un aumento de salarios que se ha denominado como "sobresueldos".

La discrecionalidad de la Municipalidad, y en este caso de la negociación de modificaciones de las condiciones de empleo, en específico al régimen contributivo, se encuentra sometido a dos límites: el primero que exista previsión presupuestaria y segundo, tal y como lo exige el artículo 100 del Código Municipal, la demostración de que el costo de vida ha aumentado sustancialmente según índices de precios del Banco Central y la Dirección de Estadísticas y Censos, pues bien ese acuerdo no dice como la comisión que dictamina, ni los regidores que lo aprobaron han tenido por demostrado que costo de vida ha aumentado sustancialmente, no se indica o informa, ni en el dictamen de comisión ni en el acuerdo, cuáles fueron los indicadores o predictores que se utilizaron los señores Regidores para determinar que las estadísticas dadas por el Banco Central y la Dirección de Estadísticas y Censos no son ciertas y que esa Comisión y este Concejo municipal tiene información más fidedigna que si les permite acreditar que el costo de vida ha aumentado sustancialmente, **más allá de ese 1,55% que informa el Poder Ejecutivo es la cifra oficial de aumento del Índice de Precios al Consumidor para el segundo semestre del 2017.** Creo que debemos recordar a los señores Regidores lo que sobre este tema de los ajustes salariales y los aumentos de salarios (que son cosas distintas entre sí), ha dicho la Honorable Procuraduría General de la República, y más concretamente me permito hacer transcripción del dictamen C-397-2006 del 06 de octubre del 2006 con el que cual señaló:

"Así las cosas, es claro que la Administración -y en este caso la municipal- no es libre para negociar, pactar o transigir modificaciones de las condiciones de empleo, incluido el régimen retributivo o el incremento anual de las retribuciones básicas, que tengan directa o indirectamente efectos presupuestarios, sino que está limitada "a priori", tanto por las previsiones presupuestarias que constituyen un límite infranqueable para la negociación, ya que se establecen inclusive topes máximos para el incremento de los gastos de personal (Artículos 13 inciso e), 62, 93, 101 y 103 del Código Municipal), así como la necesaria demostración de que el costo de vida ha aumentado sustancialmente según índices de precios del Banco Central y la Dirección de Estadísticas y Censos (arts. 100 del Código Municipal) y "a posteriori", porque el Concejo Municipal deberá formalizar el acuerdo respectivo (Artículos 13, 68, 91 y 96 del Código Municipal), el cual deberá ser además aprobado expresamente por la Contraloría General (arts. 97, 102 Ibidem)."

Señores Regidores, no hay libertad absoluta y sin límites para "negociación de aumentos", no es posible ofrecer a los representantes de los trabajadores sumas alegres, no ajustadas ni en respeto a esos predictores de obligatorio acatamiento a los que el Código Municipal los somete, concretamente el Índice de Precios al Consumidor, el desapego a esos procedimientos los hace violentar además de los artículos 13, 100 y del 103 del Código Municipal, el 11 de la Constitución Política y el 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública.

Para fijar los sueldos y salarios, el numeral 122 inciso e) prevé que *"c)...se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial."*

Y revisado su acuerdo que aquí estoy recurriendo, no existen referencia alguna a estudios técnicos que acrediten la necesidad de la modificación en el régimen de retribución, en específico el otorgar un sobresueldo, por tener esa comisión y este Concejo que el aumento en el costo de la vida es superior al Índice de precios al consumidor, o IPC, reportado por el Banco de Costa Rica para este semestre. Recuerden que según los estudios técnicos de los organismos competentes en la materia, el

aumento de salario del 1,55% cubre ese IPC. Considero que se debe a una simple apreciación, sin fundamento, el sostener "...el incremento anual del IPC, no alcanza el porcentaje de incremento de aumento a aplicar del salario escolar...", otro rubro o beneficio que estimo puede ser revisado.

En el oficio CP 006-2018 MTSS, de fecha 25 de enero del 2018, dictado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se establece muy claramente que el aumento de salarios de los funcionarios del sector público es de 1,55% *"El cálculo toma en consideración el Índice de Precios al Consumidor (IPC) dados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y que estableció la inflación del semestre anterior en un 1,55%Ver: "(http://www.mtss.go.cr/prensa/comunicados/2018/Enero/cp_006_2018.html)*).

Este concejo a de comprender que se trata de determinar cuánto es el ajuste de salarios por aumento en el IPC, no se trata de autorización para hacer "aumentos de salario", todo gira respecto de los índices oficiales de la inflación acumulada y al respecto deben entender que: *"La inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en un país durante un periodo de tiempo sostenido, normalmente un año. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía. Para medir el crecimiento de la inflación se utilizan índices, que reflejan el crecimiento porcentual de una 'cesta de bienes' ponderada. El índice de medición de la inflación es el Índice de Precios al Consumidor (IPC).* (<http://www.eleconomista.es/diccionario-de-economia/inflacion>).

Sin embargo, en el dictamen 10-2018, que sirve de base a ese acuerdo ahora recurrido, se indica en el considerando tercero que el 0,45, de sobresueldo, es supuestamente por el incremento anual del IPC, no alcanza el porcentaje de incremento de aumento a aplicar del salario escolar, pero en ese dictamen no están aportando ningún estudio o posición extremada por un ente público oficial competente que demuestre la fundamentación del dictamen y el acuerdo; aunado a ello en el Por Tanto del mencionado dictamen se señala que es ese aumento salarial porque *"... incremento del costo de la vida) perdida adquisitiva de los salarios) la subida adicional del IPC durante el primer trimestre del año y la fuerte alza aprobada en el precio de la electricidad a partir de abril ..."* Por ende, en el acto impugnado se está reconociendo un rubro salarial que denomina la comisión dictaminadora como "sobresueldo", pero lo hace partiendo de una apreciación subjetiva, sin fundamentos o bases legales, sin estudios que lo demuestren, sin aportar la prueba técnica que resulta necesaria en este caso.

Claramente la Procuraduría General de la República en el dictamen C-134-98 de 13 de julio de 1998, citado por el C-397-2006, señaló que el aumento de salarios debe obedecer al decreto de salarios mínimos del Poder Ejecutivo, o al cumplimiento de convenios colectivos de trabajo, siempre y cuando se haya demostrado el aumento del costo de la vida. Al respecto se señaló:

"(...) no existe una prohibición absoluta de crear nuevas plazas o para aumentar salarios) sino que ello está condicionado la comprobación de ciertas condiciones.

...

Estos requisitos de validez de los acuerdos municipales en esta materia, son un mecanismo de fiscalización ideado por el legislador para concentrar los ya de por sí exiguos recursos municipales hacia obras y servicios públicos.

Asimismo, está previsto el aumento de salarios pero conforme al decreto sobre salarios mínimos que el Poder Ejecutivo dicta cada seis meses, o como cumplimiento de convenios colectivos de trabajo, y se haya comprobado el aumento del costo de la vida según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica." (El marcado no es del original).

En el dictamen C-397-2006, la Procuraduría General de la República indicó que los presupuestos municipales pueden ser modificados para aplicar incrementos salariales en dos situaciones:

"Cuando los trabajadores municipales estén devengando salarios por debajo del Decreto de Salarios Mínimos, la Municipalidad podrá efectuar modificaciones en su presupuesto ordinario para ese mismo período, con el fin de reajustarlos.

Cuando se pretenda efectuar ajustes de salarios en ejecución de convenciones colectivas o cualquier otro tipo de instrumento de negociación colectivo; casos en que será necesario demostrar que se ha producido un «incremento sustancial» en el costo de la vida según los índices dados por los organismos competentes."

No obstante, en el acuerdo impugnado se dispuso además del ajuste salarial, que responde a un estudio técnico que determinó el aumento del costo de la vida, en específico una inflación del 1,55%, pero además de otorgar un "aumento salarial", pero que no es conforme a lo que les impone el artículo 100 del Código Municipal, se pretende que de manera ilícita aumenten los salarios mediante el otorgamiento de un sobresueldo del 0,45%, que no posee fundamento legal ni técnico, y por ende es nulo absolutamente.

Si bien hubo un aumento del costo de la vida el mismo fue cubierto por el aumento salarial en un porcentaje igual que a la inflación (1,55%), ajustándose el aumento al índice IPC. No constando prueba técnica que demuestre un incremento sustancial en el costo de la vida que haga necesario el sobresueldo. Siendo de recordar que "conformidad con lo previsto por el numeral 100 del Código Municipal, por la concertación de convenciones colectivas o cualquier otro mecanismo que implique modificar los presupuestos ordinarios de las corporaciones municipales, los Concejos Municipales pueden excepcionalmente reajustar los salarios de los empleados municipales en porcentajes mayores al aumento semestral decretado por el Poder Ejecutivo para compensar el costo de vida de los empleados públicos; siempre y cuando ello se justifique dentro de los límites legales y presupuestarios que prevé al respecto el Código Municipal." (C-397-2006).

Lo indicado en el dictamen C-397-2006, en cuanto a que será necesario demostrar que se ha producido un "incremento sustancial" en el costo de la vida, según los índices dados por los organismos competentes, ha sido reiterado en diversas ocasiones por la Procuraduría General de la República, entre otras en el dictamen C-220-2009 del 13 de agosto de 2009, y este Consejo no puede apartarse de esas obligaciones legales, pues está obligada a ello por el artículo 100 y del Código Municipal, y no hacerlo así, están violando los artículos 11 de la Constitución, 11 de la LGAP y 103 del Código Municipal.

Por otra parte el acuerdo tomado recurrido en su por tanto 1, punto 2, que dice que se aprueba la reserva del 1% para ser aplicado en el segundo semestre para cumplir con el 3%

reservado por la Administración, ese argumento es falaz, no está apegado a la verdad real, pues lo que queda como reserva presupuestaria luego de aplicar el aumento es menos del 1%, ya que en el presupuesto ordinario aprobado por la CGR es la reserva de un 1.5% de los salarios base para el primer semestre y el otro 1.5% es para los salarios base del 2 semestre, por lo que no es cierto que se presupuestó un 3% de aumento para todo el año.

SEGUNDO. DE LA NULIDAD ABSOLUTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA EN SESION EXTRAORDINARIA 09-18, ARTICULO 3.

El acto administrativo contra el que se interpone este recurso extraordinario de revisión es absolutamente nulo pues violenta, de manera evidente, el ordenamiento jurídico, porque sus elementos materiales -motivos, contenido y fin- son imperfectos, ilícitos e ilegítimos, asimismo es imperfecto el elemento formal motivación. De ahí la prohibición normativa de su ejecución (169 LGAP), y por ende procedencia de la suspensión, o sea no ejecución de dicho acuerdo, ya que de ejecutarse el daño sería irreparable, asimismo, según el numeral 157 del Código Municipal el recurso de revisión tiene como efecto que "...el acto no surta ni siga surtiendo efectos", y al encontramos ante un acto absolutamente nulo, quienes ordenen su ejecución son responsables civil y penalmente.

Esa nulidad del acuerdo recurrido en este acto será desarrollada a continuación, siendo de tener presente que de conformidad con el artículo 11 LGAP "**Habrà nulidad absoluta del acto cuando falten totalmente uno o varios de sus elementos constitutivos, real o jurídicamente.**" En el acuerdo objeto del recurso de revisión:

– **El motivo se encuentra ausente**

Según Ernesto Jinesta, el motivo es "*los antecedentes, presupuestos o razones jurídicas (derecho) y fácticas (hecho) que hacen posible o necesaria la emisión del acto administrativo, y sobre las cuales la Administración Pública entiende sostener la legitimidad, oportunidad o conveniencia de este*".

Por ende, el motivo es el fundamento de hecho o de derecho que lleva al dictado del acto, el cual en el caso concreto dicho motivo no existe, siendo ya acreditado que el aumento en el costo de la vida en el segundo semestre del 2017 fue del 1,55%, de ahí el ajuste salarial procedente lo era en dicho porcentaje, por ende, es improcedente que se alegue dicho aumento del IPC como motivo del sobresueldo, ya que el aumento en el costo de la vida fue cubierto con el ajuste salarial. Asimismo, es improcedente que se alegue que el incremento anual del IPC no alcanza el porcentaje de aumento en la cuota que los trabajadores deben aportar por salario escolar, no aportándose estudio técnico que le otorgue veracidad, credibilidad y sustento legal y de hecho a dicha errónea y hasta falaz afirmación.

El oficio CP 006-2018 MTSS, de fecha 25 de enero del 2018, dictado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señala que el aumento de salarios de los funcionarios del sector público es de 1,55% "*El cálculo toma en consideración el Índice de Precios al Consumidor (IPC) dados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y que estableció la inflación del semestre anterior en un 1,55%.*" http://www.mtss.go.cr/prensa/comunicados/2018/Enero/cp_006_2018.html).

Sin embargo, en el dictamen 10-2018 que fundamenta el acuerdo del que estoy pidiendo revisión, indicó en su considerando tercero que el 0,45% de sobresueldo, es supuestamente porque el ajuste salarial conforme con el IPC, no alcanza el porcentaje de incremento de

aumento a aplicar en la cuota del salario escolar, no aportando estudio que demuestre lo anterior, y en el por tanto del mencionado dictamen se señala que aumento salarial *"...incremento del costo de la vida, pérdida adquisitiva de los salarios, la subida adicional del IPC durante el primer trimestre del año y la fuerte alza aprobada en el precio de la electricidad a partir de abril ... "* Por ende, en el acto impugnado se está reconociendo un rubro salarial "sobresueldo" partiendo de una apreciación subjetiva ayuna de toda prueba técnica y de fundamento legal.

Si bien la Municipalidad goza de autonomía administrativa y financiera con respecto a la Administración Central, no obstante, sus decisiones discrecionales deben responder a la justicia, lógica, técnica, conveniencia, legalidad y los derechos de terceros, de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, y en materia de asumir compromisos económicos tiene la infranqueable aduana del artículo 103 del Código Municipal, en cuanto a que si el compromiso contenido en el acuerdo municipal no tiene de previo a la votación y firmeza del acuerdo *"...si no existiere sub partida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la sub partida aprobada esté agotada o resulte insuficiente..."*, ese acuerdo está viciado, e incluso a tal grado el vicio en la conducta del concejo que el mismo artículo en el párrafo siguiente ya establece las penas a aplicar por la transgresión legal que implica el tomar acuerdos que creen esos compromisos económicos sin contar con una partida que lo respalde, en este caso la Municipalidad no tenía al momento de la toma del acuerdo ninguna partida presupuestaria en el renglón de salarios, destinada a pagar sobresueldos a sus trabajadores. De nada sirve la coletilla del Por Tanto 4., de ese acuerdo que dice que el pago queda sujeto a contenido presupuestario, señores Regidores, ustedes no dotaron de contenido esa subpartida de sobresueldos de previo a la toma del acuerdo, y tuvieron muchas semanas para hacerlo, solo revisen desde cuando la Comisión se engavetó la propuesta de aumento y hasta cuando dictaminaron y cuando la presentaron a conocimiento del concejo, pasaron meses en realizar ese trámite, y su Reglamento de orden y debates solo les da un mes para dictaminar los asuntos que les son enviados a las comisiones, o sea, en el trámite de conocer y dictaminar ese ajuste de salarios hay incumplimientos de normas y de deberes por todos lados. Los salarios de los empleados de esta Municipalidad se cancelan con fondos públicos, los cuales deben estar destinados principalmente no a cubrir gastos administrativos, sino a satisfacer el interés público, en el caso las necesidades y servicios de los vecinos del Cantón de Goicoechea. De ahí que el definir y presupuestar un gasto administrativo como son los salarios debe responder a estudios técnicos, ya que se encuentra de por medio la satisfacción del interés públicos, le eficiente inversión y por sobre todo la legalidad de la inversión de esos fondos, en absoluto respeto a los derechos e intereses de los munícipes, siendo que lógicamente ha de prevenirse la sinrazón de un mayor gasto administrativo y menos dinero para invertir en las necesidades y servicios de los munícipes. A ello obedece lo consignado por el legislador en el numeral 93 del Código Municipal.

De ahí que el sobresueldo del 0,45% es ilegítimo, siendo que no responde a una decisión técnica, contraviene el interés público, el derecho de los munícipes al buen funcionamiento de los servicios públicos. Asimismo, el motivo alegado en el acuerdo recurrido no existe, ya que se reitera que los estudios técnicos oficiales del Poder Ejecutivo demostraron que la inflación del segundo semestre del 2017 fue de 1,55% de ahí que el ajuste en los salarios del sector público fue de dicho porcentaje, con el fin de compensar la inflación, que es el aumento sostenido de bienes y servicios.

De conformidad con el numeral 103 del Código Municipal, las municipales no puede efectuar nombramientos, ni adquirir compromisos económicos, sino existe subpartida presupuestaria que ampare el egreso, como acaece en el caso concreto donde la partida

prevista para ajustar durante el primer semestre es de 1,5% de las bases salariales, ese aumento cubre desde 01 de enero hasta 31 de diciembre del año 2018, pero el aumento es del 1,55%, entonces esa es la suma a ajustar en las bases salariales, aun cuando ello implica aplicar en parte la reserva del 1,5% prevista para el segundo semestre. Con lo anterior se tiene que resulta no ajustado a la verdad real del dictamen y del acuerdo que se crea una reserva del 1% para aplicar en el segundo semestre, pues parte de lo que se ha reservado debe ser destinado a cubrir ese 0,05% en los salarios bases para todo el año 2018, al ser aplicado en el ajuste del primer semestre.

Es de tener presente, que de conformidad con ese artículo 103 tantas veces citado, otorgar el 0,45% como sobresueldo, sin que se tuviera una partida presupuestaria que respaldase ese aumento hace que se incurra en violación de lo ahí establecido y al respecto dice el artículo de repetida cita: *"La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación."*

Asimismo, el numeral 100 señala que *"El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos... salvo que se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo..."*

La procuraduría en su dictamen C-134-98 de 13 de julio de 1998, citado por el C-397-2006, referido a aumentos de salarios en cumplimiento de convenios colectivos de trabajo, dice que estos son precedentes siempre y cuando se haya demostrado el aumento del costo de la vida. En el caso concreto, según el IPC la inflación fue del 1,55%, siendo posible un "ajuste salarial" en dicho porcentaje. No obstante, se pretende además dar un "aumento de salarios" mediante la figura que denominan un sobresueldo alegando que el *"...IPC no alcanza el porcentaje de incremento de aumento a aplicar del salario escolar..."*, sin estudios técnicos.

Igualmente es de tomar en cuenta que de conformidad con el numeral 101 *"Los gastos fijos ordinarios solo podrán financiarse con ingresos ordinarios de la municipalidad."*

Constituyendo el salario un gasto ordinario, que no es posible financiar con Ingresos extraordinarios.

Asimismo, es de aunar, el numeral 93 que señala que *"Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración."*

- **El acto impugnado posee un contenido ilícito**, violentándose los numerales 91, 100, 101 y 103 del Código Municipal y los principios presupuestarios (universalidad e integridad, el de anualidad, especialidad cuantitativa y cualitativa), ya que lo que disponen y ordenan es contrario al ordenamiento y conllevaran la nulidad absoluta. Siendo que no existe partida presupuestaria para sobresueldos, ni un motivo demostrado (técnico y jurídico) para el pago de dichos sobresueldos. El tratadista nacional Ernesto Jinesta concluye que: *"Las irregularidades del motivo y del contenido, se traducen en una inadecuación del acto a su fin y producen lo que se denomina exceso de poder"*, ello también lleva implícita la nulidad absoluta de lo así actuado.
- **Falta de motivación**. El acto aquí impugnado no tiene un fundamento técnico en cuanto al mandamiento del pago de un "sobresueldo" por un 0,45%. Invocándose tanto para el ajuste salarial de 1,55% como para ese "sobresueldo de 0,45%" el mismo motivo, cuando lo cierto es que el incremento en el IPC solo puede ser usado para

fundamentar y cumplir con el ajuste salarial, es decir ese 1,55%, y que el pretendido y aquí combatido supuesto aumento en el costo de la vida que se subsanaría con el sobresueldo, carece de fundamento tanto legal como fáctico, no señalándose ni en el dictamen ni en el acuerdo del Concejo Municipal porque, y con base en cuales estudios o informes técnicos de entes públicos oficiales y competentes se determinó que debe haber un aumento de salario, o sobresueldo, de 0,45%, porque no se realizó un "aumento salarial" del 2%, sino que se dispuso un ajuste de salarios de 1,55% y un aumento mediante la figura del "sobresueldo" del orden del 0,45% de todas las bases salariales. Siendo de reiterar, que nos encontramos ante fondos públicos, el interés público y el principio de legalidad (numeral 100 del Código Municipal). Todo lo anterior debió ser analizado y advertido incluso por la misma Auditoría Municipal.

TERCERO. DE LA PROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09-18, ARTÍCULO 3

Solicito que, conforme a derecho se suspendan los efectos del acto aquí recurrido, concretamente el pago del denominado "sobresueldo" del 0,45% del salario a los empleados de la Municipalidad de Goicoechea, siendo que es un acto absolutamente nulo, sin motivo, con contenido ilícito que no responde a la técnica, que compromete fondos públicos, que violenta el artículo 103, en relación con el 100 ambos del Código Municipal, incluso podría comprometer la responsabilidad de los funcionarios que ordenen su ejecución. En lo demás, es decir en cuanto al ajuste salarial de las bases desde el 01 de enero de 2018, por un 1,55%, por ser el porcentaje oficialmente reconocido como el aumento del IPC, claramente les indico que NO se tiene objeción alguna, pues resulta ser un acto apegado a la normativa, que viene a dar respaldo a un derecho de todos los trabajadores de esta municipalidad, conforme con el artículo 100 del Código Municipal.

Y es que no puede pretenderse la ejecución de lo aquí atacado, pues el artículo 169 de la LGAP señala *"No se presumirá legítimo el acto absolutamente nulo, ni se podrá ordenar su ejecución."* Por ello debe dictarse de inmediato la suspensión del acto impugnado por medio de este Recurso Extraordinario de Revisión, que es el pago de ese sobresueldo del 0,45%, medida esa que procede ya que se presentan los supuestos para ello:

Apariencia de buen derecho: Como se indicó el acuerdo recurrido contraviene el ordenamiento jurídico, en específico los numerales 91, 100, 101 y 103 entre otros del Código Municipal, y el 5 de la Ley de la Administración Financiera. Asimismo, contraviene los principios de legalidad, inderogabilidad singular de la norma, universalidad e integridad, el de anualidad de los presupuestos, especialidad cuantitativa y cualitativa. Asimismo, dicho acuerdo es absolutamente nulo por tener un motivo y contenido ilícito, y faltar totalmente su motivación; de ahí que no pueden ejecutarse, por mandato del numeral 169 de la Ley General de la Administración Pública. Todo lo anterior se agrava al considerar que podría acarrear, su ejecución, responsabilidad personal de los funcionarios autores del acto que ordenen su ejecución. Es decir, protéjense ustedes mismos.

- **Peligro en la demora:** Como indique en caso de ejecutarse el acuerdo impugnado que se encuentra viciado de nulidad absoluta, conllevaría una afectación ilegal a los fondos públicos, destinándose a gastos administrativos (sin estudio técnico) dineros que deben ser destinados a satisfacer las necesidades y servicios del cantón de Goicoechea. Con ello se contravendría entre otros los numerales 91, 100, 101 y 103 entre otros del Código Municipal, y el 5 de la Ley de la Administración Financiera.

- **Ponderación de intereses:** No existe afectación a terceros en la suspensión de los efectos del acuerdo, siendo que si posteriormente se define que el sobresueldo es procedente el mismo puede aplicarse retroactivamente, como ahora se haría con el 1,55%, y como se hacen en todo el sector público siempre. No obstante, en caso de definirse la improcedencia y haberse pagado dichos salarios, la afectación a los fondos públicos es irreparable.

Este recurso se fundamenta en los numerales: 11 de la Constitución Política, 11 y 13 de la ley General de la Administración pública, artículos 13, 91, 100, 101, 103 siguientes y concordantes del Código Municipal. Los pronunciamientos actuales de la Procuraduría General de la República, como órgano asesor de la Administración Pública y las Normas sobre presupuestos públicos dictadas por la Contraloría General de la República.

PRETENSION y PETITORIA

- Que se declare con lugar el recurso revisión extraordinario contra el acuerdo de la sesión extraordinaria 09-18, específicamente y solo en cuando al otorgamiento de aumento salarial denominado sobresueldo por un 0,45% a todos los empleados municipales para el primer semestre del presente año; que está en el Por Tanto 3. de ese acuerdo.
- Que se declare la nulidad absoluta del considerando 3., del acuerdo de la sesión extraordinaria 09-18, que es el acuerdo para el pago del sobresueldo del 0,45% para los empleados municipales para este año 2018, por las amplias razones ya expuestas.
- Que se declare la nulidad absoluta de las conductas conexas al acto impugnado en el presente recurso extraordinario.
- Se adopte medida cautelar, en específico suspensión parcial del acuerdo de la sesión extraordinaria 09-18, considerando 3 y Por Tanto 3 de ese acuerdo, cuanto a la no ejecución del sobresueldo del 0,45% mientras se resuelve definitivamente.

MEDIO DE NOTIFICACIONES

Señalo como medio para atender notificaciones dentro del presente recurso extraordinario el correo electrónico: javiaconso@hotmail.com.

Guadalupe, a los 25 días del mes de mayo, del 2018.” **TRASLADAR DICHO RECURSO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS PARA ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN AL CONCEJO. COMUNIQUESE.**

El Presidente Municipal señala, he convocado a todos los señores Regidores para el próximo miércoles a las 6:15 p.m., para conocimiento.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo expresa, quien tiene la potestad de establecer el traslado no, la dispensa o no es el Concejo Municipal y no el Presidente.

El Presidente Municipal indica, voy a darle la palabra al señor Asesor, de acuerdo a lo que el señor Asesor comunique entonces será trasladado y no se dará más la palabra.

El Asesor Legal dice, el recurso extraordinario de revisión está contemplado en el Código Municipal en el artículo 157°, el manejo en las sesiones del Concejo Municipal sobre los documentos que se presentan es del Presidente Municipal o de quien ejerza la Presidencia, es más lo que se acostumbra es presentar todos esos documentos en el PM de la Presidencia Municipal así es como se ha venido haciendo todo el tiempo, es decir, si esto lo hubieran puesto en el PM significa que ahí mismo en el PM lo pudo haber trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos que es la que conoce todos los recursos que se interpongan por los acuerdos del Concejo Municipal, así que si la Presidencia decidió pasarlo ahí es una potestad de la Presidencia, porque pudo haber venido en el PM como vienen todos esos documentos, sin embargo, cuando conversamos sobre esto dada la trascendencia que tiene el posible resultado del acuerdo que se presente contra este recurso por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos se decidió que se pusiera en conocimiento y que se leyera para que después no digan no escuchamos, no lo leímos o lo que fuera, porque en el PM generalmente muchos asuntos pasan desapercibidos, así que eso es potestad de la Presidencia Municipal o quien ejerza la Presidencia de trasladarlo a las distintas comisiones.

La Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez señala, lo que estoy solicitando es que se dispense de trámite de comisión y que hagamos un receso para poder los Regidores analizar que vamos hacer.

El Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda expresa, es cierto lo que dijo don Mariano que él lo pudo haber puesto en el PM y haber ido a comisión, cuando el señor Presidente decidió traerlo como un asunto urgente ya entro a conocimiento de este Plenario y por tanto ahora es este Plenario el que tiene la potestad de decidir qué vía va a tomar este acuerdo, ya hay una dispensa de trámite sobre la mesa y será que se discuta, se dice que el Frente Amplio aquí es el que atrasa una hora discutiendo un tema para que el señor Presidente después diga que va a comisión, entonces, yo creo que si ya se atrasó una hora.

El Presidente Municipal señala, vamos a someter a votación la dispensa de trámite de comisión, en el caso personal lo puse a conocimiento más que todo por los señores empleados municipales y estoy convocando a la reunión extraordinaria a todos los regidores para el miércoles a las 6:15 p.m., vamos a someterlo a votación.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del recurso de revisión suscrito por el señor Javier Acon Soto, el cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

REG. PROP. JOAQUIN SANDOVAL CORRALES
REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS
REG. PROP. GUILLERMO GARBANZO UREÑA
REG. PROP. ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ

El Asesor Legal expresa, la dispensa de trámite de Comisión dice el Código Municipal expresamente requiere de la mayoría calificada de 6 miembros.

SE TRASLADA DICHO RECURSO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS PARA ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN AL CONCEJO. COMUNIQUESE.

CAPITULO TERCERO

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA JUEVES 07 DE JUNIO DE 2018

ARTICULO 4°

El Presidente Municipal convoca a Sesión Extraordinaria el jueves 07 de junio de 2018 a las 7:00 p.m., para atender audiencias: 1. Lic. José Alfredo Hidalgo Jiménez, Jefe a.i., Depto. de Ventas RACSA, presentación de servicios de video vigilancia. 2. Licda. Lidia Rivera Camacho, Coordinadora Regional de Seguridad de San José. 3. Michael Antonio Porras Jiménez, Presidente, Asociación Patriótica Específica de Purral, dictámenes y mociones que queden pendientes de esta sesión.

Cuestión de orden

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo expresa, es para pedir la inclusión del dictamen de Hacienda referente a una modificación que ya se tiene.

El Presidente Municipal señala, también están los dictámenes del pago de liquidaciones de dos compañeros, entonces, también son sometidos a votación a la ampliación del orden del día.

La Regidora Propietaria Rosemary Artavia González indica, para solicitar la alteración de la orden del día para conocer una moción urgente que corrige un dictamen de la Comisión de Gobierno, en virtud de que la publicación para nombrar al miembro de la Junta del Cementerio no cumplió los términos, por lo tanto, debemos de modificar ese por tanto y cinco dictámenes de la Comisión de Gobierno porque nos llegaron con plazo al filo, es decir, vencimientos al cinco, mañana, del siete y del catorce y la comisión logro dictaminar.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias expresa, señor Presidente me gustaría que esa alteración pase después de los dictámenes de educativos.

El Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero señala, básicamente es para referirme a la convocatoria, miércoles dijo.

El Presidente Municipal indica, si miércoles Comisión de Jurídicos ampliada con Regidores Propietarios y Suplentes que deseen asistir.

El Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero expresa, que conste en actas en el caso mío yo ya di el tema por cerrado, como era urgente se vino a discutir aquí, entonces de mi parte yo ya cumplí con aportarle.

El Presidente Municipal señala, es potestad mía como Presidente hacer la convocatoria, si usted no se hace presente simplemente queda ahí su ausencia y luego se girara de acuerdo a lo que establece el Código, no hay ningún problema señor Regidor.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, es también para solicitar en este caso sería una alteración para ver una moción que está en el orden del día.

El Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda expresa, ya que aquí a veces se han puesto bastante preocupados cuando se votan combos, yo veo que ahorita se está metiendo de todo en esta dispensa de trámite, entonces, solicitaría que se voten las tres dispensas separadas, las de los dictámenes de Hacienda, la solicitud de Rosemary y la solicitud de Nicole para que se aplique parejo, porque algunas veces pareciera que unas veces sí y otras no.

El Presidente Municipal señala, don Daniel con todo el respeto que usted se merece el que está solicitando la ampliación es el Presidente de la Comisión de Hacendarios, el que usted tiene a su izquierda, entonces, no entiendo yo a que se refiere en combo.

El Presidente Municipal somete a votación ampliar el orden del día para conocer los dictámenes Nos. 30, 31 y 24 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga indica, por el orden señor Presidente, se va a votar uno por uno.

El Presidente Municipal señala, vamos a votarlo así correcto.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias expresa, eso no está en la agenda y pedí que fuera los dictámenes de educativos primero.

El Presidente Municipal señala, vamos primero a Hacienda, luego Gobierno y Administración y luego procedemos con la moción y luego los dictámenes que quedarían.

ARTICULO 5º ALTERACIÓN-DICTAMEN N° 31-18 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión ordinaria celebrada el 1 de junio de 2018, a las 14:00 horas, con la asistencia de Rosemary Artavia González, Joaquín Sandoval Corrales y Julio Marengo Marengo; y de los Asesores Héctor González Pacheco y Martín Álvarez Vargas; se conoció oficio **SM-0736-17 de la Secretaria Municipal, que traslada a esta Comisión para estudio y dictamen el oficio AG-2733-2018**, conocido en Sesión Ordinaria 21-18, artículo 2º inciso 2, del 21/5/18, **donde la Alcaldesa Municipal remite el proyecto de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2018, para aprobación del Concejo.**

RESULTANDO:

1. Que por medio del oficio **AG-2733-2018** se trasladó oficio **DAD-1543-2018** del 11 de mayo de 2018, suscrito por el Licenciado Sahid Salazar Castro, Director Administrativo y Financiero, y por la Licenciada Kattia Jarquín Perera, Asistente Administrativa y Financiera, donde se presenta la **MODIFICACIÓN 01-2018** por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL**

SEISCIENTOS DOS COLONES CON 09/100 (¢212.560.602,09), de la siguiente manera:

El mismo es elaborado por la Licda. Katia Jarquín Perera, Asistente Dirección Administrativa Financiera, conforme la normativa vigente y considerando como financiamiento rebajo de egresos (economías salariales) que reporta la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH-445-2018, DRH-098-2018, DRH-557-2018, tanto para el Programa I; en el Programa II en los servicios de Aseo de Vías y Sitos Públicos; Recolección de Basura, Calles y Caminos Vecinales, Alcantarillado Pluvial y el Programa III en la actividad Dirección Técnica y Estudios.

De igual forma se rebaja el proyecto de Adquisición de víveres para la Asociación Mariana de Acción Social, dada la disolución de la Asociación, según acuerdo tomado por el Consejo de Distrito de Guadalupe y en el Programa III se rebaja en la partida de Materiales y Suministros de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, según la solicitud planteada en oficio UTGVMG-0051-2018.

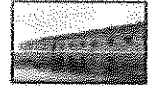
Con dichos recursos se aumenta egresos en el Programa I, en la Partida REMUNERACIONES por aporte patronal por afiliaciones a la Asociación Solidarista y en renglón de Suplencias; en la partida SERVICIOS, en la actividad Servicios Generales para refuerzo pago mantenimiento fotocopiadoras en el año y en la partida TRANSFERENCIAS CORRIENTES en el renglón de Programas deportivos y culturales según artículo 32° de la Convención Colectiva.

En el Programa II, en los servicios que se indica se refuerza en la partida REMUNERACIONES por aporte patronal por afiliaciones a la Asociación Solidarista y reconocimiento de anualidades; en la partida MATERIALES Y SUMINISTROS se incorporan recursos para adquisición víveres para Guardería Hogar San Antonio y Adquisición víveres para Asociación Vicentina, así como para adquisición de repuestos en el Servicio de Recolección de Basura.

En el Programa III, en la partida REMUNERACIONES de la actividad Unidad Técnica Gestión Vial por aporte patronal por afiliación Asociación Solidarista; en la partida SERVICIOS conforme se solicitó por el Director de la Unidad Técnica para contratación servicios de colocación de mezcla asfáltica. En la actividad de Dirección Técnica (Dirección Ingeniería) refuerzo aporte patronal por afiliaciones Asociación Solidarista y en la partida de MATERIALES Y SUMINISTROS de esa actividad presupuestaria, para adquisición de repuestos.

2. Que en el **DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS** (pág. M.16) se indica:

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad Servicio Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR
1 1 2 1 0120 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No 7729	4.415.175,08	II	03		Mantenimiento de Calles y Escuelas vecinales	-824.044,22	1.752.540,41
			II	06	1	Dirección Técnica de Ingeniería y Construcciones	-1.594.130,84	632.626,69
			II	31	5	Adquisición de viveros para Asociación Mariana de Acción Social, Distrito de Guadalupe, Ley 7729	-2.000.000,00	
			II	31	3	Adquisición de viveros para Comarca Hogar San Antonio, Distrito Guadalupe, Ley 7729		1.000.000,00
			II	31	4	Adquisición de viveros para la Asociación Vinícolas Guadalupe, Distrito Guadalupe, Ley 7729		1.000.000,00
1 1 3 2 0102 0 0 000	Patentes Municipales (Ingresos Bienes)	16.590.885,20	I	01		Administración Central	-16.590.885,20	14.600.661,21
			I	05		Auditoría Interna		757.322,64
						Trabajo		3.632.601,63
1 3 1 2 0501 2 0 000	Servicio de Abastecimiento Provincial	253.551,93	II	30		Abastecimiento Provincial	-253.551,93	253.551,93
1 3 1 2 0504 1 0 000	Servicio de Recolección de basura y Aseo Residencial	1.550.919,81	II	02		Recolección de Basura y Aseo Residencial	-1.550.919,81	1.550.919,81
1 3 1 2 0504 2 0 000	Servicio de Aseo de Vías y Vías Públicas	1.095.013,47	II	01		Aseo de Vías y Vías Públicas	-1.095.013,47	1.095.013,47
2 4 1 1 0000 1 0 000	Recursos Implicados Ordinarios Ley 2714	189.695.058,54	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Municipal	-189.695.058,54	189.695.058,54
		212.550.602,09					-212.550.602,09	212.550.602,10

Yo Licda. Katia Jarquín Perera, Asistente Administrativa Financiera responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en la modificación 1-2018

3. Que en la **JUSTIFICACIÓN DE REBAJO DE EGRESOS** (págs. M.17 a M.19) se indica:

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordaro Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficios DRH 445-2018, DRH 098-2018, DRH 557-2018, DRH 557-2018, recibidos en la Dirección Administrativa Financiera, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 30 de marzo de 2018, recibido en la Dirección el 19 de abril de 2018 y 10 de mayo de 2018.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	€	18.590.885,28
TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I	€	<u>18.590.885,28</u>

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO FLUVIAL, APORTE EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordaro Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficios DRH 445-2018, DRH 098-2018, DRH 557-2018, DRH 557-2018, recibidos en la Dirección Administrativa Financiera, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 30 de marzo de 2018, recibido en la Dirección el 19 de abril de 2018 y 10 de mayo de 2018.

TOTAL REMUNERACIONES	€	634.735,23
TOTAL REBAJO	€	634.735,23

SERVICIOS

Se rebajan de recursos asignados en el reglón de Comisiones y gastos por servicios comerciales y financieros, de los Servicios Aseo de Vías, por proyección de los recursos distribuidos en el servicio

TOTAL REBAJO SERVICIOS	€	430.278,24
TOTAL REBAJO SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	€	<u>1.065.013,47</u>

02 SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA**REMUNERACIONES**

Se rebajan recursos, conforme a los montos suministrados por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefa de Recursos Humanos, en oficios DRH 445-2018, DRH 098-2018, DRH 557-2018, DRH 557-2018, recibidos en la Dirección Administrativa Financiera, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 30 de marzo de 2018, recibido en la Dirección el 19 de abril de 2018 y 10 de mayo de 2018.

TOTAL REMUNERACIONES	€	1.550.919,81
-----------------------------	---	---------------------

TOTAL REBAJO SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	€	<u>1.550.919,81</u>
---	---	----------------------------

03 MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES**REMUNERACIONES**

Se rebajan recursos, conforme a los montos suministrados por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficios DRH 445-2018, DRH 098-2018, DRH 557-2018, DRH 557-2018, recibidos en la Dirección Administrativa Financiera, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 30 de marzo de 2018, recibido en la Dirección el 19 de abril de 2018 y 10 de mayo de 2018.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	€	824.044,22
------------------------------------	---	-------------------

TOTAL REBAJO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES	€	<u>824.044,22</u>
---	---	--------------------------

ALCANTARILLADO PLUVIAL**SERVICIOS**

Conforme análisis de pago de comisiones al cierre de periodo se determina que la suma que se indica seguidamente puede rebajarse para aplicar en el mismo servicio.

TOTAL REBAJO SERVICIOS	€	253.551,93
-------------------------------	---	-------------------

TOTAL REBAJO SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIAL	€	<u>253.551,93</u>
---	---	--------------------------

APORTE EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se rebaja la suma € 2.000.000,00, del proyecto Adquisición de viveres para Asociación Mariana de Acción Social, Distrito de Guadalupe, Ley 7729, según oficio DAD 00682-2018.

TOTAL REBAJO APORTE EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	€	2.000.000,00
---	---	---------------------

TOTAL REBAJO PROGRAMA II	€	<u>5.693.529,43</u>
---------------------------------	---	----------------------------

PROGRAMA III INVERSIONES**02 VIAS DE COMUNICACIÓN****MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se rebajan recursos conforme a estimación de recursos de acuerdo a oficio UTGVMG 0051-2018, suscrito por el Ingeniero Andres Campos Castillo, Director de la Unidad de Gestión Vial Municipal

Lo anterior en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL REBAJO EN SERVICIOS	₡	186.685.056,54
TOTAL REBAJO EN VIAS DE COMUNICACIÓN	₡	186.685.056,54

06 OTROS PROYECTOS**REMUNERACIONES**

Se rebajan recursos, conforme a los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficios DRH 445-2018, DRH 698-2018, DRH 557-2018, DRH 557-2018, recibidos en la Dirección Administrativa Financiera, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 30 de marzo de 2018, recibido en la Dirección el 19 de abril de 2018 y 10 de mayo de 2018.

Lo anterior en la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo.

TOTAL REBAJO EN REMUNERACIONES	₡	1.591.130,84
---------------------------------------	---	---------------------

TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS	₡	1.591.130,84
--	---	---------------------

TOTAL REBAJO PROGRAMA III	₡	188.276.187,38
----------------------------------	---	-----------------------

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 1-2018	₡	212.590.602,09
--	---	-----------------------

4. El **DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS** (págs. M.19 a M.21) contempla los siguientes **Programas y Partidas**:

DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS**PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario.

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, para dar trámite, conforme los montos suministrados por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 098-2018, DRH 444-2018, DRH 048-2018, DRH 051-2018 recibido en la Dirección Administrativa Financiera, por nuevas afiliaciones por parte de los funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO) y refuerzo al renglón de suplencias

TOTAL REMUNERACIONES ₡ 10.558.283,75

SERVICIOS

En la actividad de Servicios Generales, se incrementa el disponible presupuestario en la subpartida de mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina por la suma de ₡5.000.000,00, con la finalidad de poseer los recursos necesarios para el pago según corresponda, principalmente para el mantenimiento de fotocopiadoras.

TOTAL SERVICIOS ₡ 5.000.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerzan los recursos asignados en la subpartida de TRANSFERENCIAS CORRIENTES, concretamente en el grupo TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS, ayuda a funcionarios para Programas deportivos y culturales art 32 convención colectiva

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 3.032.601,50

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I ₡ 18.590.885,28

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y APORTES EN ESPECIE A SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, para dar trámite, conforme los montos suministrados por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 098-2018, DRH 444-2018, DRH 048-2018, DRH 051-2018 recibido en la Dirección Administrativa Financiera, por nuevas afiliaciones por parte de los funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO) y anualidades.

TOTAL REMUNERACIONES ₡ 4.032.508,31

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan recursos para la ejecución del proyecto: Adquisición de viveres para Guardería Hogar San Antonio, Distrito Guadalupe, Ley 7729, Adquisición de viveres para la Asociación Vincentina Guadalupe, Distrito Guadalupe, Ley 7729. Y adquisición de repuestos y accesorios en el servicio de Recolección de basura.

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS ₡ 2.589.525,31

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II ₡ 6.622.034,62

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, para dar trámite según lo solicitado en oficio DRH-048-2018, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, para cubrir afiliación a ASEMGO del funcionario Oldemar Fonseca Mora, Asistente de la Unidad

Total en Remuneraciones € **397.865,16**

SERVICIOS

Se incrementa la partida de servicios ante solicitud del Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en oficio UTGVMG 051-2018.

TOTAL AUMENTO EN SERVICIOS € **186.267.191,36**

Lo anterior en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL VAS COMUNICACIÓN TERRESTRES € **186.665.056,54**

06 OTROS PROYECTOS**REMUNERACIONES**

Se incrementa la partida de Remuneraciones, para dar trámite, conforme los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH-048-2018, recibido en la Dirección Administrativa Financiera, por nuevas afiliaciones por parte de los funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO)
 Lo anterior en la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo.

TOTAL REMUNERACIONES € **337.616,63**

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan recursos en la partida de Materiales y Suministros para la adquisición de repuestos para unidades municipales, por la suma de \$324.809,02, en la actividad Dirección de Ingeniería y Operaciones

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS € **324.809,02**

TOTAL OTROS PROYECTOS € **662.625,65**

TOTAL DEL PROGRAMA III **187.347.682,19**

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 1-2018 € **212.560.602,09**

5. Que el RESUMEN SIPP DE LA MODIFICACIÓN 01-2018 (pág M. SIPP 6), con niveles de aprobación por programa por parte del Concejo Municipal es el siguiente:

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE MODIFICACION 1-2018 (RESUMEN SIPP)



NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
00	REMUNERACIONES	-0.032.601,53	1.022.810,00	-866.449,05	(7.865.240,52)
01	Remuneraciones Básicas	-9.409.111,83	-1.937.027,38	0,00	-11.376.139,19
01	Salarios para cargos fijos	-9.409.111,83	-1.937.027,38	0,00	(11.376.139,19)
03	Servicios especiales	5.713.867,83	(1.987.027,38)		(7.600.695,19)
03	Suplenidas	-9.094.144,00			(8.064.144,00)
		4.368.700,00			4.368.700,00
02	Remuneraciones eventuales	0,00	0,00	0,00	-
01	Tiempo extraordinario	0,00			-
03	Incentivos Salariales	-1.379.626,88	-423.028,34	-1.350.211,60	(3.152.866,48)
01	Retribución por años servicios	-549.631,30	(239.616,36)	(1.246.349,13)	(2.035.596,79)
02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0,00			-
03	Decimoquinto mes	-329.895,28	(183.911,98)	(103.862,43)	(1.117.669,69)
04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad	-970.977,46	-216.177,01	-121.519,04	(1.307.673,51)
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	921.183,74	(204.142,29)	(115.287,29)	(1.240.613,33)
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Papi	-40.793,72	(11.034,72)	(6.231,75)	(67.060,19)
05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y	3.727.014,32	3.028.042,77	616.281,84	7.972.139,63
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-898.904,18	-112.112,74	-83.314,84	(1.094.331,76)
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Con	-149.381,16	(33.104,16)	(18.695,24)	(201.180,56)
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	288.700,43	(66.208,31)	(37.390,47)	(402.299,22)
08	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes F	4.681.000,05	3.640.267,08	735.081,79	9.056.348,92
01	SERVICIOS	5.000.000,00	-683.830,17	186.287.191,38	190.603.361,21
03	Servicios Comerciales Financieros	0,00	-683.830,17	0,00	(683.830,17)
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comercio	0,00	(683.830,17)		(683.830,17)
04	Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	0,00	186.287.191,38	186.287.191,38
09	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00		186.287.191,38	186.287.191,38
05	Mantenimiento y Reparación	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de ofi	5.000.000,00			5.000.000,00
07	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	689.525,30	-186.360.247,62	(185.770.722,22)
03	Materiales y productos de uso en la construcción y r	0,00	0,00	(186.685.056,54)	(186.685.056,54)
01	Materiales y Productos metálicos	0,00			-
02	Materiales y Productos minerales y asfálticos	0,00		(186.685.056,54)	(186.685.056,54)
04	Herramientas, repuestos y accesorios	0,00	689.525,30	324.809,02	914.334,32
01	Herramientas e implementos	0,00			-
02	Repuestos y accesorios	0,00	689.525,30	324.809,02	914.334,32
03	Bienes para la producción y comercialización				-
04	Materia prima				-
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción				-
30,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.032.601,53	0,00	0,00	3.032.601,53
30,05,02	Transferencias corrientes a personas	3.032.601,53	-	-	3.032.601,53
03	Ayudas a funcionarios	3.032.601,53			3.032.601,53
09	Programas deportivos y culturales art 22 conven	3.032.601,53			3.032.601,53
		0,00	0,00	(828.805,19)	0,00
			928.505,19	(828.805,19)	0,00

6. Que de los folios 57 a 113 del expediente, se presenta EL PLAN OPERATIVO ANUAL AJUSTADO PE 1-2018 Y MOD 1-2018.

CONSIDERANDO:

1. Que el **Reglamento para la Formulación, Discusión y Niveles de Aprobación del Presupuesto Ordinario y de las Variaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Goicoechea**, estipula en relación con las Modificaciones Presupuestarias que:

“Artículo 27°— Responsabilidad del jerarca en el trámite interno de formulación, aprobación y ejecución de modificaciones presupuestarias. El procedimiento de formulación, aprobación y ejecución de cualquier modificación, deberá sujetarse a las siguientes reglas: [...]

b. El nivel de detalle requerido es el establecido en los clasificadores de ingresos y por objeto del gasto del Sector Público vigente y conforme la normativa que dicte la Contraloría General al respecto, correspondiendo al Jerarca su aprobación conforme la normativa vigente.

c. El documento presupuestario que se remita al Concejo Municipal para el trámite de aprobación presupuestario interno, debe presentarse conforme lo indicado en el inciso b), tanto a nivel de rebajo de egresos como aumento de egresos. [...]

Artículo 28°—Disposiciones generales a considerar en la formulación y aprobación presupuestaria de las modificaciones presupuestarias. En la formulación y aprobación interna de las modificaciones presupuestarias, el Jerarca y los funcionarios que intervienen en el proceso, deben considerar al menos los siguientes aspectos:

Cumplir en todo con el bloque de legalidad vigente.

Considerar el impacto en los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual (POA), dejando constancia en el documento presupuestario...”

2. Que analizado el Proyecto de **MODIFICACIÓN 01-2018** presentado por la Alcaldesa Municipal por medio de oficio **AG-2733-2018**, con las justificaciones aportadas en el oficio **DAD-1543-2018**, y siendo que los cálculos y las variaciones solicitadas, así como la veracidad de la información presentada son responsabilidad de la Administración; se considera que la misma se ajusta a la normativa presupuestaria vigente, y en consecuencia se recomienda su aprobación.

“POR TANTO; esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que:

- 1°. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 01-2018** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **DAD-1543-2018** de la Dirección Administrativa y Financiera, y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DOS COLONES CON 09/100** (¢212.560.602,09), según el siguiente detalle:

- a. Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS del PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢18.590.885,28** en la partida **REMUNERACIONES**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**, por un monto de **¢5.693.529,43** distribuidos en **ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS** partidas **REMUNERACIONES** ¢634.735,23 y **SERVICIOS** ¢430.278,24; **SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA**

partida REMUNERACIONES ¢1.550.919,81; **MANTENIMIENTO DE CALLE Y CAMINOS VECINALES** partida REMUNERACIONES ¢824.044,22; **ALCANTARILLADO PLUVIAL** partida SERVICIOS ¢253.551,93; y **APORTE EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS** partida MATERIALES Y SUMINISTROS ¢2.000.000,00; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢188.276.187,38**, distribuidos en **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN** partida MATERIALES Y SUMINISTROS ¢186.685.056,54 y **06 OTROS PROYECTOS** partida REMUNERACIONES ¢1.591.044,22; para un total de **¢212.560.602,09**.

- b. Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS del PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢18.590.885,28** distribuidos en las partidas REMUNERACIONES ¢10.558.283,75, SERVICIOS ¢5.000.000,00 y TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢3.032.601,53; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**, por un monto de **¢6.622.034,62** distribuidos en las partidas REMUNERACIONES ¢4.032.509,31 y MATERIALES Y SUMINISTROS ¢2.589.525,31; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢187.347.682,09**, distribuidos en **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN** partidas REMUNERACIONES ¢397.865,16 y SERVICIOS ¢186.287.191,38; y **06 OTROS PROYECTOS** partidas REMUNERACIONES ¢337.816,63 y MATERIALES Y SUMINISTROS ¢324.809,02; para un total de **¢212.560.602,09**.
- c. Se aprueba el **PLAN OPERATIVO ANUAL AJUSTADO PE 1-2018 Y MOD 1-2018** conforme se detalla en los folios 57 a 113 del expediente.

2°. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

3°. Comuníquese a la Administración para lo de su competencia.”

El Presidente Municipal somete a votación el Dictamen N° 31-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 31-18 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Dictamen N° 31-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 31-18 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 31-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 31-18 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 31-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 3

“POR TANTO; esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que:

- 1º. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 01-2018** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **DAD-1543-2018** de la Dirección Administrativa y Financiera, y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DOS COLONES CON 09/100 (¢212.560.602,09)**, según el siguiente detalle:
 - a. Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢18.590.885,28** en la partida **REMUNERACIONES**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**, por un monto de **¢5.693.529,43** distribuidos en **ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS** partidas **REMUNERACIONES** ¢634.735,23 y **SERVICIOS** ¢430.278,24; **SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA** partida **REMUNERACIONES** ¢1.550.919,81; **MANTENIMIENTO DE CALLE Y CAMINOS VECINALES** partida **REMUNERACIONES** ¢824.044,22; **ALCANTARILLADO PLUVIAL** partida **SERVICIOS** ¢253.551,93; y **APORTE EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS** partida **MATERIALES Y SUMINISTROS** ¢2.000.000,00; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢188.276.187,38**, distribuidos en **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN** partida **MATERIALES Y SUMINISTROS** ¢186.685.056,54 y **06 OTROS PROYECTOS** partida **REMUNERACIONES** ¢1.591.044,22; para un total de **¢212.560.602,09**.
 - b. Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢18.590.885,28** distribuidos en las partidas **REMUNERACIONES** ¢10.558.283,75, **SERVICIOS** ¢5.000.000,00 y **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** ¢3.032.601,53; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**, por un monto de **¢6.622.034,62** distribuidos en las partidas **REMUNERACIONES** ¢4.032.509,31 y **MATERIALES Y SUMINISTROS** ¢2.589.525,31; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢187.347.682,09**, distribuidos en **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN** partidas **REMUNERACIONES** ¢397.865,16 y

SERVICIOS ¢186.287.191,38; y **06 OTROS PROYECTOS** partidas REMUNERACIONES ¢337.816,63 y MATERIALES Y SUMINISTROS ¢324.809,02; para un total de **¢212.560.602,09**.

c. Se aprueba el **PLAN OPERATIVO ANUAL AJUSTADO PE 1-2018 Y MOD 1-2018** conforme se detalla en los folios 57 a 113 del expediente.

2º. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

3º. Comuníquese a la Administración para lo de su competencia.” **COMUNIQUESE.**

**VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL
DICTAMEN N° 31-18 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

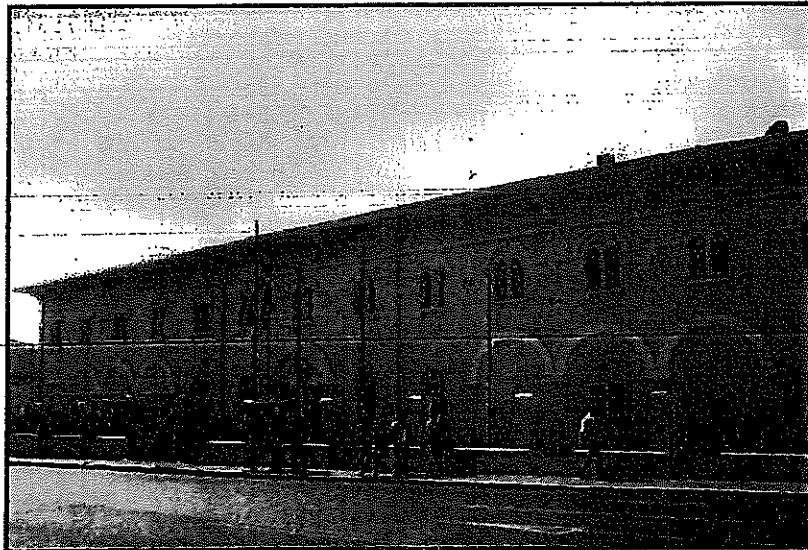
A continuación se detalla la Modificación 01-2018.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2018

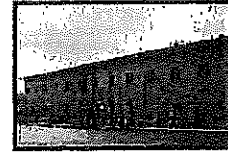
DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



MAYO 2018

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018



INDICE

1-	DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	01
2-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	02
3-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	03
4-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	04
5-	DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	05
6-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	06
7-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	07
8-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	08
9-	RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS.....	09
10-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I.....	10
11-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II.....	11
12-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III.....	12
13-	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA.....	13
14-	ANEXO 6 Y CUADRO 6.....	14
15-	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS.....	16
16-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS.....	17
17-	JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS.....	19
18-	IMPACTO AL POA.....	22
19-	ANEXOS	

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP
ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION

ANEXO 3- DISTRIBUCION
PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018

REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	212.560.602,09	100 %
0.	REMUNERACIONES	23.191.715,38	10,91 %
1	SERVICIOS	683.830,17	0,32 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	188.685.056,54	88,77 %



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018

REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	18.590.885,28	100 %
0 REMUNERACIONES	18.590.885,28	100,00 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	5.693.529,43	100 %
0	REMUNERACIONES	3.009.699,26	52,86 %
1	SERVICIOS	683.830,17	12,01 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00	35,13 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	188.276.187,38	100 %
0	REMUNERACIONES	1.591.130,84	0,85 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	186.685.056,54	99,15 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018



AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		212.560.602,09	100 %
0	REMUNERACIONES	15.326.474,85	7,21 %
1	SERVICIOS	191.287.191,38	89,99 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.914.334,33	1,37 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.032.601,53	1,43 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018



AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	18.590.885,28	100 %
0	REMUNERACIONES	10.558.283,75	56,79 %
1	SERVICIOS	5.000.000,00	26,89 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.032.601,53	16,31 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018



AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	6.622.034,62	100 %
0	REMUNERACIONES	4.032.509,31	60,90 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.589.525,31	39,10 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018



AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES	187.347.682,19	100 %
0 REMUNERACIONES	735.681,79	0,39 %
1 SERVICIOS	186.287.191,38	99,43 %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	324.809,02	0,17 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018



SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		0,00
0	REMUNERACIONES	(7.865.240,53)
1	SERVICIOS	190.603.361,21
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(185.770.722,21)
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.032.601,53

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	0,00	
0	REMUNERACIONES	(8.032.601,53)	
1	SERVICIOS	5.000.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.032.601,53	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	928.505,19	
0	REMUNERACIONES	1.022.810,05	
1	SERVICIOS	(683.830,17)	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	589.525,31	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

		0,00	
	EGRESOS TOTALES	(928.505,19)	
0	REMUNERACIONES	(855.449,05)	
1	SERVICIOS	186.287.191,38	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(186.360.247,52)	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION 1-2018



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	0,00		928.505,19		(928.505,19)	0,00
0 REMUNERACIONES	(8.032.601,53)		1.022.810,05		(855.449,05)	(7.865.240,53)
1 SERVICIOS	5.000.000,00		(663.830,17)		186.287.191,38	190.603.361,21
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-		599.525,31		(186.360.247,52)	(185.770.722,21)
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.032.601,53		-		-	3.032.601,53

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION INTERNA 1-2018
CUADRO No. 6:

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO/CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DEL APORTE
11-31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS			0,00	
02	MATERIALES Y SUMINISTROS:			0,00	
3	Asociación de religiosas Franciscanas del Buen Samaritano-Hogar San Antonio	3-002-075215	Código Municipal artículo 62° Párrafo tercero como entidad de servicio social para la comunidad.		Adquisición de víveres para atención de niños y niñas de 3 a 6 años en todo el Cantón, de escasos recursos económicos, que se les proporciona educación de transición para la escuela.
4	Asociación Damas Vicentinas	3-002-162117	Código Municipal artículo 62° Párrafo tercero como entidad de servicio social para la comunidad.	1.000.000,00	Adquisición de alimentos para distribuir en los programas de atención social que llevan las Marianas del Catón
				1.000.000,00	

Elaborado por Licda. Katia Jarquín Perera, Asistente de Dirección Administrativa Financiera

Fecha: 12 de mayo de 2018



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION INTERNA 1-2018
ANEXO 6**

Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Asociación de religiosas Franciscanas del Buen Samaritano-Hogar San Antonio	Código Municipal artículo: 62° Párrafo tercero como entidad de servicio social para la comunidad.	Materiales y Suministros	1.000.000,00
Asociación Damas Vicentinas	Código Municipal artículo: 62° Párrafo tercero como entidad de servicio social para la comunidad.	Materiales y Suministros	1.000.000,00
TOTAL (Debe ser Igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos):			2.000.000,00

Elaborado por Licda. Katia Jarquin Perera, Asistente de Dirección Administrativa Financiera

Fecha: 12 de mayo de 2018

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018
CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad Servicio Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR
1 1 2 1 01 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	4.415.175,06	II	03		Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales	-824.044,22	1.752.549,41
			II	06	1	Dirección Técnica de Ingeniería y Operaciones	-1.591.130,84	662.625,65
			II	31	5	Adquisición de viveres para Asociación Mariana de Acción Social, Distrito de Guadalupe, Ley 7729	-2.000.000,00	
			II	31	3	Adquisición de viveres para Guardería Hogar San Antonio, Distrito Guadalupe, Ley 7729		1.000.000,00
			II	31	4	Adquisición de viveres para la Asociación Vincentina Guadalupe, Distrito Guadalupe, Ley 7729		1.000.000,00
1 1 3 3 01 02 0 0 000	Patentes Municipales (recursos libres)	18.590.885,28	I	01		Administración General	-18.590.885,28	14.800.961,21
			I	05		Auditoría Interna		757.322,54
						Transp		3.032.601,53
1 3 1 2 05 01 2 0 000	Servicio de Alcantarillado Pluvial	253.551,93	II	30		Alcantarillado Pluvial	-253.551,93	253.551,93
1 3 1 2 05 04 1 0 000	Servicio de Recolección de basura y Aseo Residencial	1.550.919,81	II	02		Recolección de Basura y Aseo Residencial	-1.550.919,81	1.550.919,81
1 3 1 2 05 04 2 0 000	Servicio de Aseo de Vías y sitios Públicos	1.065.013,47	II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	-1.065.013,47	1.065.013,47
2 4 1 1 00 00 1 0 000	Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114	186.685.056,54	III	02	1	Unidad técnica de Gestión Vial Municipal	-186.685.056,54	186.685.056,54
		212.560.602,09					-212.560.602,09	212.560.602,10

Yo Licda. Katia Jarquín Perera, Asistente Administrativa Financiera responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en la modificación 1-2018

Firma del funcionario responsable: _____

0,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2018

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a los montos suministrados por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficios DRH 445-2018, DRH 098-2018, DRH 557-2018, DRH 557-2018, recibidos en la Dirección Administrativa Financiera, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 30 de marzo de 2018, recibido en la Dirección el 19 de abril de 2018 y 10 de mayo de 2018.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	¢	18.590.885,28
TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I	¢	18.590.885,28

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, APOORTE EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a los montos suministrados por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficios DRH 445-2018, DRH 098-2018, DRH 557-2018, DRH 557-2018, recibidos en la Dirección Administrativa Financiera, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 30 de marzo de 2018, recibido en la Dirección el 19 de abril de 2018 y 10 de mayo de 2018.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	634.735,23
TOTAL REBAJO	¢	634.735,23
SERVICIOS		

Se rebajan de recursos asignados en el reglón de Comisiones y gastos por servicios comerciales y financieros, de los Servicios Aseo de Vías, por proyección de los recursos distribuidos en el servicio

TOTAL REBAJO SERVICIOS	¢	430.278,24
TOTAL REBAJO SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	¢	1.065.013,47



02 SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a los montos suministrados por la Licda, Arlene Gordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficios DRH 445-2018, DRH 098-2018, DRH 557-2018, DRH 557-2018, recibidos en la Dirección Administrativa Financiera, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 30 de marzo de 2018, recibido en la Dirección el 19 de abril de 2018 y 10 de mayo de 2018.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	1.550.919,81
-----------------------------	---	---------------------

TOTAL REBAJO-SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	¢	1.550.919,81
---	---	---------------------

03 MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a los montos suministrados por la Licda, Arlene Gordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficios DRH 445-2018, DRH 098-2018, DRH 557-2018, DRH 557-2018, recibidos en la Dirección Administrativa Financiera, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 30 de marzo de 2018, recibido en la Dirección el 19 de abril de 2018 y 10 de mayo de 2018.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	¢	824.044,22
------------------------------------	---	-------------------

TOTAL REBAJO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES	¢	824.044,22
---	---	-------------------

ALCANTARILLADO PLUVIAL SERVICIOS

Conforme análisis de pago de comisiones al cierre de periodo se determina que la suma que se indica seguidamente puede rebajarse para aplicar en el mismo servicio.

TOTAL REBAJO SERVICIOS	¢	253.551,93
-------------------------------	---	-------------------

TOTAL REBAJO SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIAL	¢	253.551,93
---	---	-------------------

APORTE EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se rebaja la suma ¢ 2,000,000,00, del proyecto Adquisición de viveres para Asociación Mariana de Acción Social, Distrito de Guadalupe, Ley 7729, según oficio DAD 00682-2018.

TOTAL REBAJO APORTE EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	¢	2.000.000,00
---	---	---------------------

TOTAL REBAJO PROGRAMA II	¢	5.693.529,43
---------------------------------	---	---------------------



PROGRAMA III INVERSIONES

02 VIAS DE COMUNICACIÓN

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se rebajan recursos conforme a estimación de recursos de acuerdo a oficio UTGVMG 0051-2018, suscrito por el Ingeniero Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad de Gestión Vial Municipal

Lo anterior en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL REBAJO EN SERVICIOS	₡	186.685.056,54
TOTAL REBAJO EN VIAS DE COMUNICACIÓN	₡	186.685.056,54

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a los montos suministrados por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficios DRH 445-2018, DRH 098-2018, DRH 557-2018, DRH 557-2018, recibidos en la Dirección Administrativa Financiera, encontrándose que son recursos por economías salariales que representan plazas vacantes y otros, con corte al 30 de marzo de 2018, recibido en la Dirección el 19 de abril de 2018 y 10 de mayo de 2018.

Lo anterior en la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo.

TOTAL REBAJO EN REMUNERACIONES	₡	1.591.130,84
---------------------------------------	---	---------------------

TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS	₡	1.591.130,84
--	---	---------------------

TOTAL REBAJO PROGRAMA III	₡	188.276.187,38
----------------------------------	---	-----------------------

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 1-2018	₡	212.560.602,09
--	---	-----------------------

DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES



Se incrementa la partida de Remuneraciones, para dar trámite, conforme los montos suministrados por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 098-2018, DRH 444-2018, DRH 048-2018, DRH 051-2018 recibido en la Dirección Administrativa Financiera, por nuevas afiliaciones por parte de los funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO) y refuerzo al renglón de suplencias

TOTAL REMUNERACIONES ₡ 10.558.283,75

SERVICIOS

En la actividad de Servicios Generales, se incrementa el disponible presupuestario en la subpartida de mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina por la suma de ₡5,000,000,00, con la finalidad de poseer los recursos necesarios para el pago según corresponda, principalmente para el mantenimiento de fotocopiadoras:

TOTAL SERVICIOS ₡ 5.000.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerzan los recursos asignados en la subpartida de TRANSFERENCIAS CORRIENTES, concretamente en el grupo TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS, ayuda a funcionarios para Programas deportivos y culturales art 32 convención colectiva

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 3.032.601,53

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I ₡ 18.590.885,28

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTEMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y APORTES EN ESPECIE A SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, para dar trámite, conforme los montos suministrados por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 098-2018, DRH 444-2018, DRH 048-2018, DRH 051-2018 recibido en la Dirección Administrativa Financiera, por nuevas afiliaciones por parte de los funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO) y anualidades.

TOTAL REMUNERACIONES ₡ 4.032.509,31

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan recursos para la ejecución del proyecto: Adquisición de viveres para Guardería Hogar San Antonio, Distrito Guadalupe, Ley 7729, Adquisición de viveres para la Asociación Vincentina Guadalupe, Distrito Guadalupe, Ley 7729. Y adquisición de repuestos y accesorios en el servicio de Recolección de basura.

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS ₡ 2.589.525,31

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II ₡ 6.622.034,62



PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, para dar trámite según lo solicitado en oficio DRH -048-2018, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, para cubrir aplicación a ASEMGO del funcionario Oldemar Fonseca Mora, Asistente de la Unidad.

Total en Remuneraciones ¢ 397.865,16

SERVICIOS

Se incrementa la partida de servicios ante solicitud del Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en oficio UTGVMG 051-2018.

TOTAL AUMENTO EN SERVICIOS ¢ 186.287.191,38

Lo anterior en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL VIAS COMUNICACIÓN TERRESTRES ¢ 186.685.056,54

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, para dar trámite, conforme los montos suministrados por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 048-2018, recibido en la Dirección Administrativa Financiera, por nuevas afiliaciones por parte de los funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO).

Lo anterior en la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo.

TOTAL REMUNERACIONES ¢ 337.816,63

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan recursos en la partida de Materiales y Suministros para la adquisición de repuestos para unidades municipales, por la suma de ¢324,809,02, en la actividad Dirección de Ingeniería y Operaciones.

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 324.809,02

TOTAL OTROS PROYECTOS ¢ 662.625,65

TOTAL DEL PROGRAMA III 187.347.682,19

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 1-2018 ¢ 212.560.602,09

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2018

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA



MAYO 2018

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2018



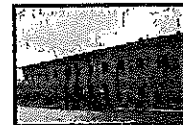
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			0,00
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	-3.789.924,07
		REMUNERACIONES	-8.789.924,07
		Remuneraciones Básicas	-9.409.111,83
		Sueldos para cargos fijos	-5.713.667,83
		Servicios especiales	-8.064.144,00
		Suportancias	4.368.700,00
		Incentivos Salariales	-1.379.526,56
		Retribución por años servidos	-549.631,30
		Decimotercer mes	-829.895,26
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-970.977,46
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-921.183,74
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-49.793,72
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	2.969.691,78
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-505.904,15
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-149.381,15
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-298.700,43
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	3.923.677,51
		SERVICIOS	5.000.000,00
		Mantenimiento y Reparación	5.000.000,00
		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5.000.000,00
ACTIVIDAD	02	AUDITORIA INTERNA	757.322,54
		REMUNERACIONES	757.322,54
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	757.322,54
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	757.322,54
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.032.601,53 3.032.601,53
		Transferencias corrientes a personas	3.032.601,53
		Ayudas a funcionarios	3.032.601,53
		Programas deportivos y culturales art 32 conven	3.032.601,53

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS			928.505,19
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	0,00
		REMUNERACIONES	430.278,24
		Remuneraciones Básicas	-465.797,80
		Sueldos para cargos fijos	-465.797,80
		Incentivos Salariales	-72.829,71
		Retribución por años servidos	-31.398,82
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00
		Decimotercer mes	-41.432,89
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-48.476,48
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-45.990,50
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-2.485,97
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	1.017.382,23
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-25.257,49
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-7.457,92
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-14.915,84
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	1.065.013,47
		SERVICIOS	-430.278,24
		Servicios Comerciales Financieros	-430.278,24
		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-430.278,24
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	0,00
		REMUNERACIONES	(589.525,30)
		Remuneraciones Básicas	(922.991,71)
		Sueldos para cargos fijos	(922.991,71)
		Jornales	-
		Incentivos Salariales	(229.963,99)
		Retribución por años servidos	(141.275,09)
		Decimotercer mes	(88.688,90)
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(103.766,01)
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(98.444,68)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(5.321,33)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	667.196,41
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(54.064,75)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(15.964,00)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(31.928,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2018



		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	769.163,17
		MATERIALES Y SUMINISTROS	589.525,30
		Herramientas, repuestos y accesorios	589.525,30
		Herramientas e instrumentos	
		Repuestos y accesorios	589.525,30
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES	928.505,19
		REMUNERACIONES	928.505,19
		Remuneraciones Básicas	(578.237,85)
		Sueldos para cargos fijos	(578.237,85)
		Remuneraciones eventuales	-
		Tiempo extraordinario	-
		Incentivos Salariales	(121.034,64)
		Decimotercer mes	(59.790,19)
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(62.934,52)
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(59.707,11)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(3.227,41)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	1.690.712,21
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(32.790,50)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(9.682,23)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(19.364,47)
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	1.752.549,41
SERVICIO	30	ALCANTARILLADO PLUVIAL	0,00
		REMUNERACIONES	-
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	253.551,93
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	253.551,93
		Remuneraciones diversas	-
		Servicios Comerciales Financieros	(253.551,93)
		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	(253.551,93)
SERVICIO	31	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	0,00
		Alimentos y productos agropecuarios	-
		Alimentos y bebidas	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA III: INVERSIONES			(928.505,19)
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	
		UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	
		REMUNERACIONES	397.865,16
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	397.865,16
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	397.865,16
		SERVICIOS	186.287.191,38
		Otros Servicios de Gestión y Apoyo	186.287.191,38
		MATERIALES Y SUMINISTROS	(186.685.056,54)
		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	(186.685.056,54)
		Materiales y Productos minerales y asfálticos	(186.685.056,54)
Proyecto	06	Otros proyectos	(928.505,19)
		<u>Detalle por actividad o proyecto</u>	
Actividad	01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO	(928.505,19)
		REMUNERACIONES	(1.253.314,21)
		Incentivos Salariales	(1.350.211,56)
		Retribución por años servidos	(1.246.349,13)
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	(103.862,43)
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(121.519,04)
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(115.287,29)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(6.231,75)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	218.416,38
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(63.314,54)



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACIÓN 1-2018

	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(18.695,24)
	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(37.390,47)
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	337.816,63
	MATERIALES Y SUMINISTROS	324.809,02
	Herramientas, repuestos y accesorios	324.809,02
	Herramientas e instrumentos	-
	Repuestos y accesorios	324.809,02
		0,00
		0,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE MODIFICACION 1-2018 (RESUMEN SIPP)



NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
00	REMUNERACIONES	-8.032.601,53	1.022.810,06	-855.449,05	(7.865.240,52)
		-9.409.111,83	-1.967.027,36	0,00	-11.376.139,19
01	Remuneraciones Básicas	-9.409.111,83	-1.967.027,36	0,00	(11.376.139,19)
01	Sueldos para cargos fijos	-5.713.667,83	(1.967.027,36)	-	(7.680.695,19)
03	Servicios especiales	-8.064.144,00	-	-	(8.064.144,00)
05	Suplencias	4.368.700,00	-	-	4.368.700,00
02	Remuneraciones eventuales	0,00	0,00	0,00	-
01	Tiempo extraordinario	0,00	-	-	-
03	Incentivos Salariales	-1.379.526,56	-423.828,34	-1.350.211,56	(3.153.566,46)
01	Retribución por años servidos	-549.631,30	(239.916,36)	(1.246.349,13)	(2.035.896,79)
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	-	-	-
03	Decimotercer mes	-829.895,26	(183.911,98)	(103.862,43)	(1.117.669,67)
04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad	-970.977,46	-215.177,01	-121.519,04	(1.307.673,51)
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-921.183,74	(204.142,29)	(115.287,29)	(1.240.613,33)
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popu	-49.793,72	(11.034,72)	(6.231,75)	(67.060,18)
05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y c	3.727.014,32	3.628.842,77	616.281,54	7.972.138,63
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCS	-505.904,15	-112.112,74	-63.314,54	(681.331,43)
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Con	-149.381,15	(33.104,16)	(18.695,24)	(201.180,54)
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-298.700,43	(66.208,31)	(37.390,47)	(402.299,22)
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes F	4.681.000,05	3.840.267,98	735.681,79	9.256.949,82
01	SERVICIOS	5.000.000,00	-683.830,17	186.287.191,38	190.603.361,21
03	Servicios Comerciales Financieros	0,00	-683.830,17	0,00	(683.830,17)
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comercia	0,00	(683.830,17)	-	(683.830,17)
04	Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	0,00	186.287.191,38	186.287.191,38
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	-	186.287.191,38	186.287.191,38
06	Mantenimiento y Reparación	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de ofic	5.000.000,00	-	-	5.000.000,00
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	589.525,30	-186.360.247,52	(485.770.722,22)
03	Materiales y productos de uso en la construcción y n	0,00	-	(186.685.056,54)	(186.685.056,54)
01	Materiales y Productos metálicos	0,00	-	-	-
02	Materiales y Productos minerales y asfálticos	-	-	(186.685.056,54)	(186.685.056,54)
04	Herramientas, repuestos y accesorios	0,00	589.525,30	324.809,02	914.334,32
01	Herramientas e Instrumentos	0,00	-	-	-
02	Repuestos y accesorios	0,00	589.525,30	324.809,02	914.334,32
03	Bienes para la producción y comercialización	-	-	-	-
04	Materia prima	-	-	-	-
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	-	-
30,06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.032.601,53	0,00	0,00	3.032.601,53
30,06,02	Transferencias corrientes a personas	3.032.601,53	-	-	3.032.601,53
03	Ayudas a funcionarios	3.032.601,53	-	-	3.032.601,53
69	Programas deportivos y culturales art 32 conven	3.032.601,53	-	-	3.032.601,53
		0,00	0,00	928.505,19	(928.505,19)
					0,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2018

DETALLE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



MAYO 2018

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

UNIDAD EJECUTORA

CONCEJO MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PÁRCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.01.00	REMUNERACIONES		(10.294.955,04)		(10.294.955,04)
1.01.00,01	Remuneraciones Básicas	(8.064.144,00)		(8.064.144,00)	
	01 Sueldos para cargos fijos			-	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales	(8.064.144,00)		(8.064.144,00)	
	05 Suplencias			-	
1.01.00,03	Incentivos Salariales	(672.012,00)		(672.012,00)	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Décimo tercer mes	(672.012,00)		(672.012,00)	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
1.01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(786.254,04)		(786.254,04)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(745.933,32)		(745.933,32)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(40.320,72)		(40.320,72)	
1.01.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(772.545,00)		(772.545,00)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(409.658,52)		(409.658,52)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(120.962,16)		(120.962,16)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(241.924,32)		(241.924,32)	
	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral			-	
1.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS				
1.01.02,02	Alimentos y productos agropecuarios				
	03 Alimentos y bebidas				
		(10.294.955,04)	(10.294.955,04)	(10.294.955,04)	(10.294.955,04)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 2

UNIDAD EJECUTORA

ALCALDIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.02.00	REMUNERACIONES		(4.053.908,20)		(4.053.908,20)
1.02.00,01	Remuneraciones Básicas	(3.175.467,92)		(3.175.467,92)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(3.175.467,92)		(3.175.467,92)	
	02 Jorales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
1.02.00,03	Incentivos Salariales	(264.622,33)		(264.622,33)	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimo tercer mes	(264.622,33)		(264.622,33)	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
1.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(309.608,12)		(309.608,12)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(293.730,78)		(293.730,78)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(15.877,34)		(15.877,34)	
1.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(304.209,83)		(304.209,83)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(161.313,77)		(161.313,77)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(47.632,02)		(47.632,02)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(95.264,04)		(95.264,04)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		(4.053.908,20)	(4.053.908,20)	(4.053.908,20)	(4.053.908,20)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 4

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.04.00	REMUNERACIONES		(276.822,14)		(276.822,14)
1.04.00,01	Remuneraciones Básicas	(331.387,19)		(331.387,19)	
01	Sueldos para cargos fijos	(331.387,19)		(331.387,19)	
1.04.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
01	Tiempo extraordinario	-		-	
02	Recargo de Funciones	-		-	
03	Disponibilidad laboral	-		-	
04	Compensación de vacaciones	-		-	
05	Dietas	-		-	
1.04.00,03	Incentivos Salariales	(91.210,36)		(91.210,36)	
01	Retribución por años servidos	(58.702,86)		(58.702,86)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	(32.507,50)		(32.507,50)	
1.04.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(38.033,78)		(38.033,78)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(36.083,33)		(36.083,33)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(1.950,45)		(1.950,45)	
1.04.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	183.809,19		183.809,19	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(19.816,57)		(19.816,57)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(5.851,35)		(5.851,35)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(11.702,70)		(11.702,70)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	221.179,82		221.179,82	
		(276.822,14)	(276.822,14)	(276.822,14)	(276.822,14)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 5

UNIDAD EJECUTORA

AUDITORIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.05.00	REMUNERACIONES		757.322,54		757.322,54
1.05.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	757.322,54		757.322,54	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	757.322,54		757.322,54	
1.05.01	SERVICIOS		-		-
1.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros				
02	Reaseguros				
		757.322,54	757.322,54	757.322,54	757.322,54

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 6

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION JURIDICA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.06.00	REMUNERACIONES		713.104,50		713.104,50
1.06.00,01	Remuneraciones Básicas	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos				
02	Jornales				
1.06.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos				
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión				
03	Decimotercer mes				
04	Salario Escolar				
99	Otros incentivos salariales				
1.06.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS				
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal				
1.06.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	713.104,50		713.104,50	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS				
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias				
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral				
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	713.104,50		713.104,50	
		713.104,50	713.104,50	713.104,50	713.104,50

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 10

UNIDAD EJECUTORA

CÓBRO PATENTES Y LICENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.10.00	REMUNERACIONES		(1.274.736,68)		(1.274.736,68)
1.10.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.022.062,09)		(1.022.062,09)	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.022.062,09)		(1.022.062,09)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.10.00,03	Incentivos Salariales	(85.171,84)		(85.171,84)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(85.171,84)		(85.171,84)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.10.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(99.651,05)		(99.651,05)	
04	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(94.540,74)		(94.540,74)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(5.110,31)		(5.110,31)	
1.10.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(67.851,70)		(67.851,70)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(51.920,75)		(51.920,75)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(15.330,93)		(15.330,93)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(30.661,86)		(30.661,86)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	30.061,85		30.061,85	
		(1.274.736,68)	(1.274.736,68)	(1.274.736,68)	(1.274.736,68)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 11

UNIDAD EJECUTORA

PROVEEDURIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.11.00	REMUNERACIONES		320.075,47		320.075,47
1.11.00,01	Remuneraciones Básicas				
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.11.00,03	Incentivos Salariales				
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes			-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.11.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social				
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS			-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo-Comunal			-	
1.11.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	320.075,47		320.075,47	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS			-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias			-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral			-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	320.075,47		320.075,47	
		320.075,47	320.075,47	320.075,47	320.075,47

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA 1
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 12

UNIDAD EJECUTORA
 SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.12.00	REMUNERACIONES		(1.135.951,86)		(1.135.951,86)
1.12.00,01	Remuneraciones Básicas	(762.620,99)		(762.620,99)	
01	Sueldos para cargos fijos	(762.620,99)		(762.620,99)	
1.12.00,03	Incentivos Salariales	(540.515,99)		(540.515,99)	
01	Retribución por años servidos	(440.274,68)		(440.274,68)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión				
03	Decimotercer mes	(100.241,31)		(100.241,31)	
1.12.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(117.282,33)		(117.282,33)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(111.267,85)		(111.267,85)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(6.014,48)		(6.014,48)	
1.12.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	284.467,44		284.467,44	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(61.107,10)		(61.107,10)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(18.043,44)		(18.043,44)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(36.086,87)		(36.086,87)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	399.704,85		399.704,85	
1.12.01	SERVICIOS		5.000.000,00		5.000.000,00
1.12.01.08	Mantenimiento y Reparación	5.000.000,00		5.000.000,00	
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5.000.000,00		5.000.000,00	
		3.864.048,14	3.864.048,14	3.864.048,14	3.864.048,14

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 13

UNIDAD EJECUTORA

PERSONAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.13.00	REMUNERACIONES		5.577.289,90		5.577.289,90
1.13.00,01	Remuneraciones Básicas	4.368.700,00		4.368.700,00	
01	Sueldos para cargos fijos				
02	Jornales				
03	Servicios especiales				
05	Suplencias	4.368.700,00		4.368.700,00	
1.13.00,02	Remuneraciones eventuales				
01	Tiempo extraordinario				
02	Recargo de Funciones				
03	Disponibilidad laboral				
04	Compensación de vacaciones				
05	Dietas				
1.13.00,03	Incentivos Salariales	364.058,33		364.058,33	
01	Retribución por años servidos				
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión				
03	Decimotercer mes	364.058,33		364.058,33	
04	Salario Escolar				
99	Otros incentivos salariales				
1.13.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	425.948,25		425.948,25	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	404.104,75		404.104,75	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	21.843,50		21.843,50	
1.13.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	418.583,32		418.583,32	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	221.929,96		221.929,96	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	65.530,50		65.530,50	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	131.122,86		131.122,86	
		5.577.289,90	5.577.289,90	5.577.289,90	5.577.289,90

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA 1
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 15
 UNIDAD EJECUTORA

COMPUTO

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.15.00	REMUNERACIONES		472.914,19		472.914,19
1.15.00,01	Remuneraciones Básicas				
01	Sueldos para cargos fijos				
1.15.00,02	Remuneraciones eventuales				
03	Disponibilidad laboral				
04	Compensación de vacaciones				
05	Dietas				
1.15.00,03	Incentivos Salariales				
01	Retribución por años servidos				
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión				
03	Decimotercer mes				
04	Salario Escolar				
99	Otros incentivos salariales				
1.15.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social				
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS				
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal				
1.15.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	472.914,19		472.914,19	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS				
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias				
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral				
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	472.914,19		472.914,19	
1.15.00,99	Remuneraciones diversas				
99	Otras remuneraciones				
		472.914,19	472.914,19	472.914,19	472.914,19

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 17

UNIDAD EJECUTORA

CATASTRO

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.17.00	REMUNERACIONES		(225.299,64)		(225.299,64)
1.17.00,01	Remuneraciones Básicas	(422.129,64)		(422.129,64)	
01	Sueldos para cargos fijos	(422.129,64)		(422.129,64)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.17.00,03	Incentivos Salariales	(90.052,38)		(90.052,38)	
01	Retribución por años servidos	(50.653,76)		(50.653,76)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(39.398,62)		(39.398,62)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.17.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(46.096,38)		(46.096,38)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(43.732,46)		(43.732,46)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(2.363,92)		(2.363,92)	
1.17.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	332.978,76		332.978,76	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(24.017,40)		(24.017,40)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(7.091,75)		(7.091,75)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(14.183,50)		(14.183,50)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	378.271,41		378.271,41	
1.17.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		(225.299,64)	(225.299,64)	(225.299,64)	(225.299,64)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA 1
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 18
 UNIDAD EJECUTORA

PLATAFORMA DE SERVICIO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.18.00	REMUNERACIONES		299.993,78		299.993,78
1.18.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	299.993,78		299.993,78	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	299.993,78		299.993,78	
1.18.00,99	Remuneraciones diversas				
99	Otras remuneraciones				
		299.993,78	299.993,78	299.993,78	299.993,78

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 20

UNIDAD EJECUTORA

ARCHIVO CENTRAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.20.00	REMUNERACIONES		1.088.371,64		1.088.371,64
1.20.00,01	Remuneraciones Básicas				
01	Sueldos para cargos fijos	-		-	
02	Jornales	-		-	
03	Servicios especiales	-		-	
05	Suplencias	-		-	
1.20.00,03	Incentivos Salariales				
01	Retribución por años servidos	-		-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
1.20.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social				
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.20.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	1.088.371,64		1.088.371,64	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CGSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	1.088.371,64		1.088.371,64	
1.20.00,99	Remuneraciones diversas				
		1.088.371,64	1.088.371,64	1.088.371,64	1.088.371,64

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA 1
SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 30

06

UNIDAD EJECUTORA
FONDOS, APORTES Y TRANSFERENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.30.01	SERVICIOS		-		-
1.30.01.07	Capacitación y Protocolo				
01	Actividades de Capacitación				
02	Actividades Protocolarias y sociales				
03	Gastos de representación institucional				
1.30.06,	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.032.601,53		3.032.601,53
1.30.06,02	Transferencias corrientes a personas	3.032.601,53		3.032.601,53	
03	Ayudas a funcionarios	3.032.601,53		3.032.601,53	
03	Ayuda por Inhumaciones art 36 convención colect			-	
07	Ayuda anteojos art 27 convención colectiva			-	
08	Ayuda prótesis dental art 27 convención colectiva			-	
10	Canastilla			-	
69	Programas deportivos y culturales art 32 conven	3.032.601,53		3.032.601,53	
		3.032.601,53	3.032.601,53	3.032.601,53	3.032.601,53



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.01.00	REMUNERACIONES		430.278,24		430.278,24
2.01.00,01	Remuneraciones Básicas	(465.797,80)		(465.797,80)	
01	Sueldos para cargos fijos	(465.797,80)		(465.797,80)	
02	Jornales	-		-	
03	Servicios especiales	-		-	
05	Suplencias	-		-	
2.01.00,03	Incentivos Salariales	(72.829,71)		(72.829,71)	
01	Retribución por años servidos	(31.396,82)		(31.396,82)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	(41.432,89)		(41.432,89)	
2.01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(48.476,48)		(48.476,48)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(45.990,50)		(45.990,50)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(2.485,97)		(2.485,97)	
2.01.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	1.017.382,23		1.017.382,23	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(25.257,49)		(25.257,49)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(7.457,92)		(7.457,92)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(14.915,84)		(14.915,84)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	1.065.013,47		1.065.013,47	
2.01.01	SERVICIOS		(430.278,24)		(430.278,24)
2.01.01,03	Servicios Comerciales Financieros	(430.278,24)		(430.278,24)	
03	Impresión encuademación y otros	-		-	
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	(430.278,24)		(430.278,24)	
		0,00	0,00	0,00	0,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 2

PROYECTO

IDAD EJECUTORA

RECOLECCION DE BASURA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.02.00	REMUNERACIONES		(589.525,30)		(589.525,30)
2.02.00,01	Remuneraciones Básicas	(922.991,71)		(922.991,71)	
01	Sueldos para cargos fijos	(922.991,71)		(922.991,71)	
2.02.00,03	Incentivos Salariales	(229.963,99)		(229.963,99)	
01	Retribución por años servidos	(141.275,09)		(141.275,09)	
03	Decimotercer mes	(88.688,90)		(88.688,90)	
2.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(103.766,01)		(103.766,01)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(98.444,68)		(98.444,68)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(5.321,33)		(5.321,33)	
2.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	667.196,41		667.196,41	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(54.064,75)		(54.064,75)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(15.964,00)		(15.964,00)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(31.928,00)		(31.928,00)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	769.153,17		769.153,17	
2.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		589.525,30		589.525,30
2.02.02.04	Herramientas, repuestos y accesorios	589.525,30		589.525,30	
01	Herramientas e instrumentos				
02	Repuestos y accesorios	589.525,30		589.525,30	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 3

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

CALLE Y CAMINOS VECINALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.03.00	REMUNERACIONES		928.505,19		928.505,19
2.03.00,01	Remuneraciones Básicas	(578.237,85)		(578.237,85)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(578.237,85)		(578.237,85)	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
2.03.00,03	Incentivos Salariales	(121.034,64)		(121.034,64)	
	01 Retribución por años servidos	(67.244,45)		(67.244,45)	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	(53.790,19)		(53.790,19)	
2.03.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(62.934,52)		(62.934,52)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(59.707,11)		(59.707,11)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(3.227,41)		(3.227,41)	
2.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	1.690.712,21		1.690.712,21	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(32.790,50)		(32.790,50)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(9.682,23)		(9.682,23)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(19.364,47)		(19.364,47)	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	1.752.549,41		1.752.549,41	
		928.505,19	928.505,19	928.505,19	928.505,19

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 30

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

ALCANTARILLADO PLUVIAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.30.00	REMUNERACIONES		253.551,93		253.551,93
2.30.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	253.551,93		253.551,93	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	253.551,93		253.551,93	
2.30.01	SERVICIOS		(253.551,93)		(253.551,93)
2.05.01.03	Servicios Comerciales Financieros	(253.551,93)		(253.551,93)	
01	Información			-	
02	Publicidad y propaganda			-	
03	Impresión encuadernación y otros			-	
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	(253.551,93)		(253.551,93)	
		-	-	-	-



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 31

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.31.02	MATERIALES Y SUMINISTROS				
2.31.02.01	Productos Químicos y Conexos				
01	Combustibles y lubricantes				
02	Productos farmacéuticos y medicinales				
04	Tintas, pinturas y diluyentes				
99	Otros productos químicos				
2.31.02.02	Alimentos y productos agropecuarios				
03	Alimentos y bebidas				
5	Adquisición de víveres para Asociación Mariana de Acción Social, Distrito de Guadalupe, Ley 7729	-2.000.000,00		(2.000.000,00)	
3	Adquisición de víveres para Guardería Hogar San Antonio, Distrito Guadalupe, Ley 7729	1.000.000,00		1.000.000,00	
4	Adquisición de víveres para la Asociación Vincentina Guadalupe, Distrito Guadalupe, Ley 7729	1.000.000,00		1.000.000,00	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 8

DAD EJECUTORA

DIRECCION DE INGENIERIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,01,00	REMUNERACIONES		(1.253.314,21)		(1.253.314,21)
3,06,01,00,03	Incentivos Salariales	(1.350.211,56)		(1.350.211,56)	
01	Retribución por años servidos	(1.246.349,13)		(1.246.349,13)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión				
03	Decimotercer mes	(103.862,43)		(103.862,43)	
04	Salario Escolar				
99	Otros incentivos salariales				
3,06,01,00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(121.519,04)		(121.519,04)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(115.287,29)		(115.287,29)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(6.231,75)		(6.231,75)	
3,06,01,00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	218.416,38		218.416,38	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(63.314,54)		(63.314,54)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(18.695,24)		(18.695,24)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(37.390,47)		(37.390,47)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	337.816,63		337.816,63	
3,06,01,00,99	Remuneraciones diversas				
99	Otras remuneraciones				
3,06,01,02	MATERIALES Y SUMINISTROS		324.809,02		324.809,02
3,06,01,02,04	Herramientas, repuestos y accesorios	324.809,02		324.809,02	
01	Herramientas e instrumentos				
02	Repuestos y accesorios	324.809,02		324.809,02	
		(928.505,19)	(928.505,19)	(928.505,19)	(928.505,19)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2018



PROGRAMA III

GRUPO 2

ACTIVIDAD 1

PROYECTO VIAS DE COMUNICACION

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3.02.01.00	REMUNERACIONES		397.865,16		397.865,16
3.02.01, 00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	397.865,16		397.865,16	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados.	397.865,16		397.865,16	
3.02.01, 00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones				
3.02.01, 01	SERVICIOS		186.287.191,38		186.287.191,38
01, 01.04	Servicios de Gestión y Apoyo	186.287.191,38		186.287.191,38	
06	Servicios Generales				
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	186.287.191,38		186.287.191,38	
3.02.01, 02	MATERIALES Y SUMINISTROS		(186.685.056,54)		(186.685.056,54)
3.02.01, 02.01	Productos Químicos y Conexos	-		-	
01	Combustibles y lubricantes				
3.06,02, 02.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	(186.685.056,54)		(186.685.056,54)	
01	Materiales y Productos metálicos				
02	Materiales y Productos minerales y asfálticos	(186.685.056,54)		(186.685.056,54)	
03	Madera y sus derivados				

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

**PLAN OPERATIVO ANUAL
AJUSTADO PE 1-2018 Y MOD 1-2018**

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA

MAYO 2018

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la Institución. **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**
 2. Año **2018**

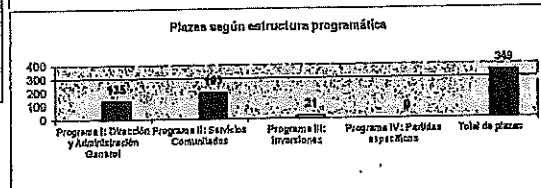
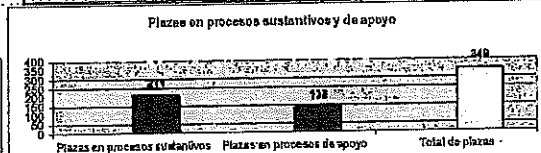
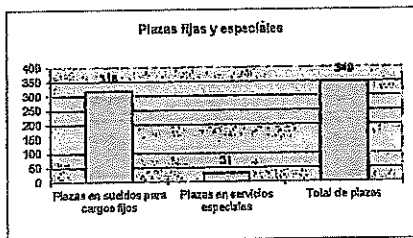
Nivel	Procesos sustantivos		Otros	Por programa				Apoyo			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2	0	0			2		7		0	6	2		
Profesional	7	0	0	1	3	3		28	17	0	21	24		
Técnico	38	0	0	15	14	9		38	1	0	34	6		
Administrativo	21	1	0	13	6	4		28	12	0	39	1		
De servicio	142	0	0	139	3			7		0	7			
Total	210	1	0	29	161	21	0	108	30	0	106	32	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	318
Plazas en servicios especiales	31
Plazas en procesos sustantivos	211
Plazas en procesos de apoyo	138
Total de plazas	349

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	135
Programa II: Servicios Comunitarios	393
Programa III: Inversiones	21
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	349



3. Observaciones.

Conforme a información brindada por la Llena Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos

Elaborado por: **Llida, Katia Jarquín Perera, Asistente Dirección Administrativa Financiera**

Fecha: **21 de agosto de 2017**

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

2018

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	
				Código	No.		Descripción	I Semestre	%			II Semestre	%	I Semestre	II Semestre
Gobierno Local	Local	hacia adentro	1. Elevar los procesos necesarios conforme las políticas establecidas, los planes operativos y de desarrollo cantonal a efecto de que la gestión administrativa financiera, jurídica, de cobro administrativo, registro de recibo, registro contable, presupuesto y financiero, de respaldo documental y digital logre cumplir en tiempo y forma con el desarrollo y apoyo de las funciones sustantivas y adjetivas de la Municipalidad.	Operativo	1	1.1 Realizar una sesión ordinaria por semana y dos extraordinarias por mes, a efecto de tomar los acuerdos de gestión administrativa y control interno, que definan políticas y acciones corporativas	sesiones efectivas realizadas por semestre	36	50%	36	50%	120.331.229,87	114.947.753,60		
Gobierno Local	Local	hacia adentro		Operativo	2	1.1.1. Cerrar cada semestre con un dictaminado/casos pendientes trasladados a comisión	casos dictaminados/asados trasladados +100	50%	50%	Zahira Arzavia Blanco, Jefa Departamento Secretarías	Administración General	76.683.660,32	85.132.258,66		
Gobierno Local	Local	hacia adentro		Operativo	3	1.2 Gestionar la acción administrativa para encargar los esfuerzos y recursos al pueblo cumplimiento de las disposiciones y metas establecidas para el periodo.	Presupuesto ejecutado por semestre/presupuesto estimado y estimado de gastos	45%	55%	Ana Lucia Madridgal Faerón	Administración General	164.661.206,02	197.198.676,94		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
	Código	No.	Descripción	Unidades		%	Indicador	%			I Semestre	II Semestre	III Semestre	IV Semestre
Estratégica Gobierno Local hacia adentro	Operativo	4	1.3 Aplicar el proceso administrativo, a través de reuniones mensuales y sesiones de trabajo, para la evaluación de indicadores y POA para coordinar, ejecutar y dirigir las acciones administrativas y financieras conforme lo planificado en documentos de planificación municipal.	6	50%	6	50%	44,189,729.43		Administración General	47,839,706.88			
				12	50%	12	50%	12,578,832.02		Administración General	14,184,640.36			
				4	50%	4	50%	8,363,585.12		Administración General	8,363,585.12			
	Operativo	5		1.4 Apoyar las labores del Concejo Municipal en relación con las	39	49%	40	51%	39,816,030.14		Administración General	41,184,352.08		
					50%	50%	13,542,867.39		Administración General	13,542,867.39				
	Operativo	6		1.5 Atender, mediante informes, gestiones y consultas que en materia de sesión legal, la Alcaldía y las diferentes unidades administrativas para garantizar el funcionamiento y apoyo de las decisiones administrativas.	50%	45%	50%	55%	52,618,126.07		Administración General	64,311,042.98		
					50%	50%	14,616,146.13		Administración General	15,329,250.63				
	Operativo	7		1.6 Atender los casos que se presenten contra la Municipalidad en estrados judiciales	50%	50%	50%	50%	55,648,942.44		Administración General	66,331,480.31		
					50%	50%	14,616,146.13		Administración General	15,329,250.63				
	Operativo	8		1.7 Desarrollar los procesos de Recursos Humanos, reclutamiento, selección, capacitación y fomento de la valoración de preses, plamias, emplatados necesarios para el cumplimiento de las actividades de apoyo y sustantivos de la Municipalidad.	50%	50%	50%	50%	55,648,942.44		Administración General	66,331,480.31		
					50%	50%	14,616,146.13		Administración General	15,329,250.63				
	Operativo	9		1.8 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus usos, propiedades y mejoras a efecto de realizar el catastro respectivo, en forma diaria	50%	50%	50%	50%	55,648,942.44		Administración General	66,331,480.31		
					50%	50%	14,616,146.13		Administración General	15,329,250.63				
Operativo	10		1.9 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus usos, propiedades y mejoras a efecto de realizar el catastro respectivo, en forma diaria	50%	50%	50%	50%	55,648,942.44		Administración General	66,331,480.31			
				50%	50%	14,616,146.13		Administración General	15,329,250.63					
Operativo	11		1.10 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus usos, propiedades y mejoras a efecto de realizar el catastro respectivo, en forma diaria	50%	50%	50%	50%	55,648,942.44		Administración General	66,331,480.31			
				50%	50%	14,616,146.13		Administración General	15,329,250.63					
Operativo	12		1.11 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus usos, propiedades y mejoras a efecto de realizar el catastro respectivo, en forma diaria	50%	50%	50%	50%	55,648,942.44		Administración General	66,331,480.31			
				50%	50%	14,616,146.13		Administración General	15,329,250.63					
Operativo	13		1.12 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus usos, propiedades y mejoras a efecto de realizar el catastro respectivo, en forma diaria	50%	50%	50%	50%	55,648,942.44		Administración General	66,331,480.31			
				50%	50%	14,616,146.13		Administración General	15,329,250.63					

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA TO OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO REAL POR META
		Código	Nº.		Descripción	Ítems	%		II Semestre	%	I Semestre	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	14	Registro de propiedades actualizadas en sistema computarizado de propiedades actualizadas *100	50%	50%	50%	Administración General	9,414,941,23	9,414,941,23		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	15	1.5 Lograr la recaudación de al menos un 50% de las sumas efectivamente puestas al cargo por concepto de tasas municipales por trimestres. cobar*100	50%	50%	50%	Administración General	42,938,649,25	45,242,133,95		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	16	1.10 Cumplir estrictamente con la adquisición de bienes y servicios públicos sensitivas y de apoyo de las autoridades municipales, con la ley de contratación administrativa.	50%	50%	50%	Administración General	35,090,042,64	38,334,286,33		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	17	1.11 Realizar los registros en tiempo y forma en el SIAC de los concursos públicos tramitados por meses.	50%	50%	50%	Administración General	4,061,347,63	4,061,347,63		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	18	1.12 Efectuar la atención de Resoluciones contribuyentes en sus trámites a entidades de su nivel de jerarquía de servicios de control de tiempos en las resoluciones por emitir para una selección integral eficaz y eficiente de público.	50%	50%	50%	Administración General	29,645,383,32	33,429,900,33		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	19	Trámites resueltos en materia de recibidos*100	50%	50%	50%	Administración General	7,411,346,83	8,657,468,86		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	20	1.13 Desarrollar actividades de recaudación, custodia de valores y estados diarios para lograr eficazmente el ingreso de las tributos municipales en forma diaria y emitir los informes por semestre de estados diarios de ingreso en forma diaria.	50%	50%	156	Administración General	77,239,047,05	83,675,634,30		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	21	Recaudaciones tramitadas y expedidas por trimestre*100	50%	50%	132	Administración General	13,914,387,15	14,482,321,32		
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	22	1.14 Propiedades informacion financiera y económica estructurada en forma mensual, en los estados financieros e informes complementarios para apoyar la toma de decisiones de conformidad con la normativa vigente, implementado los NICSIP.	50%	50%	6	Administración General	38,979,314,72	42,227,580,95		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
	Código	No.	Descripción	%		Unidades	%	Unidades		%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA Local Gobierno Local hacia adentro	Mejora	23		Normas internacionales aplicadas a la totalidad de normas de contabilidad para el sector público aplicables a la Municipalidad*100	50%	50%	50%	50%	Administración General	4,511,494,76	4,511,494,76	
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	24	1.15 Generar y respaldar la información de manera digital para la gestión de la administración municipal en forma diaria.	Respaldo de respaldos por semestre*100	50%	50%	50%	50%	Administración General	56,191,397,54	56,191,397,54	61,346,928,19
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	25		Emissiones generadas por semestre	50%	2	50%	50%	Administración General	19,510,901,92	19,510,901,92	
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	26	1.16 Organizar el fondo documental a fin de brindar un servicio de información eficaz y eficiente tanto a usuarios internos como externos en forma diaria.	Archivos ingresados al semestre*100	50%	50%	50%	50%	Administración General	27,004,294,13	27,004,294,13	31,540,022,47
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	27	1.17 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como aseo de edificios, seguridad del Palacio, y Planificación y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguridad privada y servicios públicos	Roletas de seguridad cubiertas por semestre	50%	370	50%	50%	Administración General	115,411,132,68	115,411,132,68	128,892,779,21
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	28		Oficinas atendidas oficialmente programadas por semestre	50%	187	50%	50%	Administración General	23,082,228,54	23,082,228,54	25,005,745,41
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	29		Mantenimiento realizados a instalaciones municipales	99%	122	99%	1%	Administración General	16,029,323,96	16,029,323,96	
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	30		Monto ejecutado en pago de servicios / monto presupuestado para cancelar servicios*100	99%	50	99%	1%	Administración General	50,921,346,23	50,921,346,23	
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	31	1.18 Atención diaria de los contribuyentes que presentan diversas dudas en la Municipalidad	Trámites resueltos/Trámites recibidos*100	50%	50%	50%	50%	Administración General	25,934,340,54	25,934,340,54	29,245,107,41

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	
		Código	No.		Descripción	Indicador	%		Trimestre I	%		Trimestre II
Gobierno Local hacia adentro	2. Fomentar el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica que mejore la seguridad e integridad de los registros y operaciones, y dar cumplimiento al capítulo V de la Norma Técnica, para la gestión y control de las tecnologías de información.	Mejora	32	Mantenimiento de la plataforma tecnológica vigente, durante el año 2018 con las capacitaciones correspondientes a funcionarios, a razón de un estimado de 6 por trimestres. Se estima al semestre *100	120	0%	120	0%	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	19.510.901,92	0,00	19.510.901,92
					25	75%	75	75%	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	50.000.000,00	212.000.000,00	
Gobierno Local hacia adentro	4.1 Asignar la capacitación a los funcionarios municipales conforme al Reglamento vigente en la materia	Mejora	33	Realizar las gestiones pertinentes para la actualización del sistema central de cómputo	180	0%	180	0%	Ara Lucía MacGral Fernon Albaladea Municipal Arlene Cardero Fonseca, Jefa Personal	7.500.000,00	7.500.000,00	
Gobierno Local hacia adentro	5.1 Aplicar programa hacia el recurso humano que incentive y evite la rotación de personal y los nombramientos intinatos por plazas mayores a seis meses	Mejora	34	Asignar un mínimo de ciento ochenta horas de capacitación por semestre conforme al presupuesto, y según corresponda al objeto de gasto proyectado *100	36	50%	36	50%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero Arlene Fonseca, Jefa Personal	2.250.000,00	2.250.000,00	
Gobierno Local hacia adentro	5.2 Verificar que los funcionarios interinos no superen un 10% de la totalidad de plazas existentes en la municipalidad	Operativo	35	Verificar que la relación del personal no sea superior a un 10% sobre el total de plazas municipales	36	50%	36	50%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero Arlene Fonseca, Jefa Personal	4.181.792,56	4.181.792,56	
Gobierno Local hacia adentro	6.1 Solicitar mensualmente a los Directores y Jefes los informes sobre el manejo y resultados de los indicadores de gestión	Mejora	36	Solicitar mensualmente a los Directores y Jefes los informes sobre el manejo y resultados de los indicadores de gestión	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	2.509.075,54	2.509.075,54	
Gobierno Local hacia adentro	6.2 Evaluar los informes mensuales del sistema de indicadores institucionales por cada unidad administrativa	Mejora	37	Evaluar los informes mensuales del sistema de indicadores institucionales por cada unidad administrativa	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	2.509.075,54	2.509.075,54	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO REAL POR META
		Código	No.		Descripción	% I semestre	% II semestre		%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	39	8.3 Minimizar los factores de riesgo determinados en cada unidad según resultado de la subevaluación realizada al finalizar el periodo, en un promedio de 85 %	10 riesgos eliminados 10 riesgos detectados *100	50%	10	50%	Comisión y Equipo gerencial, Concejo Municipal, Alcaldesa Municipal y Jefaturas	2.359.531,00	2.690.620,07	
Gobierno Local hacia adentro	7 Verificar el cumplimiento de las metas propuestas por el Alcalde en su Plan de Desarrollo.	Operativo	40	7.1 Seis actitudes de Auditoría con operativos, de financiamiento y de cumplimiento	Tipos de estudios 3 estudios concluidos y presentados	50%	3	50%	Auditor Interno, Daniel Acea Astorga	59.785.117,60	68.174.583,04	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	41	7.2 Dos estudios especiales	Tipos de estudios 1 estudio concluido y presentados	50%	1	50%	Auditor Interno, Daniel Acea Astorga	11.563.852,57	11.563.852,57	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	42	7.3 Dos estudios solicitados por la Contraloría	Tipos de estudios 1 estudio concluido y presentados	50%	1	50%	Auditor Interno, Daniel Acea Astorga	11.563.852,57	11.563.852,57	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	43	7.4 Seis reuniones con el personal	Reuniones realizadas 3 reuniones concluidas y presentados	50%	3	50%	Auditor Interno, Daniel Acea Astorga	5.435.010,71	6.128.841,66	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	44	7.5 Ocho estudios solicitados por el Concejo Municipal	Estudios por el Concejo Municipal 4 estudios concluidos y presentados	50%	4	50%	Auditor Interno, Daniel Acea Astorga	17.345.778,86	17.345.778,86	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	45	7.6 Asistir a talleres de formación y actualización durante el año	Capacidades recibidas 7 talleres planteados	50%	7	50%	Auditor Interno, Daniel Acea Astorga	2.890.963,14	8.672.889,43	
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	46	7.7 Recibir diez especialidades	Consultaciones recibidas/ capacidades programadas*100	50%	5	50%	Auditor Interno, Daniel Acea Astorga	2.000.000,00	2.000.000,00	
Gobierno Local hacia adentro	8 Aplicar los sistemas tecnológicos y al recurso humano que disponga la municipalidad para una debida ejecución del cobro de tributos tendiendo a un abulto control y seguimiento oportuno de las acciones asumidas	Operativo	47	8.1 Lograr cada semana que los ingresos reales de la municipalidad alcancen al estimado.	Ingresos real por semana/ ingreso proyectado por semana*100	50%	50	50%	Jefe Cobros Salazar Castro, Director Administrativo	28.029.396,04	31.607.616,81	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	48	8.2 Reducir el porcentaje de cobro de periodos anteriores al 2018 en forma real en un 30 %	Porcentaje recuperado / total de período*100	50%	50	50%	Jefe Cobros Salazar Castro, Director Administrativo	35.036.745,05	39.508.521,02	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO REAL POR META		
		Código	Nro.		Descripción	%	Indicador		%	FUNCIÓNARIO RESPONSABLE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I SEMESTRE
ESTRATÉGICA Local Gobierno Local hacia adentro				8.3 Aplicar los indicadores de gestión que permitan verificar que la producción de cobros que se combata produzca una disminución real del pendiente de cobro.	Mejora	49	Pendiente de cobro recuperado por gestión contratados en cuentas de cobro asignado por gestor	50%	50	50%	Salud Castro, Director Administrativo	14.074.698,02	15.803.808,41	
Gobierno Local hacia adentro			50	8.4 Controlar que las cuentas en cobro judicial posean ejecutividad en 3 meses	Operativo	50	total cuentas en cobro judicial con sentencia o arreglo / total cuentas en cobro judicial *100	50%	50	50%	Glenda Llantón	21.022.047,03	23.705.712,61	
Gobierno Local hacia adentro	9 Controlar y evaluar los incrementos que se originan en el Presupuesto Municipal a través de los diferentes documentos presupuestarios que se elaboran en el periodo.	Operativo	51	9.1 Medir la variación estimada en las partidas presupuestarias vía monto de modificaciones, donde los se supone egresos / el 25% del monto presupuestado, por mayor de 15 documentos por semestre	Operativo	50%	Monto de modificaciones presupuestadas *100	0%	50%	50%	Salud Castro, Director Administrativo	4.181.792,56	4.181.792,56	
Gobierno Local hacia adentro	10. Gilar los aportes aprobados por Convención Colectiva en el Presupuesto Ordinario 2018	Operativo	52	10.1 Gilar el 100% de los beneficios pactados y aprobados en la Convención Colectiva a la luz de las regulaciones existentes en la materia.	Operativo	70%	Beneficios pagados / aprobados *100	70%	70%	25%	Salud Castro, Director Administrativo Fonseca, Jefa Personal	5.310.000,00	9.522.601,84	
Gobierno Local hacia fuera	11 Gilar los aportes que por Ley deben realizarse a Instituciones como Organismo de Normalización Técnica (ONT), Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Juntas de Educación, Registro Público, Biodiversidad, Consejo Nacional de Rehabilitación	Operativo	53	11.1 Gilar el 100% de los aportes establecidos en el Presupuesto Ordinario 2018, según ingresos reales del rubro que origina el aporte	Operativo	75%	Aportes pagados / aprobados *100	50%	50%	50%	Salud Castro, Director Administrativo Financiero	373.994.926,74	373.994.926,74	
Gobierno Local hacia adentro	12 Gilar el aporte correspondiente a las indemnizaciones por cobros devueltos que se acuerden por el Consejo Municipal	Operativo	54	12.1 Ejecutar el 100% de las partidas de indemnizaciones y cobros devueltos	Operativo	50%	Aportes pagados / aprobados *100	50%	50%	50%	Salud Castro, Director Administrativo Financiero	80.000.000,00	80.000.000,00	
Gobierno Local hacia adentro	13 Asignar becas a los funcionarios municipales conforme al Reglamento vigente en la materia para estudios de nivel Universitario	Operativo	55	13.1 Asignar como mínimo de diez becas por año para estudiantes al nivel universitario.	Operativo	50%	Becas asignadas programadas *100	0%	50%	50%	Ara Lucia Madrigal Paeron, Alcaldesa Municipal	4.000.000,00	4.000.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		
		Código	Nº		Descripción	I Semestre			II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
Estrategia Local 14 Gobierno Local 14 Ejecutar partida para pago de prestaciones legales para los funcionarios que renunciarán en el año 2017 acogiéndose a la Convención Colectiva	Operativo	56	14.1	Ejecutar la partida para pago de prestaciones al 100% conforme las renunciaciones que se presenten	Aporte girado / Aporte estimado * 100	50%	67%	33%	Registro de deudas, fondos y aportes	113.506.809,28	313.506.809,28		
						100	100%	0%	Salazar Castro, Director Administrativo	44.961.362,48	0,00		
						100	100%	0%	Salazar Castro, Director Administrativo				
Gobierno Local 15 hacia adentro	Operativo	57	15.1	Girar el 100% del aporte a FEMETROM y a la UNGL	Aporte girado / Aporte estimado * 100	100	100%	0%	Registro de deudas, fondos y aportes				
						100	100%	0%	Salazar Castro, Director Administrativo				
						100	100%	0%	Salazar Castro, Director Administrativo				
Gobierno Local 15 hacia adentro	Mejora	58	15.1	Girar el 100% del aporte a Cruz Roja Costarricense conforme acuerdo del Consejo Municipal	Aporte girado / Aporte estimado * 100	100	100%	0%	Registro de deudas, fondos y aportes	89.728.544,70			
						100	100%	0%	Salazar Castro, Director Administrativo				
						100	100%	0%	Salazar Castro, Director Administrativo				

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										GASTO REAL POR META				
ESTRATÉGICA	GOBIERNO LOCAL	OBJETIVOS DE MEDIDA Y/O OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		I SEMESTRE	II SEMESTRE		
				No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	%	Presupuesto	%	Presupuesto			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	1.1.- Prestar en forma eficaz y eficiente el servicio de limpieza de vías la cual incluye la limpieza de maleza del cordón y caño	1.1.1.- Ejecutar la programación de aseo según las rutas asignadas; diariamente a cada semana; horas funcionario, a efecto de que se cumpla un total de 7, 5 horas semanales de servicio por funcionario	1	Operativo	Total de km de rutas barriadas por: asignadas; diariamente a cada semana; horas funcionario, a efecto de que se cumpla un total de 7, 5 horas semanales de servicio por funcionario	10725	50%	10725	50%	10725	50%	Ronald Fernández, Jefe de Oficio de Higiene	09-21	204.962.282,40	246.598.100,83	571.428.388,33
Gobierno Local hacia fuera	1.1.2.- Realizar siete fumigaciones semanales de limpieza de maleza en el cordón de caño	1.1.2.- Realizar siete fumigaciones semanales de limpieza de maleza en el cordón de caño	2	Operativo	Total de limpieza en km por semana / total de horas laboradas por semana*100	3600	50%	3600	50%	3600	50%	Ronald Fernández, Jefe de Oficio de Higiene	09-21	81.240.570,60	62.627.364,07	
Gobierno Local hacia fuera	1.1.3.- Cubrir prestaciones legales por posibles renuncias de funcionarios	1.1.3.- Cubrir prestaciones legales por posibles renuncias de funcionarios	3	Operativo	Suma de efectividad/ suma presupuestada* 100	100	100%	100	100%	100	100%	Ana Lucía Madridal y Arne Contardo Fonseca, Jefe de Recursos Humanos	09-21	6.000.070,44		
Gobierno Local hacia fuera	2.1.- Prestar el servicio de recolección de basuras tradicionales y comerciales en todos los distritos del cantón	2.1.1.- Prestar el servicio de recolección de basuras tradicionales y comerciales en todos los distritos del cantón	3	Operativo	Suma de rutas atendidas por mes / rutas programadas con la debida calidad y eficiencia, dando un resultado promedio mensual de 182 rutas por atender.	1092	50%	1092	50%	1092	50%	Ronald Fernández, Jefe de Oficio de Higiene	09-21	455.586.232,83	535.206.355,70	1.191.075.178,57
Gobierno Local hacia adentro	2.2.- Prestar el servicio de recolección de basuras tradicionales y comerciales en todos los distritos del cantón	2.2.2.- Cubrir prestaciones legales por posibles renuncias de funcionarios	4	Operativo	Suma de efectividad/ suma presupuestada* 100	100	100%	100	100%	100	100%	Ana Lucía Madridal y Arne Contardo Fonseca, Jefe de Recursos Humanos	09-21	0,00	21.621.281,20	
Gobierno Local hacia fuera	2.3.- Prestar regularmente los servicios de recolección de basuras tradicionales a las comunidades del Cantón según programación	2.3.2.- Prestar el servicio de recolección de basuras tradicionales en todo el Cantón según programación por Distrito durante 50 sábados del año	5	Operativo	Suma de días de servicio prestado / días de programación*100	50	50%	50	50%	50	50%	Ronald Caspédes Fernández, Jefe de Oficio de Higiene	09-21	60.397.570,50	98.263.697,28	
							0%		0%		0%			0,00	0,00	0,00
							0%		0%		0%			0,00	0,00	0,00
							0%		0%		0%			0,00	0,00	0,00

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
	No.	Descripción	Unidad	Medida															
Gobierno Local hacia fuera	62	Mejora	Operativo	3.3.1.- Realizar la compra de los equipos requeridos para el desarrollo de actividades de este programa de manera eficiente y eficaz	100%	100		100%			268,005,091.00								
Gobierno Local hacia fuera	6	Operativo	Operativo	3.1.1.- Ejecutar los recursos asignados en forma mensual para el desarrollo de obras de mantenimiento de calles y caminos, en razón de un 60% para el I Semestre y un 40% en el II Semestre.	80%	40%		40%			189,190,049.94		282,392,306.13		617,082,352.07				
Gobierno Local hacia fuera	7	Operativo	Operativo	3.2.1.- Reparación de 4 km de la red vial cantonal por mes	21	50%	21	50%			72,750,000.00		72,750,000.00						
Gobierno Local hacia fuera	8	Operativo	Operativo	5.1.1.- Realizar al menos 150 indicaciones por mes al asesoramiento por mes	150	50%	150	50%			8,468,651.94		8,468,651.94		90,304,807.86				
Gobierno Local hacia fuera	9	Operativo	Operativo	5.2.1.- Ejecutar por semana, 150 mantenimientos de parques y zonas verdes para un promedio mensual de 65. Se les llama 3800 metros cuadrados de chapas por mes	150	50%	150	50%			29,349,062.85		29,349,062.85						
Gobierno Local hacia fuera	10	Operativo	Operativo	5.2.2.- Enviar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento de zonas verdes	100	50%	50	50%			6,772,860.99		6,772,860.99						
Gobierno Local hacia fuera	11	Operativo	Operativo	7.1.2.- Realizar 52 actividades de mercado libre en Guadalupe durante el año 2018	de 28	50%	28	50%			70,718,828.90		70,718,828.90		141,431,657.79				
Gobierno Local hacia fuera	12	Operativo	Operativo	9.1.1.1.- Realizar el pago correspondiente para que los participantes realicen las actividades del Comité Juven	100	40%	40	40%			3,018,752.41		3,018,752.41		7,546,881.03				
Gobierno Local hacia fuera	13	Operativo	Operativo	9.1.1.2.- Ejecutar al menos 100 actividades de cultura en el primer semestre; y cambiar actividades en el segundo semestre	100	55%	55	55%			42,000,000.00		42,000,000.00		257,857,611.74				

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEDIDA OPERATIVOS		INDICADOR	UNIDADES	%	CANTIDAD	%	FUNCIÓN RESPONSABLE	SERVICIOS	DIVISIÓN DE SERVICIOS	I SEMESTRE		II SEMESTRE	
	Id.	Objetivo									I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	13	Desarrollar en un 100% los recursos asignados para la Biblioteca Pública Municipal de Goicoechea para el Programa Leyendo desde la cuna, ampliar servicio para personas con capacidades diferentes, todo en un ambiente adecuado, con el debido mantenimiento y suministros para prestar un servicio de calidad a la comunidad.	60	60%	40	40%	Said Saizar Castro, 09 Director Administrativo Financiero	Educativos, culturales y deportivos	09 - 31	17.891.522,30	17.891.522,30	17.891.522,30	
			14	Brindar lecciones de música a los niños y jóvenes seis días a la semana conforme al nivel de lecciones establecido para un total anual de 1800 lecciones y realizar las presentaciones de las diferentes lecciones.	800	50%	800	50%	Manuel Mora 09 Director de banda	09 Educativos, culturales y deportivos		64.227.283,57	64.227.283,57	
			15	Ejecutar la partida de becas para alumnos de la Banda Municipal en forma mensual.	50	50%	50	50%	Manuel Tenorio, Director de banda	09 Educativos, culturales y deportivos		4.800.000,00	4.800.000,00	
			16	Desarrollar acciones estratégicas orientadas a mejorar la atención de los servicios de asesoramiento y desarrollo humano, acorde con la normativa que rige la materia.	de 1	50%	1	50%	Luis Hidalgo Penela, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales complementari os.		35.984.690,41	35.984.690,41	122.210.176,36
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	17	Realizar acciones de capacitación y seguimiento de los grupos de trabajo en las áreas de igualdad y empoderamiento.	20	50%	20	50%	Luis Hidalgo Penela, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales complementari os.		23.592.460,27	23.592.460,27		
			18	Promover acciones orientadas al desarrollo de las mujeres del Cantón en diversos campos, bajo el concepto de igualdad y empoderamiento.	50	50%	50	50%	Aldama Vilalobos, Jefe de la Oficina de la Mujer	10 Servicios Sociales complementari os.		35.219.704,50	35.219.704,50	76.266.010,00
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	19	Brindar atención psicológica y seguimiento de efectivos en grupos de trabajo en las áreas de igualdad y empoderamiento.	1280	50%	1280	50%	Ana Muñoz Cantero, Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales complementari os.		9.084.761,39	11.042.510,59	59.050.658,76	
			20	Realizar los programas de capacitación y prevención por directivos, docentes, personal profesional que trabajan con niñas, niños y adolescentes.	2	50%	2	50%	Ana Muñoz Cantero, Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales complementari os.		8.789.052,53	10.717.730,87	
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	21	Diseñar políticas actividades nacionales para la participación de niñas y adolescentes en las actividades de los programas de Cantón.	1	30%	2	67%	Ana Muñoz Cantero, Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales complementari os.		8.789.052,53	10.717.730,87		

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	I SEMESTRE	II SEMESTRE	%	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Objetivo	Operativo																									
ESTRATEGICA	10.4 Promover la igualdad y equidad de las personas que son víctimas de alguna discriminación.	Operativo	10.4.1 Alcanzar una cobertura del proceso de formación del 75% de beneficiarios/funcionarios de formación.	58	50%	58	50%	58	50%	Rocio Jimenez, Jefa Diversidad	10 Servicios Sociales y complementarios.	6.754.489,14	7.594.211,16	42.143.236,19	120.409.												
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	10.4.2 Desarrollar actividades para conmemorar los hechos relacionados con derechos humanos.	3	43%	4	57%			Rocio Jimenez, Jefa Diversidad	10 Servicios Sociales y complementarios.	6.536.415,93	7.370.852,00														
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	10.4.3 Brindar asesoría a personas y empresas en materia propia de la unidad, buscando la resolución sobre la discriminación, a través de la justicia de los derechos humanos.	50	50%	50	50%			Rocio Jimenez, Jefa Diversidad	10 Servicios Sociales y complementarios.	6.536.415,93	7.370.852,00														
Gobierno Local hacia fuera	10.1.1. Giar apoyo de las becas para niños con discapacidad, dentro del marco de la Ley 7800.	Operativo	10.1.1.1. Asignar un mínimo de 10 becas para niños discapacitados asignadas en el año 2018, giro de las becas mensualmente solicitando documentación para verificar el uso debido del aporte por beca a niños discapacitados.		0%		0%			Concejo Municipal, Luis Hidalgo Director de Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementarios.	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00													
Gobierno Local hacia fuera	10.1.2. Giar el aporte correspondiente a las becas para estudiantes de primaria y secundaria del Cantón, así como las indemnizaciones y devoluciones por cobros indebidos que se acuerden por el Concejo Municipal.	Operativo	10.1.2.1. Asignar en forma trimestral como procedimiento establecido 150 becas para secundaria y 150 becas para primaria.		50%		50%			Concejo Municipal, Luis Hidalgo Director de Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementarios.	41.000.000,00	41.000.000,00														
Gobierno Local hacia fuera	11.1.2. Giar el aporte correspondiente a las becas para estudiantes de primaria y secundaria del Cantón, así como las indemnizaciones y devoluciones por cobros indebidos que se acuerden por el Concejo Municipal.	Mejora	11.1.1.1. Brindar el servicio de ordenamiento urbano en el distrito de Guadalupe durante el Ejercicio Económico de 2018.	50%	50%	50%	50%			Marco Saravalli, Jefe de Estacionamientos y Terminales	11 Estacionamientos y Terminales	77.421.818,18	87.305.454,54	164.727.272,73													
Gobierno Local hacia fuera	17.1. Programar el mantenimiento de las instalaciones municipales en alfalfa, caprifería, alfilerías y otros.	Operativo	17.1.1. Ejecutar los trabajos de mantenimiento que requieren las instalaciones municipales, en forma diaria, conforme el recurso asignado para tal fin.	60%	60%	40%	40%			Sahid Castro, Administrador Financiero	Mantenimiento de Edificio	52.200.000,00	34.800.000,00	87.000.000,00													
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	17.1.1.1. Ejecutar las acciones requeridas para adquirir el recurso para el edificio de Desarrollo Humano y para la rehabilitación del tabique de agua del Edificio Armaraz Zaldívar (Palacio Municipal).	100	100%	100	100%			Sahid Castro, Administrador Financiero	Mantenimiento de Edificio	70.000.000,00															
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	23.1.2 Realizar labores de vigilancia y control a cambio con la Fuerza Pública.	50	50%	50	50%			Ava Lucia Madrid, Alcaldesa Municipal	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	4.437.124,28	4.437.124,28	120.178.321,35													
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	23.1.3. Ejecutar los recursos correspondientes a la seguridad comunitaria del 1% de Presupuesto comunitario del Concejo Municipal.	50	50%	50	50%			Ava Lucia Madrid, Alcaldesa Municipal	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	111.304.072,79	0,00														

MUNICIPAL ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		%	%	%	%	%	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	II SEMES
	Código	No.	Descripción	Indicador										
Estratégica	Mejora	68	23.1.4. Ejecutar los recursos presupuestados correspondientes a la seguridad ejecutado en el programa Comunitario según acuerdo del Concejo Municipal 2017 *100	23	25%	75	75%	Ana Lucía Machigal, Alcaldesa Municipal	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	22.500.000,00	67.500.000,00			
			25.1.1. Realizar cursos a nivel de Cursos estudiantiles de primaria y secundarios sobre reciclaje, vivero, abonos orgánicos, clasificación de desechos, a razón de ocho cursos por semestre.	8	50%	8	50%	Director medio 25 Protección ambiental Herrera, Gustavo del	25 Protección medio ambiente	77.950.864,30	87.902.036,47	207.316.128,46		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	32	25.1.2. Brindar mantenimiento informado de control relacionados brindados con el mantenimiento por tareas labores de zonas verdes e programados instrumentalización de proyectode reciclaje ambos con la finalidad de dar protección al medio ambiente	50	50%	50	50%	Director ambiental, Herrera	25 Protección medio ambiente	19.487.716,08	21.973.509,62			
			26.1.1. Aplicar los recursos asignados en el presupuesto en actividades de prevención y egresos abanciar de emergencias durante el Ejercicio Económico 2018	50%	50%	50%	Ana Lucía Machigal, Alcaldesa Municipal	26 Atención de emergencias ambientales	50.000.000,00	50.000.000,00				
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	34	30.1.1. Aplicar la cantidad de los recursos en el mantenimiento y mejoramiento de la zona de alcantarillado para el ejercicio económico 2018	50%	50%	-0	50%	Mario Ivan Rojas, 30 Director de Alcantarillado pluvial	30 Atención de emergencias ambientales	79.777.314,57	89.951.652,60	169.738.957,16		
			31.1.1. Ejecutar la adquisición de viveros y artículos de bico ejecutado personal para proyecto de ayuda al persona de la calle a cargo de la programado Asociación Ministerio El Buen Samaritano, Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	100%	1	100%	Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes para servicios y proyectos comunitarios.	2.000.000,00	0,00	60.623.809,04		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	36	31.1.2. Ejecutar la adquisición de viveros para Asociación Chica ejecutado Provincial El Buen Pastor, Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	100%	1	100%	Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes para servicios y proyectos comunitarios.	5.000.000,00	0,00			
			31.1.3. Ejecutar la adquisición de viveros para Guardia Fogón ejecutado Anterior Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	100%	1	100%	Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes para servicios y proyectos comunitarios.	2.000.000,00	0,00			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	38	31.1.4. Ejecutar la adquisición de viveros para Asociación de Vecinos de Guadalupe, Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	100%	1	100%	Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes para servicios y proyectos comunitarios.	3.000.000,00	0,00			
			31.1.5. Ejecutar la adquisición de viveros para Asociación Muñana de Alción Social Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	100%	1	100%	Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes para servicios y proyectos comunitarios.	0,00	0,00			

MUNICIPAL ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	Ejemplar	%	Ejemplar	%	Ejemplar	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de SERVICIOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Código	No.														
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	40	31.1.6- Ejecutar la Adquisición de trajes típicos para la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos para grupo folclórico del Distrito. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	0%	1	0%	1	100%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2,222,300.00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	41	31.1.7- Ejecutar la Adquisición de mobiliario y equipo de oficina para Club de Leones de Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	1	100%	1	0%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1,200,000.00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	42	31.1.8- Ejecutar la Adquisición de una fotocopiadora para la Asociación Especialista Creciendo Juntos. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	0%	1	0%	1	100%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	208,980.00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	43	31.1.9- Ejecutar la Adquisición de instrumentos musicales para la Banda Municipal de Colcochoca. Ley 7729	1	100%	1	100%	1	0%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	7,453,000.00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	44	31.1.10- Ejecutar la Adquisición de instrumentos musicales para la Banda del Liceo de Mita del Pirapato. Distrito Mita de Pirapato. Ley 7729	1	100%	1	100%	1	0%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	8,000,000.00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	45	31.1.11- Ejecutar la Adquisición de instrumentos musicales para la Banda de la Escuela José Cabello Muñoz. Distrito Mita de Pirapato. Ley 7729	1	100%	1	100%	1	0%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	8,000,000.00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	46	31.1.12- Ejecutar la Adquisición de instrumentos musicales para el grupo folclórico para la Banda Comunal del Distrito de San Francisco, que organiza la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	0%	1	0%	1	100%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	5,142,488.00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	47	31.1.13- Ejecutar la Adquisición de equipo para campamento para grupo folclórico y Scout # 200. 10 telones de tora grandes programado. Impresables y 10 cocinas peruanas, con salidas. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	1	100%	1	0%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	963,000.00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	48	31.1.14- Ejecutar la Adquisición de mobiliario y equipo para el Asociación Española. Gestión para el Anciano (ASCA). Cambio adornos de pared, una refrigeradora, un proyector y dos computadores. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	1	100%	1	0%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2,100,000.00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	49	31.1.15- Ejecutar la Adquisición de equipo de sonido para utilizar en el Salón Comunal de proyecto Urbanización las Bifas. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	1	100%	1	0%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	188,000.00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	50	31.1.16- Ejecutar la Adquisición de seis futbolines y seis mesas de ping pong para proyecto dirigido a los jóvenes en la Urbanización Los Arboles. El Robler y Guadalupe Alto. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	1	100%	1	0%	Salazar Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2,736,000.00	0,00	0,00	0,00

MUNICIPAL AREA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		DESCRIPCION		SERVICIOS		DIVISION DE SERVICIOS		I SEMESTRE		II SEMESTRE	
ESTRATEGICA	AREA	NO.	DESCRIPCION	INDICADOR	%	I SEMESTRE	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	09 -31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	51	31.1.17- Ejecutar la Adquisición de tres camillas ginecológicas para EBAS GUADALUPE OESTE, Distrito Guastatute. Ley 7729	Proyecto ejecutado / 100	100%	1	100%	Salud Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	3.000.000,00				
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	52	31.1.18- Ejecutar la Elaboración de escultura de la imagen de San Francisco, para instalar en el parque que se ubica frente a la entrada principal de la Iglesia de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7728	Proyecto ejecutado / 100	0%	1	0%	Salud Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	2.000.000,00				
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	53	31.1.19- Ejecutar la Adquisición e instalación de rótulo luminoso para Centro de Salud de San Francisco, Distrito San Francisco. Ley 7728	Proyecto ejecutado / 100	100%	1	100%	Salud Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	500.000,00				
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	54	31.1.20- Ejecutar la Adquisición de equipo diverso para Salón Comunal de Calle Blancas: Refrigeradora, codón, items y utensilios varios de cocina. Distrito Calle Blancas. Ley 7728	Proyecto ejecutado / 100	100%	1	100%	Salud Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	1.500.000,00				
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	55	31.1.21- Ejecutar la Adquisición de mobiliario para reuniones y actividades que orgánica la Asociación de Vecinos ASOVES Distrito Mata de Piedra. Ley 7728	Proyecto ejecutado / 100	0%	1	0%	Salud Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	656.000,00				
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	56	31.1.22- Ejecutar la Adquisición de mobiliario para el salón comunal de Urbanización proyecto Pioneras I etapa. Distrito Mata de Piedra. Ley 7728	Proyecto ejecutado / 100	0%	1	0%	Salud Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	543.625,00				
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	57	31.1.23- Ejecutar la Adquisición de tractor para corte de césped de la cancha de fútbol de Micolal Distrito Ibis. Ley 7728	Proyecto ejecutado / 100	100%	1	100%	Salud Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	1.200.000,00				
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	58	31.1.24- Ejecutar la Adquisición de mobiliario para el Salón comunal de Urbanización de Trinidad - Mezuel. 100 sillones y 100 mesas. Distrito Ibis. Ley 7728	Proyecto ejecutado / 100	0%	1	0%	Salud Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	2.079.792,00				
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	59	31.1.25- Ejecutar la Adquisición de equipo diverso para el Salón Comunal de la Urbanización Las Orquídeas: Refrigeración, percolador, cocina, items, microondas, albanos, congelador, licuadora. Distrito Ibis. Ley 7729	Proyecto ejecutado / 100	100%	1	100%	Salud Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	2.000.000,00				
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	60	31.1.26- Ejecutar la Adquisición de equipo y suministros para equipamiento de cocina del CEN SINAL Les Cuadras. Distrito Parí. Ley 7729	Proyecto ejecutado / 100	100%	1	100%	Salud Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	5.773.809,04				
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	61	31.1.27- Ejecutar la Adquisición de equipo y mobiliario para el Salón Comunal de Urbanización El Pueblo. Distrito Parí. Ley 7729	Proyecto ejecutado / 100	100%	1	100%	Salud Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	9.000.000,00				
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	67	31.1.28- Ejecutar la Adquisición de mobiliario para Edificio Adm. Mayor. Distrito Guadalupe	Proyecto ejecutado / 100	100%	1	100%	Salud Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	5.000.000,00				

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE		II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE	
		Código	Nº		Descripción	I Semestre				%	II Semestre	%	Presupuesto			Presupuesto
Gobierno Local hacia fuera	1. Programar la ejecución de las obras que se detallan conforme con los flujos de caja y aspectos propios de la contratación en coordinación del Alcalde con las unidades administrativas correspondientes.	Mejora	1	1,1. Ejecutar obra II etapa de mejoras en salón comunal de Chile Blancos, ubicado en Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada	1	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunes	4.000.000,00	0,00	0,00			
			2	1,2. Realizar obra Mejoras en CEN CINA San Antonio: Colocación de alfombra piso porcelato en toda el área. Distrito Guastalpe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada	1	100%	0%	01 Edificios	01 Edificios	20.500.000,00	0,00	0,00			
			3	1,3. Realizar obra Mejoras en CEN CINA San Antonio: Remodelación efectuada/cuarto cambio pñales y cuento de pilas. Distrito Guastalpe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada	1	100%	0%	01 Edificios	Centros de salud	5.510.000,00	0,00	0,00			
			4	1,4. Desarrollar la obra Mejoras local Guías y Scout # 17. Reparación instalación eléctrica, puentes, obra ventanamos e iluminación exterior. Distrito Guastalpe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada	1	100%	0%	01 Edificios	Centros de salud	0,00	3.036.000,00	0,00	0,00		
			5	1,5. Realizar obra Mejoras local Guías y Scout # 200. Cambio de canchales, rejantes, cielo neq. alfo, rancha, obra Distrito Guastalpe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada	1	100%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	2.487.000,00	0,00	0,00		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REA
		Código	No.		Descripción	I Resulta	II Semestre	%				I Semestre	%	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	Mejora	6	1.6.- Realizar Mejoras local (Barrancones) Obra Chiz, Roga, Cabramontosa, Copitile ejecutada/ Auditar Guatemala; Reparación techo, obra cielo raso y sistema eléctrico. Distrito programada Guatemala. Ley 7729	1	100%	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Paaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	10,000,000.00	0,00	
			7	1.7.- Ejecutar obra Mejoras CENAI Obra Guatemala; Reparación de instalación eléctrica/ eléctrica. Distrito - Guatemala. Ley 7729	1	100%	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Paaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	1,700,000.00	0,00	
			8	1.8.- Ejecutar proyecto de Mejoras Obra Centro Cívico; Proyectos de la Tercera ejecutada/ Estado Montellano; Cambio de techo y obra reparación, instalación eléctrica. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Paaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	7,830,000.00	0,00	
			9	1.9.- Realizar Mejoras en el Salón de Obra la cancha deportiva; Torques Guardia; ejecución/ Cambio de cielo raso, canchales, obra bajantes, pintura del salón y programación carnevales. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Paaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	2,000,000.00	0,00	
			10	1.10.- Realizar Remodelación de Obra baños en Salón de la Plaza Tomás ejecutada/ Guardia y Salón Comunal de Calle obra Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Paaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	1,600,000.00	0,00	
			11	1.11.- Ejecutar la obra de Construcción Obra de recibidor para el ingreso adecuado ejecutada/ de los docentes al aula en el Colegio obra Técnico Profesional de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Paaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	3,526,816.33	0,00	
			12	1.12.- Ejecutar Reparación total del Obra salón ubicado en parque de la ejecutada/ Urbanización, La Católica, obra conjuntamente con el cambio de programada malla y del portón que comunica programada hacia el Polideportivo. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Paaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	4,590,010.07	0,00	
			13	1.13.- Realizar la Obra Mejoras en la Obra alba canchales y bajantes; Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	0%	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Paaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Ciudad Edificios	0,00	10,000,000.00	
			14	1.14.- Desampliar la obra Mejoras en zona verde de Urbanización El Progreso; Colocación de verjas; obra Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Paaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	2,200,000.00	0,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL
		No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	%			I Semestre	II Semestre	
Estratégica Gobierno Local hacia fuera	Mejora	15	1.15- Mejorar Realizar Mejoras en el salón de San Gabriel, Colocación de ejemplares/ piso cerámico (250m²), Distrito Calle Blancos, Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Centros de atención y de salud	4,000,000.00	0,00	
		16	1.16 Realizar Mejoras en el gimnasio mupiosos de Vicos del Valle II, ejemplares/ Cambio de malla de 10/90 en marcos obra y pintura total del recinto sintético, programada Malla de Platano, Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Centros de atención y de salud	2,419,900.00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	17	1.17- Realizar Mejoras en la obra Polideportivo de Milla de Pítkano, ejemplares/ Demarcación, total de cancha obra multicolor, cambio de marcos de fútbol programada esca y baloncesto, pintura total de estructura del Polideportivo, construcción a la entrada, cerramiento con malla nylon, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Salones Comunitales	17,000,000.00	0,00	
		18	1.18- Realizar Mejoras local Guías Scout # 94: Cambio del cielo raso y ejemplares/ obra pisp, Distrito Ips, Ley 7729	1	0%	100%	100%	01 Edificios	Centros de salud	0,00	7,500,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	19	1.19- Ejecutar la obra Mejoras en el salón de adultos de la Tercera Edad, ejemplares/ en Ciudadela Rodrigo Páez: rampas obra y puertas conformé Ley 7500, cambio programada verbanas, instalación piso cerámico, Distrito Ips, Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Salones Comunitales	7,100,000.00	0,00	
		20	1.20- Realizar el proyecto Reparaciones local donde se ubica el Comib Comunal: Depósitos de Ips: obra paredes, piso, pintura, cielo raso, Distrito Ips, Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	4,000,000.00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	21	1.21- Desarrollar la obra Mejoras en la Delegación Policial ubicada en la ejemplares/ Urbanización: Zanjillo: Cambio obra instalación eléctricas, Distrito Ips, Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Salones Comunitales	859,065.40	0,00	
		22	1.22- Ejecutar Construcción en la Delegación Policial ubicada en la ejemplares/ Urbanización: Zanjillo: ejemplares obra para mujeres policías, Distrito Ips, Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Centros de salud	2,331,840.00	0,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O DEPOSITIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ANALISIS PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REA
		Código	Nº		Descripción	I Semestre	II Semestre				%	%	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	23	1,23- Mejorar en salón comunal de la Urb. Florada: Cambio de electricidad, techos, canchales, carpintería, reparación obra de baños. Distrito Pura. Ley 7729	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	2.200.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	24	1,24- Mejorar salón comunal Urb. Florada: Cambio de electricidad/techos, canchales, carpintería, pintura total, obra programada +100	100%	0%	1	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	2.310.857,80	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	25	1,25- Ejecutar las Mejoras de la Escuela José E. Peñaranda cambio de electricidad/obra de 1200 lámparas de ahorro energético y obra de 150 cubetas de los techos de la escuela. Distrito Pura. Ley 7729	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	18.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	26	1,26- Realizar las Mejoras en la Escuela Ciudad Carlos Castro. Construcción de bodega Distrito San Francisco. Ley 7729	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	15.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	27	1,27- Ejecutar Construcción de oficina en Salón Comunal de Urb. Florada La Lupita. Distrito Pura. Ley 7729	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	1.084.458,16	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	28	1,28- Ejecutar la obra de Construcción de un aula multiuso para ejecutada en CEN CHAI Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	0%	1	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	6.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	29	1,29- Ejecutar la obra de Construcción de Bodega en sector Urbanización Los Abuelos, Roblar y Guadalupe El Alto. Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	0%	1	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	6.164.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	30	1,30- Ejecutar la obra de Construcción de batería sanitaria para hombres y ejecutada en la Ley 7800, en obra en Escuela Claudio Cárdenas Castro, Distrito San Francisco. Ley 7729	100%	0%	1	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	5.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	31	1,31- Ejecutar la obra de instalación de ascensor en Salón Comunal de Calle ejecutada en Blanco. Calle Blancos. Ley 7729	100%	0%	1	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	7.000.000,00	0,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA VIS OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL
			No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	%			%	I Semestre	
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	32	1.32. Ejecutar la obra Construcción de un aula para Educación Física en el colegio Técnico Profesional de Calle obra Blancos, Distrito Calle Blancos. Ley programada 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Centros de enseñanza	12.500.000,00	0,00	
			33	1.33. Ejecutar la obra Construcción de una sala de actividades para ejecución de trabajos en el Colegio Técnico Profesional de Calle Blancos, Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Centros de enseñanza	2.228.829,28	0,00	
			34	1.34. Ejecutar la obra Construcción de segunda planta en el CENI CMAI Calle Blancos, Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	0%	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunitarios	0,00	15.000.000,00	
			35	1.35. Ejecutar la obra Construcción de sala de actividades en el local de la fundación Sra. Rafael de Calle Blancos. Puntón obra tipo verja, pared cacha, techo, piso, carpeta, tapias, pintura en tubo, piso, piso, chispa, pintura, pintura, pintura, pintura y pintura. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Salones Comunitarios	5.500.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	36	1.36. Ejecutar la obra Construcción de una sala de actividades en el local de la fundación Sra. Rafael de Calle Blancos. Puntón obra tipo verja, pared cacha, techo, piso, carpeta, tapias, pintura en tubo, piso, piso, chispa, pintura, pintura, pintura, pintura y pintura. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	15.393.000,00	0,00	
			37	1.37. Ejecutar la obra Mejoras en la Delegación Policial de Meta de ejecución de obras de instalación de malla, muro, obra accesorios Ley 7800. Incremento programada obra. Distrito Meta de Platano. Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	5.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	38	1.38. Ejecutar la obra Construcción de cuatro aulas, con sus acondicionamiento, ejecución e instalación de muebles, en el local de la Asociación de Desarrollo Integral programada de Meta de Platano. para impartir lecciones a miembros de SINSEM. Distrito Meta de Platano. Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Centros de enseñanza	9.000.000,00	0,00	
			39	1.39. Ejecutar la obra Construcción de un edificio para como sala de apoyo a la ejecución de un curso de capacitación para mujeres (de un piso). Distrito Páramo. Ley 7729	1	100%	0%	0%	01 Edificios	Salones Comunitarios	20.000.000,00	0,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REZ
		Código	Nº.		Descripción	Ítem	%				Ítem	%	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	40	1.40- Ejecutar la obra Construcción de Obras comunitarias públicas del distrito de ejecutada/ Pural y rehabilitación de estructura obra programada *100	1	100%		Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		25.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	41	1.41- Ejecutar la obra Construcción de Obra agregada al salón comunal de ejecutada/ Urbanización El Progreso, Distrito Pural, Ley 7728		0%	1	Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		0,00	5.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	42	1.42- Ejecutar la obra Construcción de Obra aljibe y contra de iluminación en obra programada *100	1	100%		Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		20.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	43	1.43- Ejecutar la obra Instalación de exmecedores, tipo industrial, en el Salón ejecutada/ Multuso del Barrio-Centro María Ulloa, obra programada *100	1	100%		Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		1.000.000,00	0,00	
						0%							
						0%							
						0%							
						0%							
						0%							
						0%							
						0%							
						0%							
						0%							
						0%							
Gobierno Local hacia fuera	1. Programar la ejecución de las obras que se detallan conforme con los pliegos de caja y aspectos propios de la contratación en coordinación del Alcalde con las unidades administrativas correspondientes.	Mejora	44	1.1- Ejecutar según presupuesto las Obra reparos de la Ley 8714, Unidad obra técnica de Gestión Vial Municipal programada *100	45	25%	55	Anicés Campos Castillo, Director DE unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	02 Vías de comunicación terrestre		269.473.904,80	231.929.739,67	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	45	1.2- Ejecutar las Mejoras en la Urbanización (Sancti Spiritus) de calles e ingresos. Proyecto Calle reparos programados *100	1	100%		Ana Lucía Madrigal Faerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre		1.000.000,00	0,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBRUBROS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL
	Código	No.	Descripción	%		%	I Semestre				II Semestre	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	46	1.3.- Realizar la obra Contratación de servicios de Paving de 1,8 km de ejecución/obra programada *100	100%	100%	1		Ana Lucía Madrigal Paeron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre		17.298.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	47	1.4.- Ejecutar la obra Contratación de servicios de Colocación de carpeta de caminos Ley 8114 y Ley 8329	100%	100%	1		Ana Lucía Madrigal, Alcaldesa y Andrés Campos Castillo, Director UTSVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	311.408.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	48	1.5.- Realizar la obra Contratación de servicios de levantamiento de bases de alcantarilla Ley 8114 y Ley 8329	100%	100%	1		Ana Lucía Madrigal Paeron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	1.568.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	49	1.6.- Realizar las obras Contratación de servicios de Señalización vertical y obra horizontal Ley 8114 y Ley 8329	100%	100%	1		Ana Lucía Madrigal Paeron, Alcaldesa y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	12.000.812,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	50	1.7.- Realizar Contratación de servicios de control de calidad Ley 8114 y Ley 8329	100%	100%	1		Ana Lucía Madrigal Paeron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	68.250.480,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	51	1.1.- Ejecutar la obra Instalación de pasamanos, rampas, barandas, tapas ejecutada/obra programada Ley 7729	0%	0%				05 Instalaciones	Otras instalaciones	0,00	5.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	52	1.2.- Ejecutar la obra Adquisición e instalación de juegos infantiles en el CEN CINA Guadalupe Distrito municipal	100%	100%	1		Ana Lucía Madrigal Paeron, Alcaldesa Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	2.400.000,00	0,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBPROYECTOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL
	Código	Nº.	Descripción			Cantidad	%	(\$ Mil.)				%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera ESTRATÉGICA	Mejora	53	1.3-Ejecutar la obra Construcción de Obra gradiente en el sector norte de la ejecutada/cancha sintética de la Escuela Pilar Jiménez Solís. Distrito Guadalupe. Ley 7729		1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones		4.000.000,00	0,00	
		54	1.4-Ejecutar la obra Instalación de Obra parque de acceso, seguridad, iluminación, ejecutada/ en el Distrito de Ipiá, para cumplir con obra programada Ley 7800. Distrito Ipiá. Ley 7729		1,00	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones		25.000.000,00	0,00	
		55	1.5-Ejecutar la obra Instalación de Obra malla perimetral en la Urbanización La Morita, Alameda # 1, Distrito Ipiá. Ley 7729		1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones		4.703.600,00	0,00	
		56	1.6-Ejecutar la obra Instalación de Obra kiosco con bancas en la Urbanización Las Vegas, demolición de estructura actual. Distrito Ipiá. Ley 7729		1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones		1.421.000,00	0,00	
		57	1.7-Ejecutar la obra Construcción de Obra infraestructura para andar Rod de ejecutada/ Ciudad. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729		1	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones			84.900.000,00	0,00
		58	1.8- Ejecutar la obra Construcción de Obra tepa prefabricada, perimetral con ejecutada/ malla ción alrededor de cancha obra multifusos de Urbanización La Lujita. Distrito Pural. Ley 7729		1	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones				4.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	59	1.9-Ejecutar la obra Instalación de Obra mallas para protección de terreno ejecutada/ comunal en Urbanización El Oasis obra Distrito Pural. Ley 7729		1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones		2.000.000,00	0,00	
		60	1.10-Ejecutar la obra Instalación de Obra malla ciclónica en el parque peatonal que comunica el Barrio Carlos María Ulica con Barrio Anahituz Distrito San Francisco. Ley 7729		1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones		3.000.000,00	0,00	
		61	1.11-Ejecutar la obra Instalación de Obra equipos electrónicos para WIFI libre ejecutada/ acceso en los parques Santiago para obra programada y Centenario		1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones		20.016.503,05	0,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL
		Código	No.		Descripción	I Semestre	II Semestre				%	III Semestre	
Gobierno Local hacia fuera	1. Mejorar los diseños de obras computarizadas y sistemas pluviales. 2. Mejorar los ingresos sobre las construcciones a través de un adecuado sistema de control de supervisión de obras de construcciones en el Cambi 3. Mejorar el servicio técnico topográfico. 4. Mejorar la transferencia de información del Intendementamental Municipio. 5. Aplicar la normativa vigente sobre materia de planificación urbana, ambiental principalmente en el plan regulador.	62	Operativo	1.1 Diseñar y supervisar obras por obras ejecutar en el año 2018, el como ejecutadas laborar y conjuntar los edificios y obras lineamientos que se solicitan tanto por diseñadas para de la Administración como por *100 criterios emitidos criterios solicitados 100	45	45%	55	55%	Otros proyectos		134.128.665,69	117.687.005,76	
Gobierno Local hacia fuera	6.1, 2. Se revisan recursos por posibles renunciadas de funcionarios	63	Mejora			0%	1	100%		Dirección Técnica y Estudios		0,00	45.310.747,12
Gobierno Local hacia fuera	Aplicar los mecanismos pertinentes para el desarrollo del Plan Regulador		Mejora			0%	100	100%		Otros proyectos			186.724.304,89
Gobierno Local hacia adentro	6.1. Ejecutar servicio de mantenimiento reparaci de los real equipos municipales, tanto en el Taller /disponibilidad del Planta como en seguimiento a las programada * reparaciones que se realicen en 100 talleres particulares con la finalidad de lograr una disponibilidad de equipos del 75%	64	Operativo	6.1. Ejecutar servicio de Disponibilidad de los real equipos municipales, tanto en el Taller /disponibilidad del Planta como en seguimiento a las programada * reparaciones que se realicen en 100 talleres particulares con la finalidad de lograr una disponibilidad de equipos del 75%	45	40%	55	55%	Otros proyectos		58.657.937,33	61.724.351,15	
	6.2.1. Se revisan recursos por posibles renunciadas de funcionarios	65				0%		0%		Otros proyectos			9.966.543,37

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVO DE MEJORA Y/O OPERATIVO	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ABONACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	% I Semestre	
ESTRATEGIA Gobierno Local hacia fuera	7 Disponer de los recursos económicos necesarios para la adquisición de materiales de construcción para fabricar tubos y cunetas.	Operativo	56	6.3 Producir un mínimo de 80 tubos y 40 cunetas por mes.	45%	55%	Juan Carlos Torres Cortés, Jefe Obras	08 proyectos		24.030.833,02	25.457.166,31	
			57	6.3.1 Se reservan recursos por posibles renunciadas de funcionarios.	0%	0%		Otros proyectos		0,00	3.938.266,27	
Gobierno Local hacia fuera	8 Ejecutar eficaz y eficientemente las obras en pro del desarrollo de la infraestructura del Cantón, aplicando el Plan Regulador del Cantón conforme a las peticiones que se presentan en la Municipalidad en los casos en que correspondierequirir del visto bueno de los representantes de la comunidad en las obras realizarse.	Mejora		6.4-Realizar instalación de malla Obra perimetral en mini cancha externa en Ejecutada Barrio Independencia, Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	0%	Guillermo Herrera, Director de Gestión Ambiental	08 proyectos		525.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera			58	6.5- Ejecutar el Mantenimiento de zona de parque de la III Etapa de ejecutada/ Urbanización El Encanto, Sector Norte-obra (Parque Las Vainillas); Reparación programada mallas, mallas y banquetas. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos		803.600,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	59	6.6- Ejecutar el proyecto de Mejoras cancha baloncesto de la Urbanización ejecutada/ Las Magnolias; construcción de obra medio plancha; construir rampa programada acceso escuela; remodelación construcción balneario; sanitarios; esquinas; alcantarillado pluvial y sanitario en sector oeste; reparación y pintura malla perimetral (este y norte). Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos		10.207.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	70	6.7- Ejecutar el proyecto de Mejoras cancha fútbol de Micolad. Pintura total ejecutada/ de vestidores, mallas de fútbol, obra mallas y salidas de emergencia. Distrito Ipi. Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos		1.500.000,00	0,00	
			71					Otros proyectos				

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL
		Código	Nro.		Descripción	% Semestre	% Semestre II				%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	ESTRATÉGICA	Mejora	72	6.8.- Ejecutar el proyecto Mejoras en área de parque de la Urbanización Palgro Azú; reparación total de malla. Distrito Guacalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	0,00	2.500.000,00	
				6.9.- Ejecutar el proyecto Mejoras en área de parque de Urbanización Las Brisas; cambiar malla de enfrente a 3mts de altura, elevar 1,20 metros de altura en lado norte, reparación y pintura de casaca de vigilancia, colocación de alambrado de plaza. Distrito Guacalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	100%			Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	1.800.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	73	6.10.- Ejecutar el proyecto Mejoras en área de play de la III etapa de la Urbanización El Encanto (400 metros oeste y 200 metros norte de la plaza Tomás Guardia); Repellar, palear del play, colocar zabala, colocar arena en sector hammacay sube y baja. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	2.000.000,00	0,00	
				6.11.- Ejecutar el proyecto Mejoras en parque Infantil de Urbanización La Catalina; Cercar área, colocación alambre navaja, ampliar kiosco. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	1		Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	2.800.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	75	6.12.- Ejecutar las Mejoras en Parque La Flor; Construcción de acera. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	0,00	1.281.050,00	
				6.13.- Mejoras en zona de play # 1 de la Urbanización Bosques de Criter, colocar malla, bajar lotes a zona play, colocar pabón que comuniqua las áreas anexadas, pintura y reparación de juegos infantiles y otros ranchos. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	0,00	3.331.766,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	77	6.14.- Ejecutar las Mejoras en zona parque de la Urbanización El Pradera; colocación de malla eléctrica y obra aceras tubo cónico. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	5.000.000,00	0,00	
				6.15.- Ejecutar las Mejoras en zona verde de la Urbanización El Valler; Colocación de malla cónica en 85 metros de longitud por dos metros de alto, con pabón de acceso con guija (frente carretera nacional) y otro pabón a media, cuesta para acceso de chaparrones. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	1	0%	Ana Lucía Madrigal Faernon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	5.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	79							Otros proyectos			

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REA
		Código	No.		Descripción	Unidad	%				II Semestre	I Semestre	
Gobierno Local hacia fuera	6.25- Ejecutar proyecto de Adiciones en zona verde, de Urbanización Las Magnolias: Colocación de juegos infantiles, máquinas, para realizar ejercicio al aire libre, juegos para niños especiales y construir aceras internas. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Mejora	89	Adición de juegos infantiles para realizar ejercicio al aire libre y construcción obra en panche para su publicación. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1.00	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	8.400.000,00	0,00	
		Gobierno Local hacia fuera	6.26- Ejecutar proyecto de Mejoras Adición de máquinas para realizar ejercicio al aire libre y construcción obra en panche para su publicación. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Mejora	90	Adición de juegos infantiles y ejecución equipo para ejercicio al aire libre en obra Parque La Fict. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1.00	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera	6.27- Ejecutar proyecto de Adquisición e instalación de juegos infantiles y ejecución equipo para ejercicio al aire libre en obra Parque La Fict. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Mejora	91	Adquisición de equipo para ejercicio al aire libre en obra Parque La Fict. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1.00	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2.000.000,00	0,00	
		Gobierno Local hacia fuera	6.28- Ejecutar proyecto de Adquisición e instalación de equipo para ejercicio al aire libre en obra Parque Las Gardénias. Sector Norte. Calle Blancos. Ley 7729	Mejora	92	Adquisición de equipo para ejercicio al aire libre en obra Parque Las Gardénias. Sector Norte. Calle Blancos. Ley 7729	1.00	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2.098.219,00
Gobierno Local hacia fuera	6.30- Ejecutar proyecto de Adquisición e instalación de equipo para ejercicio al aire libre y juegos de concreto para Parque de Urbanización Las Artesas. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Mejora	93	Adquisición de equipo para ejercicio al aire libre y juegos de concreto para Parque de Urbanización Las Artesas. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1.00	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	3.032.000,00	0,00	
		Gobierno Local hacia fuera	6.31- Ejecutar proyecto de Adquisición e instalación de juegos infantiles en obra parque de Colpina Avenida. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Mejora	94	Adquisición de juegos infantiles en obra parque de Colpina Avenida. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1.00	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.500.000,00
Gobierno Local hacia fuera	6.32- Ejecutar proyecto de Adquisición e instalación de juegos infantiles en obra sector céntrica Urbanización Las Magnolias. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Mejora	95	Adquisición de juegos infantiles en obra sector céntrica Urbanización Las Magnolias. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1.00	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.200.000,00	0,00	
		Gobierno Local hacia fuera	6.33- Ejecutar proyecto de Adquisición e instalación de juegos infantiles en obra sector céntrica Urbanización Las Magnolias. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Mejora	96	Adquisición de juegos infantiles en obra sector céntrica Urbanización Las Magnolias. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1.00	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.200.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL
		Código	No.		Descripción	%	II Semestre			%	I Semestre	
Estratégica Gobierno Local hacia fuera	Mejora	6.33- Ejecutar proyecto de adquisición e instalación de juegos infantiles en zona de parque de la III Etapa de Urbanización El Encanto, Sector Norte (Parque las Veranetas), Distrito Calle Blancos. Ley 7728	97	Obra e instalación de juegos infantiles para área de parque donde se ubica el parque en la Urbanización programada Montelmar. Distrito Calle Blancos. Ley 7728	100%	1,00	0%	06 proyectos	Otros proyectos	1.786.400,00	0,00	
			98	Obra e instalación de juegos infantiles y equipo para ejercicio al aire libre en zona de parque de la III Etapa de Urbanización El Encanto, sector norte (Parque las Veranetas), Distrito Calle Blancos. Ley 7728	100%	1,00	0%	06 proyectos	Otros proyectos	2.668.000,00	0,00	
			99	Obra e instalación de juegos infantiles, máquinas para ejercicio al aire libre en zona verde de El Rosario, Sector 2, Distrito Pural. Ley 7728	0%	1,00	100%	06 proyectos	Otros proyectos	3.000.000,00	0,00	
			100	Obra e instalación de máquinas para hacer ejercicio al aire libre en zona verde de Urbanización La Esmeralda. Distrito Pural. Ley 7728	100%	1	0%	06 proyectos	Otros proyectos	7.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	6.38- Ejecutar proyecto de adquisición e instalación de máquinas para hacer ejercicio al aire libre en zona de Urbanización Chirre Proctor. Distrito programada Mata de Platano. Ley 7728	101	Obra e instalación de máquinas para hacer ejercicio al aire libre en zona de Urbanización Chirre Proctor. Distrito programada Mata de Platano. Ley 7728	100%	1	0%	06 proyectos	Otros proyectos	1.200.000,00	0,00	
			102	Obra e instalación de máquinas para hacer ejercicio al aire libre en zona de Urbanización Chirre Proctor. Distrito programada Mata de Platano. Ley 7728	100%	1	0%	06 proyectos	Otros proyectos	5.982.417,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	6.40- Ejecutar proyecto de adquisición e instalación de máquinas para hacer ejercicio al aire libre en el parque obra infantil Caritas Felices. Distrito Calle Blancos. Ley 7728	103	Obra e instalación de máquinas para hacer ejercicio al aire libre en el parque obra infantil Caritas Felices. Distrito Calle Blancos. Ley 7728	100%	1	0%	06 proyectos	Otros proyectos	1.500.000,00	0,00	
			104					Otros proyectos				

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ADICIONALES PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL
		Código	No.		Descripción	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera				6.41- Ejecutar proyecto de Adquisición e instalación de máquinas para realizar ejercicio al aire libre en zona parte Urbanización Hortensias I Etapa. programada Distrito Maba de Pichango. Ley 7729	Mejora	105		100%	1	0%		1.988.376,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera				6.42- Ejecutar proyecto de Adquisición e instalación de mesas para picnic y ejecución de basureros para el Parque Santa Rita obra programada Distrito Guasálope. Ley 7729	Mejora	106		100%	1	0%		1.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera				6.43- Ejecutar proyecto de Adquisición e instalación de mesas para picnic y ejecución de máquinas para ejercicio al aire libre obra Divino Niño. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Mejora	107		100%	1	0%		1.707.750,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera				6.44- Ejecutar proyecto de instalación de máquinas para ejercicio de ejecutada/edulos y juegos infantiles en zonas verdes del Cambián.	Mejora	108		50%	1	50%		20.000.000,00	15.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera				6.45- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de baldas sanitas y ejecutada/ sanitos en la zona de Esportes de obra San Francisco. Distrito San Francisco. programada Ley 7729	Mejora	109		100%	1	0%		10.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera				6.46- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de cancha multiuso, con demarcación y cierre de pavimento en Urbanización Santa María. Distrito Guasálope. Ley 7729	Mejora	110		100%	1	0%		15.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera				6.47- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de cancha multiuso, con meillal perimetral en parque # 2 de obra Urbanización Villa Capat. Distrito Guasálope. Ley 7729	Mejora	111		100%	1	0%		12.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera				6.48- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de cancha multiuso, con demarcación y cierre de pavimento en Urbanización Padre Bruno Martínez. Distrito Ibis. Ley 7729	Mejora	112		100%	1	0%		11.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera				6.49- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de kiosco en parque infantil y adulto mayor Divino Niño. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Mejora	113		0%	1	100%		0,00	4.282.250,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	I Semestre	
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	114	6.50. Ejecutar proyecto de Obra de construcción de malla perimetral en ejecutada/ área de parque de Urbanización El Encanto, II Etapa, sector Sur (Parque programada Las, Petunillas), de Capitalización Familiar 75 metros sur, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos		3.500.000,00	0,00
				Mejora	115	6.51. Ejecutar proyecto de Obra de construcción de planchón con cancha ejecutada/ multicasos para el parque # 1 de obra Urbanización Tepayac II, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	115	6.52. Ejecutar proyecto de Obra de construcción de planchón en cancha ejecutada/ de baloncesto de zona de parque en Urbanización Tepayac I, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos		6.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	116	6.53. Ejecutar proyecto de Obra de construcción de planchón en parque infantil Canitas Feleidas, Distrito Calle Blancos, Ley 7729		0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos		0,00	2.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	117	6.54. Ejecutar proyecto de Obra de construcción de techo, techado, ejecutada/ construcción de cercas, intramuros, adquisición e instalación de mangueras para ejercicio al aire libre y/o bancos de concreto, en zona verde de Urbanización Guadalupe, Serrano, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos		7.800.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	118	6.55. Ejecutar proyecto de Obra de construcciones y adiciones en área ejecutada/ de parque infantil de la Ciudadela obra Rodrigo Facio: construir rampa acceso, eliminar estructuras dañadas, u bolsillos, sustituir malla dañada, adquisición e instalación kioscos con techo y bancas, adquisición e instalación juegos infantiles, Distrito Ibs, Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos		3.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	119	6.56. Ejecutar proyecto de Obra de mantenimiento de pintura en ejecutada/ Urbanización ASPRES: Reparar obra costosa noreste de planchón, canchas, programada elevador malla en-mura puro frontal, sur acceso del planchón a la bodega, Distrito Mata de Platano, Ley 7729		0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos		0,00	6.398.708,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	120	6.57. Ejecutar proyecto de Mejoras cancha deportiva en Urbanización ejecutada/ Zaitlal, alameda Suayaboc: obra Colocación de malla y gradetas, programada Distrito Ibs, Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faermon, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos		5.500.000,00	0,00
			121									

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA.	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL
	Código	Nº.	Descripción	I Semestre		II Semestre	%	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera			6.59- Ejecutar proyecto de Mejoras del área de parque ubicado frente entrada ejecutada/ principal de la Iglesia de Lachillo, obra programada Ley 7728	1	100%	0%		Ana Lucia Madrigal Paanon, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		10.018.255,00	0,00		
		122	6.59- Ejecutar proyecto de Mejoras en área verde de Urbanización La Moria, ejecutada/ actividades # 2 y # 3; construcción obra mailla, colocación juegos infantiles y programada medallas para realizar ejercicio al aire libre, Distrito Ipiq. Ley 7728	1	100%	0%		Ana Lucia Madrigal Paanon, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		5.000.000,00	0,00		
		123	6.60- Ejecutar proyecto de Mejoras en el ranchón ubicado en área de parque ejecutada/ de la Urbanización Montemar, obra pintura, cambio oleo-rasó, reparación programada planché, colocación alambres navaja, *100 Distrito Calle Blancas. Ley 7728	1	100%	0%		Ana Lucia Madrigal Paanon, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		5.686.825,52	0,00		
		124	6.61- Ejecutar proyecto de Mejoras en Remodelación total de área de play de ejecutada/ Urbanización : Vistas del Valle III obra Obras: Accesibilidad a ley 7600 y programada remodelación de juegos infantiles. Distrito *100 Meta de Platino. Ley 7728	1	100%	0%		Ana Lucia Madrigal Paanon, Alcaldesa Mario Ivan Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		5.992.709,00	0,00		
Gobierno Local hacia fuera						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
						0%								
	Otros fondos e inversiones													

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO REAL
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	I Semestre	
Gobierno Local hacia fuera			126	7.1 Ejecutar el proyecto de Obra para ejecución/seguridad en Urbanización Loma Verde, Distrito Pural, Ley 7729 *100	Mejora			0%	1	100%		0,00	9.961.175,00	
Gobierno Local hacia fuera			127	7.2 Ejecutar el proyecto de Obra para ejecución/seguridad externa para el Salón Comunal de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7729 *100	Mejora			0%	1	100%		0,00	9.032.257,00	
Gobierno Local hacia fuera			128	7.3 Ejecutar el proyecto de Obra para ejecución/seguridad para vigilancia en Calle Primera de obra Mayo, Morotea, Distrito Ijos, Ley 7729 *100	Mejora			0%	1	100%		0,00	1.021.349,48	
Gobierno Local hacia fuera			129	7.4 Ejecutar el proyecto de Obra para ejecución/seguridad para vigilancia en la Urbanización obra ASOTEX, Distrito Mata de Piñano, Ley 7729 *100	Mejora			0%	1	100%		0,00	2.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera			130	7.5 Ejecutar el proyecto de Obra para ejecución/seguridad para vigilancia en la Urbanización obra Chiravel, Distrito Mata de Piñano, Ley 7729 *100	Mejora			0%	1	100%		0,00	1.312.500,00	
Gobierno Local hacia fuera			131	7.6 Ejecutar el proyecto de Obra para ejecución/seguridad para vigilancia en la Urbanización obra Hontelias, I Eppa, Distrito Mata de Piñano, Ley 7729 *100	Mejora			0%	1	100%		0,00	2.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera			132	7.7 Ejecutar el proyecto de Obra para ejecución/seguridad para vigilancia y señalización en la obra Urbanización Los Cafeses, Distrito Ijos, Ley 7729 *100	Mejora			0%	1	100%		0,00	1.530.463,00	
Gobierno Local hacia fuera			133	7.8 Ejecutar el proyecto de Obra para ejecución/seguridad para video vigilancia en obra Barrio Miraflores, Distrito Guacantupo, Ley 7729 *100	Mejora			0%	1	100%		0,00	2.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera			134	7.9 Ejecutar el proyecto de Obra para ejecución/seguridad para vigilancia en la obra de Piñano, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública	Mejora		1	100%		0%		30.000.000,00	0,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO REAL		
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre			%	I Semestre	II Semestre		I Semestre	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	135	7.10 Ejecutar el proyecto de adquisición e instalación de cámaras de vigilancia para el distrito de Pural, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública	1	100%		0%	07		30.000.000,00	0,00				
			Mejora	136	7.11 Ejecutar el proyecto de adquisición e instalación de cámaras electrónicas de vigilancia para el distrito de Pural, obra en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública	1	100%		0%	07		30.000.000,00	0,00			
Gobierno Local hacia fuera								0%								
								0%								
										0%						
										0%						
										0%						
										0%						
										0%						
										0%						
										0%						
										0%						
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	137	1.44. Ejecutar la obra Instituto Adulto Mayor de Gastroscopía antiguo edificio de salud (DECRETO 85255-H)		0%	1	100%	01 Edificios			27.825,00				
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	138	1.45. Ejecutar la obra Mejoras estructura y cambio de pisos, granelos, Esc. Claudio Cortés (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 31653-H)		0%	1	100%	01 Edificios			926,26				
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	139	1.46. Ejecutar la obra Centro orientación técnica Los Cuadros, adquisición equipo, Decreto 31612-H)		0%	1	100%	01 Edificios			36.694.183,90				
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	140	1.47. Ejecutar la obra Construcción de infraestructura comunal Urb. La Riviera Ley 9166		0%	1	100%	01 Edificios			44.191,00				
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	141	1.48. Ejecutar la obra Construcción de infraestructura comunal El Nazareno Ley 9166		0%	1	100%	01 Edificios			11.141.088,00				

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	GOBIERNO LOCAL HACIA FUERA	METAS		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REA
		Código	No.		Descripción	%	Elementos				%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	142	1.40- Ejecutar la obra Construcción de aula para personas con discapacidad en San Francisco Ley 9166	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	D1 Edificios		2.500.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	143	1.39- Ejecutar la obra Instalación eléctrica, cableo y hecho de la instalación del hogar, instalación al ambiente de Cables blancos y San Francisco Ley 9166	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	D1 Edificios		6.270.920,66		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	144	1.51- Ejecutar la obra Construcción de comedor escolar en Jardín de Niños Flora Charcón, Distrito Guadalupe	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	D1 Edificios		6.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	145	1.52- Ejecutar la obra Construcción del centro de reciclaje y vivero en el Planet Municipal	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	D1 Edificios		40.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	146	1.53- Ejecutar la obra Construcción de Salón Comunal de Calle Guzmán	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	D1 Edificios		40.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	147	1.54- Ejecutar la obra Construcción de Salón Comunal en Tiro Block	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	D1 Edificios		40.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	148	1.55- Ejecutar la obra Mejoras en la escuela Ferriando Castro Gual, escuela Aguas, Cumbre, Parque, Salón de juegos, área central y edificio de salud	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	D1 Edificios		5.074.844,50		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	149	1.56- Ejecutar la obra Construcción de oficina de la auditoría interna y reconstrucción área de la secretaría municipal	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	D1 Edificios		50.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	150	1.57- Ejecutar la obra Implementación de área de registro del Instituto de Educación General Básica América Central, Distrito Guadalupe	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	D1 Edificios		49.000.000,00		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL
		Código	No.	Descripción		%	II Semestre	%				I Semestre	II Semestre	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	151	1.58.- Ejecutar la obra Construcción de Gimnasio Urbanización Berzosa	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		40.000.000,00		
			Mejora	152	1.59.- Ejecutar la obra Mejoras Sación Multifunc de San Francisco: sustituir láminas techo, caños, colocar alero, cambio de cielo raso	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		575.500,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	153	1.60.- Ejecutar la obra Acercamiento para: área de comedor en espacio que ocupan en el Palacio Municipal los funcionarios de la Sección de Obras	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		1.500.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	154	1.61.- Ejecutar la obra Adquisición de materiales para remodelación de la Delegación Policial de San Francisco	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		2.004.530,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	155	1.62.- Ejecutar la obra Construcción del centro de reciclaje en el Planas Municipal	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		716.252,68		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	156	1.63.- Ejecutar la obra: Reparación de caminos en calle múltiplo San Gerardo - Santa Cecilia.	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		4.047.050,02		
Gobierno Local hacia fuera	1 Programar la ejecución de las obras que se detallan conforme con los flujos de caja y aspectos propios de la contratación en coordinación del Alcalde con las unidades administrativas correspondientes.	Mejora	157	2.8.- Realizar la obra Construcción de boulevard costado norte Estadio Municipal (Desarrollo 04554-F)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre		27.327,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	158	2.9.- Realizar la obra Construcción de aceras, limpieza de lotes, cercar lotes, trabajos de canchales y banquetes, en donde se requiera en el Casón.	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre		17.542.387,50		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL
		Código	No.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	159	2,10-	Realizar la obra Construcción de puente peatonal sobre río las cañitas 1-06-128 Ley 811-4	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre		25.000.000,00		
			Mejora	160	2,11-	Realizar la obra Contratación para construcción de obras complementarias para el puente sobre Quebrada Mezalá Ley 811-4	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre		37.417.425,39	
Gobierno Local hacia fuera	Ejecutar eficaz y eficientemente las obras de instalaciones que se incorporan presupuesto municipal	Mejora	162	5,12-	Ejecutar la obra Construcción drenaje Nozal Ley 816	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones		1.732.891,00		
			Mejora	163	5,13-	Ejecutar la obra Techado para el Edificio Ferial de Güicaceta, obra Guadalupe decreto 39-483-H	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	8.926.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Ejecutar la obra	Mejora	164	5,14-	Ejecutar la obra Construcción de techo de metado; libre de Guadalupe	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	10.000.000,00		
			Mejora	165	5,15-	Ejecutar la obra Instalación de piso sinético en Gimnasio Municipal Marco Granados, Distrito Guadalupe	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	30.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Ejecutar la obra	Mejora	166	5,16-	Ejecutar la obra Construcción del techado del área donde se ubica el Plantel Municipal II Etapa	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	120.000.000,00		
			Mejora	167	5,17-	Ejecutar la obra Compra e instalación de equipos para proyecto de video vigilancia para la seguridad ciudadana, tráfico y control urbano en el Cantón de Guacacheta.	0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Paerón, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	72.387.903,95	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA	OBJETIVOS DE MEJORA / OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL
		Código	Id.		Descripción	%	Trimestre			%	I SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	166	5,18-Ejecutar la obra de Fortalecimiento y equipamiento de infraestructura y equipamiento de edificios para centros educativos públicos del Cantón de Goicoechea que están en áreas de riesgo y vulnerabilidad social	Obra ejecutada/ la ejecución de obra programada *100	10%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faenon, Alcaldesa, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones		150.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	169	5,19-Ejecutar la obra "Continuar planche para banquetas de multuso, techado a la obra deportiva y iluminación de la misma en la urbanización Yarehába"	Obra ejecutada/ la ejecución de obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faenon, Alcaldesa, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones		1.165.713,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	170	6,62- Ejecutar la obra "Continuar la construcción plaza de áreas verdes en Parque Centenario (FONDOS SOLIDARIOS decreto 34554-H)"	Obra ejecutada/ la ejecución de obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faenon, Alcaldesa, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		7.824.600,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	171	6,63- Ejecutar la obra "Remodelación parques La Catalina, El Progreso y El Alba (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)"	Obra ejecutada/ la ejecución de obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faenon, Alcaldesa, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		171.584,78	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	172	6,64- Ejecutar la obra "Rehabilitación e iluminación plaza y pista deportivas Los Cuadros (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)"	Obra ejecutada/ la ejecución de obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faenon, Alcaldesa, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		199.764,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	173	6,66- Ejecutar la obra "Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Barro Colorado (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)"	Obra ejecutada/ la ejecución de obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faenon, Alcaldesa, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		12.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	174	6,66- Ejecutar la obra "Primer etapa de ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Ley 8539 (Detalle Anexo)"	Obra ejecutada/ la ejecución de obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faenon, Alcaldesa, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		636.180.218,45	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	175	6,67- Ejecutar la obra "Mejoras Parque Copalón, Distribuidor"	Obra ejecutada/ la ejecución de obra programada *100	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faenon, Alcaldesa, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		9.050.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIÓN RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL
		Código	Nº		Descripción	I Semestre	II Semestre				%	I Semestre	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	176	6.69- Ejecutar la obra Mejoras en el Parque Sanilago Jara Sols	Obras ejecutadas/obra programada *100	0%	1	100%	08 proyectos		20.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	177	6.69- Ejecutar la obra Mejoras zona verde sector 1 Los Cuadros Distrito Pural	Obras ejecutadas/obra programada *100	0%	1	100%	08 proyectos		7.500.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	178	6.70- Ejecutar la obra Instalación de máquinas para ejercicio de adultos y juegos infantiles en zonas verdes del Cantón	Obras ejecutadas/obra programada *100	0%	1	100%	08 proyectos		32.234.160,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	179	6.71- Ejecutar la obra Construcción de cancha estadio para fútbol playa en el Parque Centenario que incluye elaboración de plan maestro de reactivación del parque centenario.	Obras ejecutadas/obra programada *100	0%	1	100%	08 proyectos		359.720.259,62		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	180	6.72- Ejecutar la obra Construcción del complejo deportivo y recreativo Párcio Brenes distrito Ipiz pizmará etapa.	Obras ejecutadas/obra programada *100	0%	1	100%	08 proyectos		9.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	181	6.73- Ejecutar la obra Realizar las contrataciones correspondientes para la elaboración de diagnósticos en áreas de hidrología, ambiental, socioeconómico; infraestructura y servicios de ordenamiento territorial y gestión de riesgo.	Obras ejecutadas/obra programada *100	0%	1	100%	08 proyectos		113.732.233,41		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	182	6.74- Ejecutar la obra Fortalecer la infraestructura y el equipamiento educativo a nivel cantonal.	Obras ejecutadas/obra programada *100	0%	1	100%	08 proyectos		200.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	183	6.76- Ejecutar la obra Adquisición de juegos infantiles y juegos para ejercicios para zona de parque de Urbanización Suncas	Obras ejecutadas/obra programada *100	0%	1	100%	08 proyectos		5.259.388,00		

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2018

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ABONACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	MUNICIPIO	I SEMESTRE		II SEMESTRE	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	%				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	1	1.1- Ejecutar en el primer semestre la obra de Constitución de puerta al costado oeste del edificio de la Asociación del Centro Diurno de la Tercera Edad de Montelima. Distrito Calle Blancos. Ley 7755	Obra ejecutada/obra programada +100	0%	0%	0%	Ana Lucía Faeron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		2.680.542,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	2	1.2-Ejecutar en el primer semestre la obra: Mejoras en el edificio del Comité Ajájar de la Cruz Roja en Ips. Distrito Ips. Ley 7755	Obra ejecutada/obra programada +100	0%	0%	0%	Ana Lucía Faeron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		1.893.738,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	3	1.3- Ejecutar en el primer semestre la obra: Mejoras en la segunda etapa en el edificio de la Guardia Rural de Vieta de Mar. Distrito Rancho Redondo. Ley 7755	Obra ejecutada/obra programada +100	0%	0%	0%	Ana Lucía Faeron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		1.955.716,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	4	1.4- Ejecutar en el primer semestre la obra: Mejoras en el techo del CEN. CINA de Los Cueros. Distrito Pumar. Ley 7755	Obra ejecutada/obra programada +100	0%	0%	0%	Ana Lucía Faeron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		3.955.287,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	5	1.5- Ejecutar en el primer semestre la obra: Mejoras en el área de juegos del Centro Infantil de Nutrición y atención Integral San Antonio Guadalupe. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada +100	100%	0%	0%	Ana Lucía Faeron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		3.498.258,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	6	1.6-Ejecutar en el primer semestre la obra: Mejoras en la Iglesia Católica de San Encano. Distrito Calle Blancos. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada +100	100%	0%	0%	Ana Lucía Faeron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		3.566.481,00			

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	
		Código	No.		Descripción	Trimestre	%				Objetivo II	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Local		Mejora	7	1.7- Ejecutar en el primer semestre la obra : Mejoras ejecutadas/ Salón : Comunal de la obra Urbantización El Valle. Distrito Meta de Platano. PARTIDA 2017.	1	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		417.984,00			
Local		Mejora	8	1.8- Ejecutar en el primer semestre la obra : Mejoras ejecutadas/ del Salón Comunal de la obra Asociación Desarrollo Integral de Meta de Platano. Distrito Meta de Platano. PARTIDA 2017.	1	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		400.000,00			
Local		Mejora	9	1.9- Ejecutar en el primer semestre la obra : Mejoras ejecutadas/ Escuela José Pablo Garnier. obra Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2017.	1	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		1.807.771,00			
Local		Mejora	10	1.10 Ejecutar en el primer semestre la obra : ejecutadas/ Remodelación infraestructura obra delegación policía Ciudadanía Rodrigo Facio 2007	1	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		985.228,00			
Local		Mejora	11	1.11- Ejecutar en el primer semestre la obra : Mejoras en el kinder de la Escuela Juan de E. Pestalozzi y adquisición de equipo de cocina Partida 2012	1	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		5.012.064,00			
Local		Mejora	12	1.12- Ejecutar en el primer semestre la obra : Cambio de cielo raso e instalación obra electrica en general en el segundo pabellón de la escuela José F. Garnier 2015.	1	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		2.068.360,00			
Local		Mejora	13	1.13 Ejecutar en el primer semestre la obra : Pintura y mejoras en la planta física y unos pollos con mesa para colegio Virgen Mercedes Milagroba Rancho Redondo 2015	1	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		462.760,00			
Local		Mejora	14	1.14 Ejecutar en el primer semestre la obra : Ampliación del comedor del kinder de la escuela Juan E. Pestalozzi 2013	1	100%	0%	Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		2.256.973,00			

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBORRUP	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%			II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre
Local Gobierno hacia fuera			15	1,15- Ejecutar en el primer semestre la obra : Mejoras de la infraestructura en las instalaciones del centro diurno albergue de ancianos Santo Tomas 2016	Obra ejecutada/obra programada 100	100%	0%	Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		2,014,011,00		
Local Gobierno hacia fuera			16	1,16-Ejecutar en el primer semestre la obra : Mejoras en la infraestructura instalaciones de escuela Dr. Ferraz 2016	Obra ejecutada/obra programada 100	100%	0%	Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		2,005,011,00		
Local Gobierno hacia fuera			17	1,17-Ejecutar en el primer semestre la obra : Mejoras en la infraestructura de la escuela Juan Flores Ipiá pintura Padilla 2016	Obra ejecutada/obra programada 100	100%	0%	Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		1,756,694,00		
Local Gobierno hacia fuera			18	1,18- Ejecutar en el primer semestre la obra : Mejoras en la infraestructura en la escuela Dr. Ferraz 2014	Obra ejecutada/obra programada 100	100%	0%	Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		1,800,000,00		
Local Gobierno hacia fuera			19	1,19- Ejecutar en el primer semestre la obra : Mejoras en la infraestructura en las instalaciones del centro diurno albergue : ancianos Santo tomas Calle Blancos 2014	Obra ejecutada/obra programada 100	100%	0%	Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		2,190,192,00		
Local Gobierno hacia fuera			20	1,20- Ejecutar en el primer semestre la obra : Mejoras de la delegación distrital de obra pública en urbanización Zetlitz 2014	Obra ejecutada/obra programada 100	100%	0%	Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		2,700,000,00		
Local Gobierno hacia fuera			21	1,21- Ejecutar en el primer semestre la obra : Mejoras de la obra del Colegio Virgen Mercedes Milagrosa, 2014	Obra ejecutada/obra programada 100	100%	0%	Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		704,700,00		
Local Gobierno hacia fuera			22	1,22- Ejecutar en el primer semestre la obra : Compra de materiales para ampliar el comedor estudiantil del Instituto de enseñanza general básica : Antiocha Central 2016	Obra ejecutada/obra programada 100	100%	0%	Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		3,873,684,00		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBORUBO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera			23	1,23- Ejecutar en el primer semestre la obra : Para laboratorio de cultivo Lico de Virgen Medalla Milagro en 2007	1	100%	0%	Ana Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		389.475,50			
Gobierno Local hacia fuera			24	1,24- Ejecutar en el primer semestre la obra : Construcción de infraestructura reparación de Jardín de Niños Roberto Cantillano PARTIDA 2009	1	100%	0%	Ana Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		6.139.386,00			
Gobierno Local hacia fuera			25	1,25- Ejecutar en el primer semestre la obra: Construcción de salón multusos de Lorena Purral (part.2010)	1	100%	0%	Ana Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		7.189.327,00			
Gobierno Local hacia fuera			26	1,26- Ejecutar en el primer semestre la obra : Construcción de servicios sanitarios en la Escuela Los Angeles Distrito Ipi 2015	1	100%	0%	Ana Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		2.700.000,00			
Gobierno Local hacia fuera			27	2,1- Ejecutar en el primer semestre la obra: Compra de materiales para la obra reconstrucción de contón de calle de Calle Badilla la construcción de rampas en la entrada del play de "Señor Francisco" Partida 2012	1	100%	0%	Ana Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre		528.408,74			
Gobierno Local hacia fuera			28	2,2- Ejecutar en el primer semestre la obra: Mejoras del puente en Mozztal calle la hermanagilda 2014	1	100%	0%	Ana Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre		1.300.428,00			
Gobierno Local hacia fuera			29	2,3- Ejecutar en el primer semestre la obra: Mejoras del puente de la entrada de Mozztal 2014	1	100%	0%	Ana Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre		1.350.000,00			
Gobierno Local hacia fuera			30	5,1- Ejecutar en el primer semestre la obra : Instalación de malla, alambre: navaja en el Fuerte Grupo Scout 54 Distrito Ipi. Ley 7785		0%	0%	Ana Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Instalaciones		900.000,00			

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	
		Código	Nº.		Descripción	%	II			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE
Estratégica Gobierno Local hacia fuera		Mejora	31	5.2-	Ejecutar en el primer semestre la obra de construcción de muro de retención y malla divisoria de la urbanización Altamira 2016	1	100%	0%	Lucía 05 Medrigal Faerron, Instalaciones Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería		830.264,00		
			32	5.3-	Ejecutar en el primer semestre la obra de construcción de muro de protección entre la Urbanización Santa María y Coronado. Distrito Párida 2017		0%	0%	Lucía 05 Medrigal Faerron, Instalaciones Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería		2.240.000,00		
			33	5.4-	Ejecutar en el primer semestre la obra de aceras y cordón de obra tramo de 240 metros de la primer entrada Urb. Vista de Mar. Rancho Regional Párida 2012		0%	0%	Lucía 05 Medrigal Faerron, Instalaciones Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería		4.823.263,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	34	6.1-	Ejecutar en el primer semestre la obra de malla perimetral al play ground de la Urbanización Tenzl Corveti, Distrito Mata de Platano, Ley 7755.	1	100%	0%	Lucía 06 Medrigal Faerron, Otros proyectos Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería		483.443,00		
			35	6.2-	Ejecutar en el primer semestre la obra de remodelación de play ground en la comunidad de Distrito Párida, Ley 7755	1	100%	0%	Lucía 06 Medrigal Faerron, Otros proyectos Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería		720.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	36	6.3-	Ejecutar en el primer semestre la obra de deportes de la cancha de la comunidad de Distrito Párida 2017	1	100%	0%	Lucía 06 Medrigal Faerron, Otros proyectos Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería		2.441.514,00		
			37	6.4-	Ejecutar en el primer semestre la obra de Reparación de malla de parque infantil de Urbanización La Esmeralda, Distrito Párida 2017	1	100%	0%	Lucía 06 Medrigal Faerron, Otros proyectos Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería		800.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	38	6.5-	Ejecutar en el primer semestre la obra de Mantenimiento y pintura para juegos de metal y madera para parque Residencial La Católica Calle Blancos. Párida 2012	1	100%	0%	Lucía 06 Medrigal Faerron, Otros proyectos Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería		419.000,00		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBORUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO REAL POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	%			I Semestre	II Semestre	%	I Semestre	II Semestre
ESTRATÉGICA Local Gobierno hacia fuera			39	6.6- Ejecutar en el primer semestre la obra : Mejoras a la cancha multiuso de Urb.La Melinda. 2015	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	0%	Lucía 06 Otros proyectos		2.700.000,00				
Gobierno Local hacia fuera			40	6.7-Ejecutar en el primer semestre la obra : Trébol de cancha multiuso de Calle Polidportivo de Calle Blancos (PARTIDA 2010)	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	0%	Lucía 06 Otros proyectos		3.743.876,00				
Gobierno Local hacia fuera			41	6.8- Ejecutar en el primer semestre la obra : Compra de play ground para el parque infantil de Residencial Las Hortensias I, Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	0%	Lucía 06 Otros proyectos		1.200.000,00				
Gobierno Local hacia fuera			42	6.9- Ejecutar en el primer semestre la obra : Preparación de mejorado artesanal PARTIDA 2008	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	0%	Lucía 06 Otros proyectos		2.689.277,00				
Gobierno Local hacia fuera			43	7.1- Ejecutar en el primer semestre la obra : Compra de muebles en madera para las áreas de las cuatro aulas del CEN CRNAL de San Antonio, Distrito Guadalupe Ley 7755.	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	0%	Lucía 07 Otros fondos e Inversiones		2.650.317,00				
Gobierno Local hacia fuera			44	7.2- Ejecutar en el primer semestre la obra : Compra de pantallas para la comunidad estudiantil de la Escuela Claudio Cortés Castro, Distrito San Francisco. Ley 7755	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	0%	Lucía 07 Otros fondos e Inversiones		703.884,00				
Gobierno Local hacia fuera			45	7.3-Ejecutar en el primer semestre la obra : Compra de conectora de zacate para la Urbanización : El Valle. Distrito Mata de Plátano. Ley 7755	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	0%	Lucía 07 Otros fondos e Inversiones		483.443,00				
Gobierno Local hacia fuera			46	7.4-Ejecutar en el primer semestre la obra : Compra de refrigeradora y microondas para el Salón Comunal de Urbanización : Brincos. Distrito Mata de Plátano. Ley 7755.	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	0%	Lucía 07 Otros fondos e Inversiones		483.443,00				

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META			
		Código	No.		Descripción	I Semestre			II Semestre	%	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre
Gobierno Local hacia fuera			47	7.5-Ejecutar en el primer semestre la obra de Adquisición de los polígonos de la delegación 2008	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%				681,682.00		
Gobierno Local hacia fuera			48	7.6-Ejecutar en el primer semestre la obra de Compras de artículos de recreación y cultura para la Asociación Deportiva de la zona de Platano, Distrito de Platano, PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%				400,000.00		
Gobierno Local hacia fuera			49	7.7- Ejecutar en el primer semestre la obra de Compras de mobiliario para la Oficina de Meta de Platano, Distrito de Platano, PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%				400,000.00		
Gobierno Local hacia fuera			50	7.8- Ejecutar en el primer semestre la obra de Compras de carpintería de seguridad para controlar la zona de San Francisco 2016	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%				1,055,714.00		
Gobierno Local hacia fuera			51	7.9- Ejecutar en el primer semestre la obra de Compras de implementos, dispositivos, materiales cronómetros, mapas, plaguicidas, repuestos, Distrito de San Francisco, 2015	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%				330,629.34		
Gobierno Local hacia fuera			52	7.10- Ejecutar en el primer semestre la obra de Compras de una refrigeradora para el Comité Distrital de Deportes de Meta de Platano, Distrito de Platano, PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%				400,000.00		
Gobierno Local hacia fuera			53	7.11- Ejecutar en el primer semestre la obra de Compras de mobiliario y reparación de salones comunes de la Urbanización Altamira, Distrito de Punal, PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%				4,485,488.00		
Gobierno Local hacia fuera			54	7.12-Ejecutar en el primer semestre la obra de Adquisición de equipo de oficina para el Colegio Virgen Medalla Milagrosa Distrito de Rancón, Redondo 2015	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%				1,052,969.00		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBORUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	%				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	55	7.13- Ejecutar en el primer semestre la obra : ejecución/ construcción e instalación de mobiliario de acero inoxidable en la cocina del CEN- CIMA de San Antonio, Guadalupe Paritida 2012	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ara Lucía Madrigal Faeron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros fondos e Inversiones		3,079,061,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	56	7.14- Ejecutar en el primer semestre la obra : Compra de equipo odontológico para área de salud Golcocheas 2014	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ara Lucía Madrigal Faeron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros fondos e Inversiones		4,056,206,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	57	7.15- Ejecutar en el primer semestre la obra : Compra de equipo para la asociación específica Creciendo juntos San Francisco 2014	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ara Lucía Madrigal Faeron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros fondos e Inversiones		1,072,879,00			
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	58	7.16- Ejecutar en el primer semestre la obra : Compra de equipo para atender emergencias y desastres naturales en el área de salud Golcocheas Distrito Guadalupe 2015	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ara Lucía Madrigal Faeron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros fondos e Inversiones		3,186,336,00			
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	59	7.17- Ejecutar en el primer semestre la obra : Compra de implementos deportivos para el salón comunal Carlos María Ulica, Distrito San Francisco PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ara Lucía Madrigal Faeron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros fondos e Inversiones		936,840,00			
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	60	7.18- Ejecutar en el primer semestre la obra : Asociación Desarrollo San Francisco, obras varias parque infantil San Francisco PARTIDA 2008	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ara Lucía Madrigal Faeron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros fondos e Inversiones		490,440,00			
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	61	7.19- Ejecutar en el primer semestre la obra : Asociación Vecinos Barrio Carlos María Ulica reparación y mejoras salón, multuso PARTIDA 2008	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ara Lucía Madrigal Faeron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros fondos e Inversiones		480,000,00			
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	62	7.20- Ejecutar en el primer semestre la obra : Compra de refrigeradora y cotadora de zacate para la Urbanización Tepeyac 1, Distrito, Meta de Platano, Ley 7795	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ara Lucía Madrigal Faeron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros fondos e Inversiones		463,443,00			

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO REAL POR META		
	Código	No.	Descripción	%		%	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
			100% Metas de Objetivos de Mejora			100%								
			0% Metas de Objetivos Operativos			0%								
			56 Metas formuladas para el programa											

ARTICULO 6° ALTERACIÓN-DICTAMEN N° 29-18 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión ordinaria celebrada el 01 de junio de 2018, a las 14 horas, con la asistencia de Julio Marengo Marengo, Vicepresidente (Presidenta en ejercicio); Joaquín Sandoval Corrales, Secretario; Rosemary Artavia González; como asesores: Héctor González Pacheco, Gerardo Pérez Solano y Martín Álvarez Vargas, se conoció lo siguiente:

OFICIO SM-0621-18 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, QUE TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN EL OFICIO AG-02292-2018, SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL, CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA 18-18, ARTÍCULO 2°, INCISO 8), CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018.

CONSIDERANDO:

- 1- Que la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, mediante oficio AG-02292-2018, anexo oficio DRH 0485-2018 suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde solicita la aprobación de liquidación de los derechos laborales del ex funcionario Segura Jara William, Asistente a.i. del Departamento de Contabilidad.
- 2- Que la Comisión una vez que analizó el documento acuerda que se debe proceder a la cancelación de la liquidación de los derechos laborales.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la liquidación de derechos laborales del siguiente exfuncionario, por concepto de pago de derechos laborales, según oficio DRH. 0232-2018 del Departamento de Recursos Humanos, como se detalla a continuación:

Nombre	Puesto	Ubicación	Fecha de Finalización	Monto a Cancelar	Concepto
Segura Jara William	Asistente a.i.	Contabilidad	25-03-2018	ø29.615,03	Pago vacaciones

2. Los cálculos son responsabilidad de la Administración.
3. Pago sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Se comunique a los interesados.
5. Se solicita la firmeza de este acuerdo.”

El Presidente Municipal somete a votación el Dictamen N° 29-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad y con carácter firme se aprueba.

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Dictamen N° 29-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad y con carácter firme se aprueba.

El Presidente Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 29-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad y con carácter firme se aprueba.

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 29-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad y con carácter firme se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 4

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la liquidación de derechos laborales del siguiente ex funcionario, por concepto de pago de derechos laborales, según oficio DRH. 0232-2018 del Departamento de Recursos Humanos, como se detalla a continuación:

Nombre	Puesto	Ubicación	Fecha de Finalización	Monto a Cancelar	Concepto
Segura Jara William	Asistente a.i.	Contabilidad	25-03-2018	¢29.615,03	Pago vacaciones

2. Los cálculos son responsabilidad de la Administración.
3. Pago sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Se comuniqué a los interesados.
5. Se solicita la firmeza de este acuerdo.” **COMUNIQUESE.**

ARTICULO 7° ALTERACIÓN-DICTAMEN N° 30-18 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión ordinaria celebrada el 01 de junio de 2018, a las 14 horas, con la asistencia de Julio Marengo Marengo, Vicepresidente (Presidenta en ejercicio); Joaquín Sandoval Corrales, Secretario; Rosemary Artavia González; como asesores: Héctor González Pacheco, Gerardo Pérez Solano y Martín Álvarez Vargas, se conoció lo siguiente:

OFICIO SM-0782-18 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, QUE TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN EL OFICIO AG-03021-2018, SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL, CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA 22-18, ARTÍCULO 2°, INCISO 17), CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2018.

CONSIDERANDO:

- 1- Que la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, mediante oficio AG-03021-2018, anexo oficio DRH 0574-2018 suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde solicita la aprobación de liquidación de los derechos laborales del ex funcionario Agüero Leal Dennis, Guarda.
- 2- Que la Comisión una vez que analizó el documento acuerda que se debe proceder a la cancelación de la liquidación de los derechos laborales.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la liquidación de derechos laborales del siguiente exfuncionario, por concepto de pago de derechos laborales, según oficio DRH. 0574-2018 del Departamento de Recursos Humanos, como se detalla a continuación:

Nombre	Puesto	Ubicación	Fecha de Finalización	Monto a Cancelar	Concepto
Agüero Leal Dennis	Guarda	Servicios Generales	05-05-2018	¢6.275.742,43	Pago Prestaciones Legales.

2. Los cálculos son responsabilidad de la Administración.
3. Pago sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Se comunique a los interesados.
5. Se solicita la firmeza de este acuerdo. “

El Presidente Municipal somete a votación el Dictamen N° 30-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad y con carácter firme se aprueba.

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Dictamen N° 30-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad y con carácter firme se aprueba.

El Presidente Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 30-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad y con carácter firme se aprueba.

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 30-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad y con carácter firme se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 5

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la liquidación de derechos laborales del siguiente exfuncionario, por concepto de pago de derechos laborales, según oficio DRH. 0574-2018 del Departamento de Recursos Humanos, como se detalla a continuación:

Nombre	Puesto	Ubicación	Fecha de Finalización	Monto a Cancelar	Concepto
Agüero Leal Dennis	Guarda	Servicios Generales	05-05-2018	ϕ6.275.742,43	Pago Prestaciones Legales.

2. Los cálculos son responsabilidad de la Administración.
3. Pago sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Se comunique a los interesados.
5. Se solicita la firmeza de este acuerdo.” **COMUNIQUESE.**

Cuestión de orden

El Presidente Municipal indica, vamos a someter a votación la solicitud hecha por la señora Rosemary Artavia, Presidenta de la Comisión de Gobierno y Administración, para conocer cinco dictámenes el 51, 52, 53, 54 y 55-2018.

El Presidente Municipal somete a votación ampliar el orden del día para conocer los dictámenes N° 51-18, 52-18, 53-18, 54-18 y 55-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

ARTICULO 8° ALTERACIÓN-DICTAMEN N° 51-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el lunes 04 de junio de 2018 a las 6:15 p.m., con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidente; Guillermo Garbanzo Ureña, Vicepresidente; Joaquín Sandoval Corrales, Secretario; como asesor: Silvia Quirós Campos y Gerardo Pérez Solano, se conoció lo siguiente:

SM-0792-18: SE CONOCIÓ OFICIO AG-03188-2018, SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL, CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000076-01, TITULADA: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA COMUNAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO (DISTRITO DE SAN FRANCISCO) BANDA DEL LICEO DE MATA DE PLÁTANO, BANDA DE LA ESCUELA JOSE CUBERO MUÑOZ (DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO).”

CONSIDERANDO:

1. Que en el oficio AG-03188-2018 se incluye expediente original de Contratación Directa 2018CD-000076-01, titulada “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS

MUSICALES PARA LA BANDA COMUNAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO (DISTRITO DE SAN FRANCISCO) BANDA DEL LICEO DE MATA DE PLÁTANO, BANDA DE LA ESCUELA JOSE CUBERO MUÑOZ (DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO), donde conforme al análisis y evaluación de ofertas realizado, recomienda la adjudicación parcial a favor de la empresa INSTRUMENTOS MUSICALES LA VOZ, S.A., por un monto de ¢16.206.276,72.

2. Que fueron realizados por parte de la Administración Municipal los estudios de Orden presupuestario y de conveniencia institucional, resolviendo por la mejor oferta.
3. Que fueron realizados por parte de la Comisión de Gobierno y Administración los estudios de orden contractual, coincidiendo con la Administración en su escogencia.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Adjudicar la Contratación Directa 2018CD-000076-01, titulada **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA COMUNAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO (DISTRITO DE SAN FRANCISCO) BANDA DEL LICEO DE MATA DE PLÁTANO, BANDA DE LA ESCUELA JOSE CUBERO MUÑOZ (DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO)”**, donde conforme al análisis realizado, evaluación y criterio técnico de las ofertas realizado, se recomienda la adjudicación parcial a favor de la empresa INSTRUMENTOS MUSICALES LA VOZ, S.A., cédula jurídica 3-101-036041-35, por un monto de ¢16.206.276,72. (dieciséis millones doscientos seis mil doscientos setenta y seis 72/100). Como se desglosa a continuación:

Adquisición de instrumentos Musicales para la banda de la Escuela José Cubero Muñoz, (Distrito Mata de Plátano)					
502-31-05-01-07-11			¢6.159.433,00		
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	P/ Unitario	La Voz
1	Tambor Tenor de 14 x 10", color blanco, con accesorios	19	Unidad	¢25.858,00	¢491.302,00
2	Bombo de 20"x 10" x 12", color azul	1	Unidad	¢44.938,00	¢44.938,00
3	Bombo de 24" x 10" x 12", color blanco	1	Unidad	¢48.586,00	¢48.586,00
4	Batería marcha 8" x 10" x 12", con arnés	2	Unidad	¢57.845,00	¢115.690,00

5	Trompeta Dorada	5	Unidad	€144.400,00	€722.000,00
6	Timbales de 15" x 16"	1	Unidad	€65.115,00	€65.115,00
7	Lyra Jumbo de 25 teclas	14	Unidad	€110.670,00	€1.549.380,00
8	Guiro Corrales pequeño 3" x 9,75"	16	Unidad	€25.900,00	€414.400,00
9	Bolillo Huetar nyon, para lira	15	Unidad	€1.778,00	€26.670,00
12	Parche 14", aceite negro	19	Unidad	€4.970,00	€94.430,00
13	Tambor Redoble de 14" x 16", color blanco	4	Unidad	€21.148,00	€84.592,00
14	Batería de 5 piezas, color negra cada base	1	Unidad	€290.700,00	€290.700,00
15	Guitarra eléctrica	2	Unidad	€184.900,00	€369.800,00
16	Bajo eléctrico	1	Unidad	€307.900,00	€307.900,00
17	Guitarra acústica	4	Unidad	€47.296,00	€189.184,00
18	Tambor Redoble de 14" x 10"	4	Unidad	€25.806,00	€103.224,00
19	Saxofón alto, color negro	2	Unidad	€320.600,00	€641.200,00
20	Trombón, color dorado	2	Unidad	€146.800,00	€293.600,00
21	Set de platillos	1	Unidad	€58.872,00	€58.872,00
22	Pandereta, redonda, color blanca	4	Unidad	€5.000,00	€20.000,00
23	Lyra Emanuel 27 teclas	5	Unidad	€45.570,00	€227.850,00
TOTAL					€6.159.433,00

Adquisición de instrumentos musicales para la banda de Licco de Mata de Plátano (Distrito Mata de Plátano)					
502-31-05-01-07-10		€6.159.433,00			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	P/ Unitario	P/ Total
1	Tambor Tenor de 14 x 10", color blanco, con accesorios	19	Unidad	€25.858,00	€491.302,00
2	Bombo de 20" x 10" x 12", color azul	1	Unidad	€44.938,00	€44.938,00
3	Bombo de 24" x 10" x 12", color blanco	1	Unidad	€48.586,00	€48.586,00
4	Batería marcha 8" x 10" x 12", con arnés	2	Unidad	€57.845,00	€115.690,00
5	Trompeta Dorada	5	Unidad	€144.400,00	€722.000,00
6	Timbales de 15" x 16"	1	Unidad	€65.115,00	€65.115,00
7	Lyra Jumbo de 25 teclas	14	Unidad	€110.670,00	€1.549.380,00

8	Guiro Corrales pequeño 3" x 9.75"	16	Unidad	€25.900,00	€414.400,00
9	Bolillo Huetar nylon, para lira	15	Unidad	€1.778,00	€26.670,00
12	Parche 14", aceite negro	19	Unidad	€4.970,00	€94.430,00
13	Tambor Redoble de 14" x 16", color blanco	4	Unidad	€21.148,00	€84.592,00
14	Batería de 5 piezas, color negra cada base	1	Unidad	€290.700,00	€290.700,00
15	Guitarra eléctrica	2	Unidad	€184.900,00	€369.800,00
16	Bajo eléctrico	1	Unidad	€307.900,00	€307.900,00
17	Guitarra acústica	4	Unidad	€47.296,00	€189.184,00
18	Tambor Redoble de 14" x 10"	4	Unidad	€25.806,00	€103.224,00
19	Saxofón alto, color negro	2	Unidad	€320.600,00	€641.200,00
20	Trombón, color dorado	2	Unidad	€146.800,00	€293.600,00
21	Set de platillos	1	Unidad	€58.872,00	€58.872,00
22	Pandereta, redonda, color blanca	4	Unidad	€5.000,00	€20.000,00
23	Lyra Emanuel 27 teclas	5	Unidad	€45.570,00	€227.850,00
TOTAL					€6.159.433,00

Adquisición de instrumentos musicales (persecución y viento) para la Banda Comunal del Distrito de San Francisco.					
502-31-05-01-07-12			€3.887.410,72		
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	P/ Unitario	P/ Total
1	Saxofón Soprano dorado	2	Unidad	€414.904,89	€829.809,78
2	Saxofón Prelude Tenor	2	Unidad	€535.318,00	€1.070.636,00
3	Trompeta Dorada	2	Unidad	€144.400,00	€288.800,00
4	Trombón dorado con estuche	2	Unidad	€146.800,00	€293.600,00
5	Clarinete con estuche	2	Unidad	€133.550,68	€267.101,36
6	Flauta transversa	2	Unidad	€210.782,00	€421.564,00
7	Batería 8" 10" 12", marcha	1	Unidad	€57.845,00	€57.845,00
8	Bombo 26" x 10" x 12", blanco	2	Unidad	€48.586,00	€97.172,00
9	Lyra Emanuel 25 teclas	3	Unidad	€45.570,00	€136.710,00
10	Caja tenor 14" x 12"	3	Unidad	€59.670,86	€179.012,58
11	Parche 14" híbrido para redoble marcha, color gris	4	Unidad	€2.070,00	€8.280,00
12	Set de conga supremo 10-11"	1	Unidad	€236.880,00	€236.880,00
TOTAL					€3.887.410,72

2. Plazo para adjudicar el día 05 de junio de 2018.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza."

El Presidente Municipal somete a votación el Dictamen N° 51-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 51-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Dictamen N° 51-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 51-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 51-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 51-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 51-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Adjudicar la Contratación Directa 2018CD-000076-01, titulada **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA COMUNAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO (DISTRITO DE SAN FRANCISCO) BANDA DEL LICEO DE MATA DE PLÁTANO, BANDA DE LA ESCUELA JOSE CUBERO MUÑOZ (DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO)”**, donde conforme al análisis realizado, evaluación y criterio técnico de las ofertas realizado, se recomienda la adjudicación parcial a favor de la empresa INSTRUMENTOS MUSICALES LA VOZ, S.A., cédula jurídica 3-101-036041-35, por un monto de \$16.206.276,72. (dieciséis millones doscientos seis mil doscientos setenta y seis 72/100). Como se desglosa a continuación.

Adquisición de instrumentos Musicales para la banda de la Escuela José Cubero Muñoz, (Distrito Mata de Plátano)					
502-31-05-01-07-11			€6.159.433,00		
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	P/ Unitario	La Voz
1	Tambor Tenor de 14 x 10", color blanco, con accesorios	19	Unidad	€25.858,00	€491.302,00
2	Bombo de 20"x 10" x 12", color azul	1	Unidad	€44.938,00	€44.938,00
3	Bombo de 24" x 10" x 12", color blanco	1	Unidad	€48.586,00	€48.586,00
4	Batería marcha 8" x 10" x 12", con arnés	2	Unidad	€57.845,00	€115.690,00

5	Trompeta Dorada	5	Unidad	€144.400,00	€722.000,00
6	Timbales de 15" x 16"	1	Unidad	€65.115,00	€65.115,00
7	Lyra Jumbo de 25 teclas	14	Unidad	€110.670,00	€1.549.380,00
8	Guiro Corrales pequeño 3" x 9.75"	16	Unidad	€25.900,00	€414.400,00
9	Bolillo Huetar nyon, para lira	15	Unidad	€1.778,00	€26.670,00
12	Parche 14", aceite negro	19	Unidad	€4.970,00	€94.430,00
13	Tambor Redoble de 14" x 16", color blanco	4	Unidad	€21.148,00	€84.592,00
14	Batería de 5 piezas, color negra cada base	1	Unidad	€290.700,00	€290.700,00
15	Guitarra eléctrica	2	Unidad	€184.900,00	€369.800,00
16	Bajo eléctrico	1	Unidad	€307.900,00	€307.900,00
17	Guitarra acústica	4	Unidad	€47.296,00	€189.184,00
18	Tambor Redoble de 14" x 10"	4	Unidad	€25.806,00	€103.224,00
19	Saxofón alto, color negro	2	Unidad	€320.600,00	€641.200,00
20	Trombón, color dorado	2	Unidad	€146.800,00	€293.600,00
21	Set de platillos	1	Unidad	€58.872,00	€58.872,00
22	Pandereta, redonda, color blanca	4	Unidad	€5.000,00	€20.000,00
23	Lyra Emanuel 27 teclas	5	Unidad	€45.570,00	€227.850,00
TOTAL					€6.159.433,00

Adquisición de instrumentos musicales para la banda de Liceo de Mata de Plátano (Distrito Mata de Plátano)					
502-31-05-01-07-10		€6.159.433,00			
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	P/ Unitario	P/ Total
1	Tambor Tenor de 14 x 10", color blanco, con accesorios	19	Unidad	€25.858,00	€491.302,00
2	Bombo de 20" x 10" x 12", color azul	1	Unidad	€44.938,00	€44.938,00
3	Bombo de 24" x 10" x 12", color blanco	1	Unidad	€48.586,00	€48.586,00
4	Batería marcha 8" x 10" x 12", con arnés	2	Unidad	€57.845,00	€115.690,00
5	Trompeta Dorada	5	Unidad	€144.400,00	€722.000,00
6	Timbales de 15" x 16"	1	Unidad	€65.115,00	€65.115,00
7	Lyra Jumbo de 25 teclas	14	Unidad	€110.670,00	€1.549.380,00
8	Guíro Corrales pequeño 3" x 9,75"	16	Unidad	€25.900,00	€414.400,00
9	Bolillo Huetar nyon, para lira	15	Unidad	€1.778,00	€26.670,00
12	Parche 14", aceite negro	19	Unidad	€4.970,00	€94.430,00
13	Tambor Redoble de 14" x 16", color blanco	4	Unidad	€21.148,00	€84.592,00
14	Batería de 5 piezas, color negra cada base	1	Unidad	€290.700,00	€290.700,00
15	Guitarra eléctrica	2	Unidad	€184.900,00	€369.800,00
16	Bajo eléctrico	1	Unidad	€307.900,00	€307.900,00
17	Guitarra acústica	4	Unidad	€47.296,00	€189.184,00
18	Tambor Redoble de 14" x 10"	4	Unidad	€25.806,00	€103.224,00
19	Saxofón alto, color negro	2	Unidad	€320.600,00	€641.200,00
20	Trombón, color dorado	2	Unidad	€146.800,00	€293.600,00
21	Set de platillos	1	Unidad	€58.872,00	€58.872,00
22	Pandereta, redonda, color blanca	4	Unidad	€5.000,00	€20.000,00
23	Lyra Emanuel 27 teclas	5	Unidad	€45.570,00	€227.850,00
TOTAL					€6.159.433,00
11	Parche 14" híbrido para redoble marcha, color gris	4	Unidad	€2.070,00	€8.280,00
12	Set de conga supremo 10-11"	1	Unidad	€236.880,00	€236.880,00
TOTAL					€3.887.410,72

2. Plazo para adjudicar el día 05 de junio de 2018.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza." **COMUNIQUESE.**

**VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL
DICTAMEN N° 51-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO.

Cuestión de Orden:

El Presidente Municipal señala, para hacer de conocimiento al Concejo Municipal, en vista de la premura y para la resolución del recurso estoy convocando a la sesión extraordinaria de la Comisión de Jurídicos para el miércoles al medio día para que por favor los señores de la comisión y los señores Regidores Propietarios y Suplentes que quieran estar con nosotros también pueden hacerse presentes.

La Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez expresa, podrá ser posible que para el jueves en la extraordinaria se conozca el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El Presidente Municipal señala, es correcto estaría incluido en el orden del día del jueves.

El Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda indica, es que no se puede incluir en el orden del día de una extraordinaria algo que ni siquiera hemos tenido en conocimiento y debería estar, ya se hizo la convocatoria y no estaba incluida.

El Presidente Municipal manifiesta, vamos a estar procediendo el día jueves a la votación.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga expresa, a mí me parece que es de suma urgencia resolver esa situación, yo alce la mano porque no sé si el señor Presidente tenía conocimiento, entro en el correo a las 3:00 p.m. una nota firmada por la señora Alcaldesa y la Jefa de Recursos Humanos la cual se procedería en 15 días a cancelar el 0.45 sujeto a la firmeza y al bloque de legalidad, entonces, la pregunta mía era sobre ese sentido, si conocemos el miércoles el recurso de revisión y creo que hay una medida cautelar, entonces, eso paralizaría los actos previos del acto administrativo de una firmeza, porque tengo entendido que para efectos de un pago tiene que ir todo a derecho, eso me corrige don Mariano, tiene que ir todo correctamente estipulado si hay una modificación presupuestaria para poder terminar de pagar el 0.45 tendría que ir a la Contraloría, entonces, para mí la firmeza es, el acto administrativo se produce con el Concejo, pero la firmeza final en realidad la da la Contraloría si es de hacienda pública municipal, don Joaquín yo diría que se ampliara aquí la convocatoria a sesión y se ponga el punto.

El Presidente Municipal señala, queda ampliada para ese día el conocimiento del dictamen de la Comisión de Jurídicos.

La Regidora Propietaria Rosa Alvarado Cortés manifiesta, don Joaquín es para preguntarle siempre queda para el miércoles a las 12:00 p.m. aquí.

El Presidente Municipal indica, aquí mismo en la Sala de Fracciones.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo expresa, es que yo no estoy seguro si esa modificación tiene que ir a la Contraloría.

El Presidente Municipal señala, por eso yo quisiera que el miércoles pudiéramos conversar justamente de acuerdo a la nota que llego.

ARTICULO 9° ALTERACIÓN-DICTAMEN N° 52-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el lunes 04 de junio de 2018 a las 6:15 p.m., con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta; Guillermo Garbanzo Ureña, Vicepresidente; Joaquín Sandoval Corrales, Secretario; los asesores: Silvia Quirós Campos y Gerardo Pérez Solano, se conoció lo siguiente:

SM-0793-18: TRASLADA OFICIO AG-03236-2018, SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL, CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000073-01, TITULADA: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO PARA COMEDOR EN EL SALON COMUNAL DE LA URB. LAS ORQUIDEAS, SALON COMUNAL DE LA URB. LA TRINIDAD (DISTRITO IPIS), SALON COMUNAL DE URB. HORTENSIAS I ETAPA, ASOCIACIÓN DE VECINOS ASOTEX (DISTRITO DEMATA DE PLÁTANO), SALON COMUNAL DE URB. EL PUEBLO, CEN CINAI LOS CUADROS (DISTRITO PURRAL), ASOCIACIÓN ESPERANZA CRISTIANA PARA EL ANCIANO ASECA, GRUPO GUIAS Y SCOUT N° 200, CLUB DE LEONES (DISTRITO DE GUADALUPE), SALON COMUNAL CALLE BLANCOS (DISTRITO CALLE BLANCOS).”

CONSIDERANDO:

1. Que en el oficio AG-03236-2018 se incluye expediente original de Contratación Directa 2018CD-000073-01, titulada “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO PARA COMEDOR EN EL SALON COMUNAL DE LA URB. LAS ORQUIDEAS, SALON COMUNAL DE LA URB. LA TRINIDAD (DISTRITO IPIS), SALON COMUNAL DE URB. HORTENSIAS I ETAPA, ASOCIACIÓN DE VECINOS ASOTEX (DISTRITO DEMATA DE PLÁTANO), SALON COMUNAL DE URB. EL PUEBLO, CEN CINAI LOS CUADROS (DISTRITO PURRAL), ASOCIACIÓN ESPERANZA CRISTIANA PARA EL ANCIANO ASECA, GRUPO GUIAS Y SCOUT N° 200, CLUB DE LEONES (DISTRITO DE GUADALUPE), SALON COMUNAL CALLE BLANCOS (DISTRITO CALLE BLANCOS)”, por un monto de ₡19.815.630,60. Se adjunta oficio PROV 421-2018 enviado por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría a la Alcaldesa Municipal, donde le remite expediente de Contratación Directa y los anexos respectivos.
2. Que fueron realizados por parte de la Administración Municipal los estudios de Orden presupuestario y de conveniencia institucional, resolviendo por la mejor oferta.

3. Que fueron realizados por parte de la Comisión de Gobierno y Administración los estudios de orden contractual, coincidiendo con la Administración en su escogencia.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Adjudicar la Contratación Directa 2018CD-000073-01, titulada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO PARA COMEDOR EN EL SALON COMUNAL DE LA URB. LAS ORQUIDEAS, SALON COMUNAL DE LA URB. LA TRINIDAD (DISTRITO IPIS), SALON COMUNAL DE URB. HORTENSIAS I ETAPA, ASOCIACIÓN DE VECINOS ASOTEX (DISTRITO DEMATA DE PLÁTANO), SALON COMUNAL DE URB. EL PUEBLO, CEN CINAI LOS CUADROS (DISTRITO PURRAL), ASOCIACIÓN ESPERANZA CRISTIANA PARA EL ANCIANO ASECA, GRUPO GUIAS Y SCOUT N° 200, CLUB DE LEONES (DISTRITO DE GUADALUPE), SALON COMUNAL CALLE BLANCOS (DISTRITO CALLE BLANCOS)”**, donde conforme al análisis realizado, evaluación y criterio técnico de las ofertas realizado, se recomienda la adjudicación parcial, como se desglosa a continuación:
 - a) A favor de la empresa **PROVEEDURÍA GLOBAL GABA, S.A.**, cédula jurídica: 3-101-667782, en los ítems 7, 8, 24, 25, 31, 34, 37, 41, 47, 48, 50, 55 y 58, por un monto total de **¢888.062,60**.
 - b) A favor de la empresa **TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES, S.A.**, cédula jurídica: 3-101-090073, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 53, 54, 56, 57, 18, 19 y 27, por un monto total de **¢6.802.200,00**.
 - c) A favor de la empresa **MUEBLES CROMETAL, S.A.**, cédula jurídica: 3-101-112243, en el ítem 51, por un monto total de **¢2.979.368,00**.
 - d) A favor de la empresa **MUEBLES DE OFICINA MUGUI, S.A.**, cédula jurídica: 3-101-094210, en el ítem 52, por un monto total de **¢9.146.000,00**.
 - e) Para un monto total a adjudicar de **¢19.815.630,60**, se adjuntan anexos N° 1 con la distribución por proyecto.
2. Plazo para adjudicar el día 07 de junio de 2018.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.”

El Presidente Municipal somete a votación el Dictamen N° 52-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 52-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Dictamen N° 52-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 52-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 52-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 52-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 52-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 7

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Adjudicar la Contratación Directa 2018CD-000073-01, titulada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO PARA COMEDOR EN EL SALON COMUNAL DE LA URB. LAS ORQUIDEAS, SALON COMUNAL DE LA URB. LA TRINIDAD (DISTRITO IPIS), SALON COMUNAL DE URB. HORTENSIAS I ETAPA, ASOCIACIÓN DE VECINOS ASOTEX (DISTRITO DEMATA DE PLÁTANO), SALON COMUNAL DE URB. EL PUEBLO, CEN CINAI LOS CUADROS (DISTRITO PURRAL), ASOCIACIÓN ESPERANZA CRISTIANA PARA EL ANCIANO ASECA, GRUPO GUIAS Y SCOUT N° 200, CLUB DE LEONES (DISTRITO DE GUADALUPE), SALON COMUNAL CALLE BLANCOS (DISTRITO CALLE BLANCOS)”**, donde conforme al análisis realizado, evaluación y criterio técnico de las ofertas realizado, se recomienda la adjudicación parcial, como se desglosa a continuación:
 - a) A favor de la empresa **PROVEEDURÍA GLOBAL GABA, S.A.**, cédula jurídica: 3-101-667782, en los ítems 7, 8, 24, 25, 31, 34, 37, 41, 47, 48, 50, 55 y 58, por un monto total de **ø888.062,60**.

- b) A favor de la empresa **TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES, S.A.**, cédula jurídica: 3-101-090073, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 53, 54, 56, 57, 18, 19 y 27, por un monto total de **¢6.802.200,00**.
 - c) A favor de la empresa **MUEBLES CROMETAL, S.A.**, cédula jurídica: 3-101-112243, en el ítem 51, por un monto total de **¢2.979.368,00**.
 - d) A favor de la empresa **MUEBLES DE OFICINA MUGUI, S.A.**, cédula jurídica: 3-101-094210, en el ítem 52, por un monto total de **¢9.146.000,00**.
 - e) Para un monto total a adjudicar de **¢19.815.630,60**, se adjuntan anexos N° 1 con la distribución por proyecto.
2. Plazo para adjudicar el día 07 de junio de 2018.
 3. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
 4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **COMUNIQUESE**.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 52-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

ARTICULO 10° ALTERACIÓN-DICTAMEN N° 53-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el lunes 04 de junio de 2018 a las 6:15 p.m., con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta; Guillermo Garbanzo Ureña, Vicepresidente; Joaquín Sandoval Corrales, Secretario; los asesores: Silvia Quirós Campos y Gerardo Pérez Solano, se conoció lo siguiente:

SM-0794-18: TRASLADA OFICIO AG-03237-2018, SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL, CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000083-01, TITULADA: “MEJORAS EN LA ESCUELA CLAUDIO CORTÉS CASTRO: CONSTRUCCIÓN DE BODEGA, DISTRITO SAN FRANCISCO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS PARA HOMBRES Y MUJERES, ACORDE CON LA LEY 7600, EN LA ESCUELA CLAUDIO CORTÉS CASTRO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO”.

CONSIDERANDO:

1. Que en el oficio AG-03236-2018 se incluye expediente original de Contratación Directa 2018CD-000073-01, titulada **“MEJORAS EN LA ESCUELA CLAUDIO CORTÉS CASTRO: CONSTRUCCIÓN DE BODEGA, DISTRITO SAN FRANCISCO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS PARA HOMBRES Y MUJERES, ACORDE CON LA LEY 7600, EN LA ESCUELA CLAUDIO CORTÉS CASTRO, DISTRITO DE**

SAN FRANCISCO", donde conforme al análisis y evaluación de las ofertas realizado y criterio técnico por parte del Arq. Kendry Johnson Daniels, Asistente, con el respectivo visto bueno del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, recomienda la adjudicación a favor del señor Giacomo Ferlini Barrios, por un monto total de ¢14.884.117,00.

2. Que fueron realizados por parte de la Administración Municipal los estudios de orden presupuestario y de conveniencia institucional, resolviendo por la mejor oferta.
3. Que fueron realizados por parte de la Comisión de Gobierno y Administración los estudios de orden contractual, coincidiendo con la Administración en su escogencia.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Adjudicar la Contratación Directa 2018CD-000083-01, titulada **"MEJORAS EN LA ESCUELA CLAUDIO CORTÉS CASTRO: CONSTRUCCIÓN DE BODEGA, DISTRITO SAN FRANCISCO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS PARA HOMBRES Y MUJERES, ACORDE CON LA LEY 7600, EN LA ESCUELA CLAUDIO CORTÉS CASTRO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO"**, a favor del señor Giacomo Ferlini Barrios, cédula de identidad 1-1343-0221, por un monto de ¢14.884.117,00 (catorce millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento diecisiete colones 00/100).
2. Plazo para adjudicar el día 07 de junio de 2018.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza."

El Presidente Municipal somete a votación el Dictamen N° 53-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 53-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Dictamen N° 53-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 53-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 53-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 53-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 53-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Adjudicar la Contratación Directa 2018CD-000083-01, titulada “MEJORAS EN LA ESCUELA CLAUDIO CORTÉS CASTRO: CONSTRUCCIÓN DE BODEGA, DISTRITO SAN FRANCISCO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS PARA HOMBRES Y MUJERES, ACORDE CON LA LEY 7600, EN LA ESCUELA CLAUDIO CORTÉS CASTRO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO”, a favor del señor Giacomo Ferlini Barrios, cédula de identidad 1-1343-0221, por un monto de ¢14.884.117,00 (catorce millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento diecisiete colones 00/100).
2. Plazo para adjudicar el día 07 de junio de 2018.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **COMUNIQUESE.**

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 53-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero indica, es para justificar mi voto en contra de esas licitaciones, sigo con la misma postura de no apoyarlos ya que estamos al frente de un acuerdo que no se ha ejecutado, no se ha cumplido y mientras siga esto así, es mi postura lástima que se tengan que ver afectadas algunas infraestructuras del cantón, pero tengo que mantener mi postura y ojalá que los compañeros tomen conciencia y se den cuenta que están al frente de un acuerdo, dicho sea de paso es el tercero que he encontrado aquí estamos analizando más y les vamos a estar informando para que también estén enterados.

El Presidente Municipal señala, nada más quiero que si tenga la consideración del caso de que el cumplimiento como usted establece la señora Alcaldesa es una circunstancia meramente que le corresponde a ella en el área administrativa, pero usted como Regidor Propietario tiene obligaciones establecidas dentro del marco de legalidad que dice el Código Municipal, un ejemplo los diputados aprueban las leyes que pasaría si el señor Presidente no ejecuta la ley, entonces, no lo va a votar porque dicha ley no ha sido aprobada, le solicito que reconsidere para efectos de que usted también no tenga que salir perjudicado en ese motivo por no cumplir con las responsabilidades.

ARTICULO 11° ALTERACIÓN-DICTAMEN N° 54-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el lunes 04 de junio de 2018 a las 6:15 p.m., con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta; Guillermo Garbanzo Ureña, Vicepresidente; Joaquín Sandoval Corrales, Secretario; los asesores: Silvia Quirós Campos y Gerardo Pérez Solano, se conoció lo siguiente:

SM-0795-18: TRASLADA OFICIO AG-03156-2018, SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL, CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000100-01, TITULADA: “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN LA ZONA VERDE DE URB. ALTAMIRA CONCRETAMENTE EN LA PARTE OPUESTA DE LA PISTA DE ATLETISMO LÍMITE ENTRE LAS URB. ALTAMIRA Y EL PUEBLO.”

CONSIDERANDO:

1. Que en el oficio AG-03156-2018 se incluye expediente original de Contratación Directa 2018CD-000100-01, titulada “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN LA ZONA VERDE DE URB. ALTAMIRA CONCRETAMENTE EN LA PARTE OPUESTA DE LA PISTA DE ATLETISMO LÍMITE ENTRE LAS URB. ALTAMIRA Y EL PUEBLO”, donde conforme al análisis y evaluación de las ofertas realizado y criterio técnico por parte del Arquitecto Kendry Johnson Daniels, asistente, con el respectivo visto bueno del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, recomienda la adjudicación a favor del señor Julio Chacón Gutiérrez, por un monto de ¢11.500.000,00.
2. Que fueron realizados por parte de la Administración Municipal los estudios de orden presupuestario y de conveniencia institucional, resolviendo por la mejor oferta.
3. Que fueron realizados por parte de la Comisión de Gobierno y Administración los estudios de orden contractual, coincidiendo con la Administración en su escogencia.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Adjudicar la Contratación Directa 2018CD-000100-01, titulada “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN LA ZONA VERDE DE URB. ALTAMIRA CONCRETAMENTE EN LA PARTE OPUESTA

DE LA PISTA DE ATLETISMO LÍMITE ENTRE LAS URB. ALTAMIRA Y EL PUEBLO”, a favor del señor Julio Chacón Gutiérrez, cédula de identidad 1-0757-0294, por un monto de \$11.500.000,00 (once millones quinientos mil colones 00/100).

2. Plazo para adjudicar el día 14 de junio de 2018, según resolución 034-2018, suscrita por la Alcaldesa Municipal.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.”

El Presidente Municipal somete a votación el Dictamen N° 54-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 54-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Dictamen N° 54-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 54-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 54-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 54-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 54-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Adjudicar la Contratación Directa 2018CD-000100-01, titulada “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN LA ZONA VERDE

DE URB. ALTAMIRA CONCRETAMENTE EN LA PARTE OPUESTA DE LA PISTA DE ATLETISMO LÍMITE ENTRE LAS URB. ALTAMIRA Y EL PUEBLO”, a favor del señor Julio Chacón Gutiérrez, cédula de identidad 1-0757-0294, por un monto de ₡11.500.000,00 (once millones quinientos mil colones 00/100).

2. Plazo para adjudicar el día 14 de junio de 2018, según resolución 034-2018, suscrita por la Alcaldesa Municipal.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **COMUNIQUESE.**

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 54-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

ARTICULO 12º ALTERACIÓN-DICTAMEN N° 55-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el lunes 04 de junio de 2018 a las 6:15 p.m., con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta; Guillermo Garbanzo Ureña, Vicepresidente; Joaquín Sandoval Corrales, Secretario; los asesores: Silvia Quirós Campos y Gerardo Pérez Solano, se conoció lo siguiente:

SM-0796-18: TRASLADA OFICIO AG-03208-2018, SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL, CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000101-01, TITULADA “CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA PLANTA EN EL CEN CINAI DE CALLE BLANCOS.”

CONSIDERANDO:

1. Que en el oficio AG-03208-2018 se incluye expediente original de Contratación Directa 2018CD-000101-01, titulada “**CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA PLANTA EN EL CEN CINAI CALLE BLANCOS**”, por un monto total de ₡13.324.200,00, donde conforme al análisis y evaluación de las ofertas realizado y criterio técnico por parte del Arq. Kendry Johnson Daniels, Asistente, con el respectivo visto bueno del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, recomienda la adjudicación a favor del señor Giacomo Ferlini Barrios.
2. Que fueron realizados por parte de la Administración Municipal los estudios de orden presupuestario y de conveniencia institucional, resolviendo por la mejor oferta.
3. Que fueron realizados por parte de la Comisión de Gobierno y Administración los estudios de orden contractual, coincidiendo con la Administración en su escogencia.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Adjudicar la Contratación Directa 2018CD-000101-01, titulada “**CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA PLANTA EN EL CEN CINAI CALLE BLANCOS** a favor del señor Giacomo Ferlini Barrios, cédula de identidad 1-1343-0221, por un monto de ¢13.324.200,00 (trece millones trescientos veinticuatro mil doscientos colones 00/100).
2. Plazo para adjudicar el día 14 de junio de 2018, según resolución 035-2018, suscrita por la Alcaldesa Municipal.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.”

El Presidente Municipal somete a votación el Dictamen N° 55-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 55-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Dictamen N° 55-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 55-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 55-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 55-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 55-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 10

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Adjudicar la Contratación Directa 2018CD-000101-01, titulada **“CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA PLANTA EN EL CEN CINAI CALLE BLANCOS** a favor del señor Giacomo Ferlini Barrios, cédula de identidad 1-1343-0221, por un monto de $\text{¢}13.324.200,00$ (trece millones trescientos veinticuatro mil doscientos colones 00/100).
2. Plazo para adjudicar el día 14 de junio de 2018, según resolución 035-2018, suscrita por la Alcaldesa Municipal.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **COMUNIQUESE.**

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 55-18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

CAPITULO CUARTO

DICTAMEN N° 52-2018 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 13°

“En Reunión Ordinaria realizada 15 de mayo 2018, con la presencia de los señores Regidores, Guillermo Garbanzo Ureña, Presidente, Rosa Alvarado Cortés, Vice-presidenta, Gerardo Quesada Arias, Secretario, Sr. Víctor Mondragón, Martín Álvarez, como asesores, donde se conoció lo siguiente.

SM 0423-18 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR RIGOBERTO ROJAS ROJAS.

CONSIDERANDO:

1. Qué en sesión Ordinaria N° 12-18, celebrada el día 19 de marzo de 2018, Artículo 3°, Inciso 12°), se conoció nota suscrita por el señor Rigoberto Rojas Rojas, cédula 1-0473-0513.
2. Que en la nota se expone situación de lote 40-J, de finca 263883, Calle Blancos Goicoechea, la nota la dirige a la Bach. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa, Municipalidad y al Lic. Melvin Montero, Contraloría de Servicios Municipalidad de Goicoechea, y es trasladada con SM-0423-18, a la Comisión de Obras, para estudio y presente dictamen al Concejo, el día 20 de marzo 2018,
3. Que el terreno en mención que es lote N° 40 J, finca 263883, situado en distrito 3- Calle Blancos, sector de Montelimar, de la esquina noroeste de los Tribunales de Justicia, 800 metros al norte a mano derecha, se encuentra en estado baldío,

donde se encuentra un gran árbol, que por su tamaño pone en riesgo la seguridad de las casas aledañas.

4. En su nota el Sr. Rojas describe el lugar como un sitio insalubre, peligroso y oscuro que es utilizado por algunas personas para depositar basura, el consumo de drogas y alcohol, así como para actos contravienen la salud pública, y las buenas costumbres.
5. Que se solicita a la municipalidad, proceda a la limpieza y el cercamiento total del lote con malla ciclón, para evitar la entrada de personas indeseables al lugar y eliminar los desechos y la basura que representan un riesgo a la salud pública y a los vecinos del lugar.
6. Que el terreno a que se hace mención el Sr. Rojas, aparece inscrita en el Registro Nacional, según consulta por número de finca matrícula 263883-000, inscrito a nombre de Luis Eduardo del Socorro Araya Padilla, cédula 1-0652-0339, de naturaleza terreno para construir, además cuenta con dos rótulos visibles de la municipalidad para la prevención de no votar basura, a pena de multa de Ley.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE CONCEJO APROBAR QUE:

1. Se instruya a la señora Alcaldesa, para que a la mayor brevedad atienda la denuncia del Señor Rigoberto Rojas Rojas, cédula N° 1-0473-0513 sobre los problemas que representa para la comunidad y la salud pública un lote baldío en Montelimar.
2. Que en vista que el terreno es privado se proceda a localizar al propietario del lote 40-J, finca 263883, se le notifique conforme a derecho por medio del Departamento de Cobros licencias y Patentes, para que en el término de ley, realice la limpieza y el cercamiento del terreno, de no surtir efecto la gestión y ante el peligro de salud pública, se estudie la posibilidad que la municipalidad realice la limpieza y cercamiento, y se trasladen los costos al dueño registral conforme al bloque de legalidad y contenido presupuestario.
3. Se informe al interesado.
4. Se solicita la Firmeza.”

El Presidente Municipal somete a votación el Dictamen N° 52-18 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad y con carácter firme se aprueba.

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Dictamen N° 52-18 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad y con carácter firme se aprueba.

El Presidente Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 52-18 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad y con carácter firme se aprueba.

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 52-18 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad y con carácter firme se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 11

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE CONCEJO APROBAR QUE:

1. Se instruya a la señora Alcaldesa, para que a la mayor brevedad atienda la denuncia del Señor Rigoberto Rojas Rojas, cédula N° 1-0473-0513 sobre los problemas que representa para la comunidad y la salud pública un lote baldío en Montelimar.
2. Que en vista que el terreno es privado se proceda a localizar al propietario del lote 40-J, finca 263883, se le notifique conforme a derecho por medio del Departamento de Cobros licencias y Patentes, para que en el término de ley, realice la limpieza y el cercamiento del terreno, de no surtir efecto la gestión y ante el peligro de salud pública, se estudie la posibilidad que la municipalidad realice la limpieza y cercamiento, y se trasladen los costos al dueño registral conforme al bloque de legalidad y contenido presupuestario.
3. Se informe al interesado.
4. Se solicita la Firmeza.” **COMUNIQUESE.**

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo indica, nada más para aprender, porque no entiendo cuál fue la necesidad de que esta denuncia viniera al Concejo no entendí bien, si era una queja ante la Administración.

El Presidente Municipal señala, voy a darle la palabra al señor Presidente de la Comisión, yo tengo conocimiento, pero que el señor le responda.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña expresa, cierto, razón tiene don Ronald en extrañarse, una nota que va dirigida a la señora Alcaldesa y a la Contraloría de Servicios aparece con una denuncia ante un lote supuestamente baldío que tiene su propietario esto está en Montelimar, el vecino se queja de que en el lote hicieron un gran árbol donde ahí llegan personas y además de eso botan basura, ensucian el lugar y ponen en peligro la seguridad de los vecinos cercanos, el señor mando una nota a la señora Alcaldesa y a la Contraloría y curiosamente a mí me aparece en la Comisión de Obras este asunto, la Comisión de Obras lo conoce el quince de mayo y dictamina hasta esta fecha pudo ser conocido, la semana pasada aparece un recurso contra este dictamen y de eso se trata el asunto, el recurso ya fue conocido, ya fue contestado en tiempo y forma y la Comisión tenía que rendir el dictamen de este asunto que fue conocido el 15 de mayo.

CAPITULO QUINTO

DICTAMEN N° 07-2018 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

ARTICULO 14°

“En reunión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2018, a las 17 horas, con la asistencia Olga Bolaños Jiménez, Presidenta, Lía Muñoz Valverde, Vicepresidenta, Lorena Miranda Carballo, Secretaria, Gerardo Quesada Arias y como asesores Sara Cordero Murillo, Marlene Martínez Zúñiga y Martín Álvarez Vargas; se conoció el oficio **SM-0625-18**, que por acuerdo de Sesión Ordinaria N° 18-18, del 30 de abril de 2018, Artículo 2° inciso 12), traslada a esta Comisión para estudio y dictamen nota suscrita por la Licda. Jenny Solano Loría, Directora de la Escuela Juan Flores Umaña

Considerando:

1. Que entre las atribuciones del Concejo, el numeral 13 inciso g) del Código Municipal dispone la competencia exclusiva y excluyente, sin establecer restricción alguna para su ejercicio, de *“Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera...”*
2. *Además el comentario que se realiza acerca de los nombramientos de Juntas a la letra dice: “Inciso g): Los miembros de ambas Juntas son nombrados por el Concejo Municipal mediante mayoría simple. Se rescata de la norma que los nombramientos serán efectuados “directamente”, es decir, sin sujeción a ternas o propuestas de otras entidades u órganos públicos; sin embargo, ello no va en perjuicio de que, en aras de dar participación a la ciudadanía y a las instituciones que rigen la materia en la toma de estas decisiones (artículo 5), la municipalidad pueda reglamentar el procedimiento que garantice la idoneidad de quienes conformen esas juntas.”*
3. Que la Comisión de Educativos se dio a la tarea de conversar con las personas que se proponen para conformar la Junta de Educación del Centro Educativo Juan Flores Umaña, Distrito de Ipís, esto con el fin de que los proponentes tuviesen la disponibilidad que un Centro Educativo necesita para un desarrollo idóneo.
4. Que también se conoció una nota que envían algunos padres y alumnos del área nocturna los cuales también solicitan se nombre los señores que estaban integrando la Junta de Educación que recién venció ya que están sumamente complacidos con el desempeño de esas personas.
5. Que la Comisión de Educativos se preocupó y se ocupó en que existieran la equidad de género y así cumplir con lo dispuesto en el artículo 13° inciso g) del Código Municipal, pero no fue posible por cuanto solo un varón tenía la disponibilidad para asumir con responsabilidad este cargo tan importante como es el dirigir el desarrollo de un centro educativo.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

- 1º. Conforme las facultades que le otorga del Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en solicitud de la Licda. Jenny Solano Loría, Directora de la Escuela Juan Flores Umaña **se nombre como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Juan Flores Umaña del distrito de Ipís a Violeta Paniagua Rovira, cédula 1-0567-0645, Jeffry Morales Hernández, cédula 1-0997-0983, Yamileth Vargas Sandoval, cédula 1-0751-0404, Elsy Segura Quesada, cédula 502050585 y Kattia Solano Cordero, cédula 1-0744-0627.**
- 2º. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
- 3º. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
- 4º. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Regidor Propietario Daniel Pérez Castañeda indica, hacer la observación que ese dictamen no tiene plazo, por el cual van a ser nombrados, eso es muy importante porque así está estipulado en el Código Municipal y en el Reglamento del MEP, además de varios comentarios anexos de jurisprudencia y de doctrina, por tanto, debe ir indicado en el dictamen el plazo y el día de caducidad del nombramiento, igual como cuando juramentamos nosotros acá que el primero de mayo del 2020, entonces en ese dictamen para que sea válido tiene que ser incluido el día y la fecha en que cesa el nombramiento de los funcionarios al ser juramentados.

La Regidora Suplente Olga Bolaños Jiménez señala, para que sea incluida esa leyenda en el dictamen a partir del día que se juramentan, a partir de ese día por tres años sería el nombramiento.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias indica, señor Presidente me gustaría que por la premura de esas juntas directivas que sea de conocimiento mañana mismo se pudieran incluir en la agenda del próximo jueves para que sean juramentadas.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo expresa, yo quería consultar si existe evidencia fidedigna de que la Directora hizo la reunión con el personal docente y con los padres de familia, porque me llegó el runrún de que justamente se está cometiendo una ilegalidad y que además existen serios cuestionamientos sobre la directora que fue trasladada de la Escuela de Dulce Nombre y se trajo a un contador y que parece que el nombramiento de la junta fue ilegal, yo creo que ustedes deberían de tomar eso en cuenta.

El Presidente Municipal somete a votación el Dictamen N° 07-18 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 07-18 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Dictamen N° 07-18 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 07-18 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

**REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ**

El Presidente Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 07-18 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 07-18 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 07-18 de la Comisión de Asuntos Educativos, con el siguiente agregado en el Por tanto N° 1: “Por el periodo comprendido entre su juramentación y hasta el 18 de mayo de 2021”, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 12

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

- 1º. Conforme las facultades que le otorga del Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en solicitud de la Licda. Jenny Solano Loría, Directora de la Escuela Juan Flores Umaña **se nombre como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Juan Flores Umaña del distrito de Ipís a** Violeta Paniagua Rovira, cédula 1-0567-0645, Jeffry Morales Hernández, cédula 1-0997-0983, Yamileth Vargas Sandoval, cédula 1-0751-0404, Elsy Segura Quesada, cédula 502050585 y Kattia Solano Cordero, cédula 1-0744-0627, por el periodo comprendido entre su juramentación y hasta el 18 de mayo de 2021.

- 2°. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
- 3°. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
- 4°. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 07-18 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga expresa, nada más de orden con lo que señalo el señor Regidor, en el expediente consta, creo, las actas de la gente que convocan, los requisitos, todo eso referido a un nombramiento ya que viene acá, o sea, me imagino que la Comisión de Educativos hace el filtro de los requisitos y la documentación que llega, ya sea la directora, sigue siendo potestad de este Concejo, quisiéramos reformar la ley para darle la potestad a las escuelas, a los directores, pero a veces es mejor ser vigilantes y fiscalizadores de esas situaciones, pero si la Comisión de Educativos revisa todos los documentos y está a derecho, yo no veo ningún problema, nada más que quede en actas para términos generales para los estudios que lleguen a esa comisión.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias indica, don Johnny exclusivamente por eso como ustedes ven esta gente nos pasaron otra terna hace varios días, exclusivamente por tener reuniones con ellos mismos y estar investigando esas cosas es que se atrasó un poquito.

El Presidente Municipal manifiesta, una preguntita doña Olga, en el dictamen dice Presidente doña Olga, Lía Muñoz, Lorena Miranda y don Gerardo Quesada, ahorita no lo tengo a mano, falta un miembro es que no recuerdo quién es, don Ronald usted está en la Comisión de Educativos, para que nos ayude también un poquito.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias señala, quiero que quede en actas lo que pedí que esas juntas sean incluidas para el jueves.

El Presidente Municipal expresa, si señor vamos a leer este y lo vamos a incluir.

CAPITULO SEXTO

DICTAMEN N° 08-2018 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

ARTICULO 15°

“En reunión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2018, a las 17 horas, con la asistencia Olga Bolaños Jiménez, Presidenta, Lía Muñoz Valverde, Vicepresidenta,

Lorena Miranda Carballo, Secretaria, Gerardo Quesada Arias y como asesores Sara Cordero Murillo, Marlene Martínez Zúñiga y Martín Álvarez Vargas; se conoció el oficio **SM-0626-18**, que por acuerdo de Sesión Ordinaria N° 18-18, del 30 de abril de 2018, Artículo 2° inciso 13), traslada a esta Comisión para estudio y dictamen oficio OFDIR-ELDTC-029-2018 suscrito por la MSc. Meibel Pérez Alexander, Directora Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro, Distrito Purral.

Considerando:

1. Que entre las atribuciones del Concejo, el numeral 13 inciso g) del Código Municipal dispone la competencia exclusiva y excluyente, sin establecer restricción alguna para su ejercicio, de *“Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera...”*
2. *Además el comentario que se realiza acerca de los nombramientos de Juntas a la letra dice: “Inciso g): Los miembros de ambas Juntas son nombrados por el Concejo Municipal mediante mayoría simple. Se rescata de la norma que los nombramientos serán efectuados “directamente”, es decir, sin sujeción a ternas o propuestas de otras entidades u órganos públicos; sin embargo, ello no va en perjuicio de que, en aras de dar participación a la ciudadanía y a las instituciones que rigen la materia en la toma de estas decisiones (artículo 5), la municipalidad pueda reglamentar el procedimiento que garantice la idoneidad de quienes conformen esas juntas.”*
3. Que la Comisión de Educativos se preocupó y se ocupó en que existieran la equidad de género y así cumplir con lo dispuesto en el artículo 13°, inciso g del Código Municipal, pero no fue posible por cuanto solo mujeres participaron para la elección de dichas ternas.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

- 1°. Conforme las facultades que le otorga del Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en lo señalado por la Directora en su oficio **OFDIR-ELDTC-029-2018** y el V° B° del Supervisor del Circuito Educativo 02; **se acepten las renunciaciones de Josefa Vilchez Delgado**, cédula 5-0251-0908, **Gabriela Montero Vargas**, cédula 9-0092-0183 y la destitución por ausencias injustificadas de **Douglas Otárola Alvarado**, cédula 1-1046-0296; **Ginneth Ortiz López**, cédula 1-1215-0069 y en su lugar **se nombre como integrantes de Junta Educación de la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro a Kattia Rodríguez Barrantes**, cédula 1-0880-0612, **Beky Mora Centeno**, cédula 1-1108-0732, **Johanna Castillo Tercero**, cédula 1-1219-0981 y **Varely Sanabria Bermúdez**, cédula 1-1613-0851, **por el periodo comprendido entre su juramentación y noviembre del 2018.**

- 2°. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
- 3°. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
- 4°. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda indica, yo entiendo la premura para el nombramiento de juntas, yo fui presidente de Educativos en el primer año que estuvimos acá, sin embargo, me acuerdo que para este tema de las destituciones tuvimos que ser muy cuidadosos, ya que al ser juntas que manejan fondos públicos que están bajo la tutela del Estado, entonces, no se puede destituir a dedo se tiene que hacer un debido proceso establecido en lo que es la Ley General de Administración Pública y las juntas están bajo ese régimen, es decir, se ocupa hacer las audiencias, se ocupa analizar la evidencia, entonces, en ese sentido para que pueda conformarse en pleno la junta, ahí la pregunta sería o que el dictamen lo diga o por lo menos alguna constancia para justificar el tema que se vayan a surgir, yo sé que no llegaron eso si es causal, pero no se hizo el debido proceso, entonces, ahí mi temor que pueda ser recurrido y que carezca de legalidad este nombramiento.

La Regidora Suplente Olga Bolaños Jiménez señala, según eso que dice Daniel, en el expediente están las cartas donde queda constancia de que esas dos personas no están asistiendo de hecho hay una que nunca se integró a la junta y la otra tiene más de seis meses que es lo que dice la ley para la destitución, entonces, yo no vería el problema puesto que ahí queda constando las actas para la comprobación de que las personas no están asistiendo a la junta de educación.

El Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda expresa, yo comprendo y es muy evidente que no llegaron, el tema no es ese, el tema es que para destituirlo se debe dar una audiencia y se le debe dar la posibilidad de defensa, así está en la Ley General de Administración Pública, es como el proceso que se quiso emprender aquí contra el anterior Comité de Deportes, de hecho en la juramentación lo decimos queda nombrado bajo la Ley de Administración Pública y bajo los deberes de funcionario público ad honorem igual que las juntas de cementerios, igual que el Presidente del Comité de Deportes, entonces, en ese sentido mi preocupación va en eso que se haya hecho el debido proceso.

La Sindica Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, si es bueno que los compañeros Regidores que quede en actas que aquí no se cumple la paridad de género que es hombres y mujeres, mitad y mitad, 50-50, porque lamentablemente los documentos que nos mandan los directores casi en su mayoría son todas mujeres, entonces, también es bueno que eso al Concejo le quede claro que nosotros tratamos de ver la paridad de género, aquí mismo los compañeros, de hecho nos reunimos en dos ocasiones una extraordinaria en una de las escuelas, pero lamentablemente la paridad de género no la cumplen los centros educativos.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga señala, sobre esto del debido proceso en juntas administrativas de educación si nos apegamos estrictamente a lo que dice la Ley de Administración Pública sería demasiado engorroso, imagínese que prácticamente habría que formar un órgano director aparte y seguir todos los procedimientos que dice la Ley General de la Administración Pública, yo diría incluso agregando lo que dice la compañera Lorena Miranda, si hay un pronunciamiento, una resolución de la Sala Constitucional de la equidad de género en todas las juntas administrativas y todo eso prácticamente lo que habría que hacer es una consulta de la opinión jurídica a la Procuraduría General de la República, de cual es un procedimiento expedito para este tipo de destituciones de juntas educativas y sobre si es estrictamente sensato y absoluto aplicar el 50-50 de la Ley de Igualdad de Género de lo contrario estaríamos violentando el principio de legalidad, estaríamos valga la redundancia ante una ilegalidad absoluta, entonces, yo diría que cabe o por lo menos que se consulte como opiniones jurídicas a la Procuraduría General de la República de cómo están las resoluciones sobre este tema.

La Regidora Propietaria Rosa Alvarado Cortés indica, Olga me dio una explicación, pero aquí hace unos años una junta de la escuela, una señora no había presentado la renuncia, yo creo que don Mariano debe acordarse, no había presentado la renuncia, no se le había cumplido el tiempo y ella demandó a la Municipalidad por haber incumplido, porque ella no había presentado la renuncia, quisiera saber si presentó la renuncia para elegir nueva junta.

La Regidora Suplente Olga Bolaños Jiménez expresa, el dictamen está claro, lo único que hay que agregarle es lo mismo del nombramiento por tres años a partir de su juramentación, en este caso son cuatro personas las que hay que nombrar, no es vencimiento de junta, son dos renunciaciones que ahí consta en el dictamen las dos cartas de renuncia y dos nombramientos por destitución, la señora Directora pasa eso a la Supervisión y la Supervisión hace el estudio y envían aquí para que se nombre, además, constan ahí las actas donde se puede comprobar que las dos personas no están asistiendo por más de seis meses, el reglamento dice que eso es causal para reinstalarlas, además como va a ir a un proceso si se sabe que las juntas de educación no pueden estar sin nombramiento porque se entraba, en este momento ellos están en ese problema porque no hay junta de educación, constan las actas ahí.

El Presidente Municipal manifiesta, entonces, lo que está presentando es una junta nueva, es el periodo comprendido desde su juramentación hasta noviembre 2018, doña Rosa porque son sustituciones.

El Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero expresa, básicamente yo soy de los que no le gusta el retiro del dictamen, es perder tiempo y recursos, pero si ahora que se dio este asunto quiero que conste en actas que en varias oportunidades pido la palabra y se me deja al final, me dice que se me va a otorgar y se me pospone, y se me pospone, entonces, quiero que conste en actas y si el señor Presidente tiene el gusto que me responda cual es la discriminación que tiene conmigo.

El Presidente Municipal somete a votación el Dictamen N° 08-18 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 08-18 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Dictamen N° 08-18 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 08-18 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

El Presidente Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 08-18 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 08-18 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 08-18 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por mayoría de votos y con carácter firme se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 13

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

- 1°. Conforme las facultades que le otorga del Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en lo señalado por la Directora en su oficio **OFDIR-ELDTC-029-2018** y el V° B° del Supervisor del Circuito Educativo 02; **se acepten las renunciaciones de Josefa Vilchez Delgado**, cédula 5-0251-0908, **Gabriela Montero Vargas**, cédula 9-0092-0183 y la destitución por ausencias injustificadas de **Douglas Otárola Alvarado**, cédula 1-1046-0296; **Ginneth Ortiz López**, cédula 1-1215-0069 y en su lugar **se nombre como integrantes de Junta Educación de la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro a Kattia Rodríguez Barrantes**, cédula 1-0880-0612, **Beky Mora Centeno**, cédula 1-1108-0732, **Johanna Castillo Tercero**, cédula 1-1219-0981 y **Varely Sanabria Bermúdez**, cédula 1-1613-0851, **por el periodo comprendido entre su juramentación y noviembre del 2018.**
- 2°. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.

- 3º. Se comuniqué este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
- 4º. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 07-18 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo expresa, yo creo que sería importante para próximas situaciones de estas de que se le informe a las direcciones regionales como tiene que hacerse el debido proceso para evitar estas situaciones, la persona que se le está destituyendo se le tiene que escuchar, porque uno no sabe que situaciones se están dando.

El Asesor Legal expresa, el asunto está en que este procedimiento de elección corresponde al director y al Supervisor del Circuito y en el reglamento esta todo el procedimiento para que alguien que falto, con solo que conste en el acta las ausencias y ellos establecen mala utilización de los recursos ellos tienen un reglamento que fue creado por el MEP.

El Presidente Municipal indica, vamos a proceder a incluir en el orden del día de la Sesión Extraordinaria del próximo jueves a las nuevas juntas para su juramentación, que la señora Secretaria convoque para el próximo jueves.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias señala, solo para recordarle a don Ronald Arrieta se iría más por otro lado, usted tiene mucho análisis de dialogo, para que no vote en balde yo lo invito a que se reúna con nosotros a la Comisión de Educativos y ahí no desperdiciamos su voto.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, señor Presidente por el tiempo quisiera pedirles votación para conocer la moción.

El Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda expresa, voy a leer lo que dice la Sala Cuarta referente al debido proceso, el derecho de defensa resguardado en el artículo 39º no solo rige para procedimientos jurisdiccionales sino también por cualquier procedimiento administrativo llevado a cabo por la administración pública y que necesariamente debe darse al accionante si a bien lo tiene el derecho de ser asistido por un abogado con el fin de ejercer su defensa, en pocas palabras esto es un productor, en primer lugar el reglamento del MEP es inconstitucional ya hay un fallo que así lo dice y en segundo lugar la Constitución establece que el debido proceso es algo supremo, entonces, en ese sentido nada más que quede en actas que no nos oponemos a la gente que se iba a nombrar yo confío plenamente en ellos, pero aquí las cosas se deben hacer conforme el marco legal y sobre todo bajo el marco constitucional.

El Asesor Legal expresa, en ningún momento se está proponiendo o el suscrito está diciendo de que se violente, el debido proceso es una norma, es un derecho

fundamental, no solo la constitución si no supra constitucional, pero si la normativa del MEP el reglamento tiene la disposición la que le garantice el debido proceso, simplemente se sigue esa normativa que le garantice el debido proceso, no es que se le dice falto dos días y se destituyo, en esa normativa reglamentaria viene el debido proceso.

El Presidente Municipal somete a votación ampliar el orden del día para conocer la moción suscrita por la Regidora Propietaria Rosemary Artavia González, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.

VOTOS EN CONTRA DE LA AMPLIACION DEL ORDEN DEL DÍA

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ
REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO
REG. PROP. JULIO MARENCO MARENCO
REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS

El Presidente Municipal somete a votación ampliar la sesión para conocer la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.

VOTOS EN CONTRA DE LA AMPLIACION DEL ORDEN DEL DÍA

REG. PROP. ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ
REG. PROP. GUILLERMO GARBANZO UREÑA
REG. PROP. JULIO MARENCO MARENCO
REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, será posible que la moción sea de lo primero que se vea el día jueves, por favor.

El Presidente Municipal señala, correcto ahí está incluida.

CAPITULO SETIMO

DICTAMEN N° 134-2017 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ARTICULO 16°

No se conoció.

CAPITULO OCTAVO

DICTAMEN N° 135-2017 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ARTICULO 17°

No se conoció.

CAPITULO NOVENO

DICTAMEN N° 136-2017 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ARTICULO 18°

No se conoció.

CAPITULO DECIMO

DICTAMEN N° 01-2018 COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

ARTICULO 19°

No se conoció.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

DICTAMEN N° 02-2018 COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

ARTICULO 20°

No se conoció.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

DICTAMEN N° 03-2018 COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

ARTICULO 21°

No se conoció.

CAPITULO DECIMO TERCERO

DICTAMEN N° 04-2018 COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

ARTICULO 22°

No se conoció.

CAPITULO DECIMO CUARTO

DICTAMEN N° 41-2018 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 23°

No se conoció.

CAPITULO DECIMO QUINTO

DICTAMEN N°42-2018 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 24°

No se conoció.

CAPITULO DECIMO SEXTO

DICTAMEN N° 43-2018 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 25°

No se conoció.

CAPITULO DECIMO SETIMO

DICTAMEN N° 44-2018 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 26°

No se conoció.

CAPITULO DECIMO OCTAVO

DICTAMEN N°45-2018 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 27°

No se conoció.

CAPITULO DECIMO NOVENO

DICTAMEN N° 46-2018 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 28°

No se conoció.

CAPITULO VIGESIMO

DICTAMEN N°02-2018 COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA

ARTICULO 29°

No se conoció.

CAPITULO VIGESIMO PRIMERO

DICTAMEN N° 03-2018 COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA

ARTICULO 30°

No se conoció.

CAPITULO VIGESIMO SEGUNDO

DICTAMEN N° 05-2018 COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

ARTICULO 31°

No se conoció.

CAPITULO VIGESIMO TERCERO

DICTAMEN N° 20-2018 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 32°

No se conoció.

CAPITULO VIGESIMO CUARTO

DICTAMEN N° 21-2018 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 33°

No se conoció.

CAPITULO VIGESIMO QUINTO

DICTAMEN N° 22-2018 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 34°

CAPITULO VIGESIMO SEXTO

DICTAMEN N° 23-2018 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 35°

No se conoció.

CAPITULO VIGESIMO SETIMO

DICTAMEN N° 24-2018 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 36°

No se conoció.

CAPITULO VIGESIMO OCTAVO

DICTAMEN N° 47-2018 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 37°

No se conoció.

CAPITULO VIGESIMO NOVENO

DICTAMEN N° 48-2018 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 38°

No se conoció.

CAPITULO TRIGESIMO

DICTAMEN N° 49-2018 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 39°

No se conoció.

CAPITULO TRIGESIMO PRIMERO

DICTAMEN N° 50-2018 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 40°

No se conoció.

CAPITULO TRIGESIMO SEGUNDO

DICTAMEN N° 51-2018 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 41°

No se conoció.

CAPITULO TRIGESIMO TERCERO

DICTAMEN N° 53-2018 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 42°

No se conoció.

CAPITULO TRIGESIMO CUARTO

DICTAMEN N° 54-2018 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 43°

No se conoció.

CAPITULO TRIGESIMO QUINTO

DICTAMEN N° 30-2018 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

ARTICULO 44°

No se conoció.

CAPITULO TRIGESIMO SEXTO

MOCIÓN

ARTICULO 45° NICOLE MESÉN SOJO, REGIDORA SUPLENTE

No se conoció.

CAPITULO SETIMO

CONTROL POLÍTICO

ARTICULO 46°

No se conoció.

CAPITULO TRIGESIMO OCTAVO

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

ARTICULO 47° Copia, Oficio AG 03058-2018 Alcaldesa Municipal enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 0707-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 10-18, celebrada el día 17 de mayo de 2018, artículo 11°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 040-18 de la Comisión de Obras Públicas, que aprueba solicitud del señor Sacarías Castro Castro, vecino primer etapa del Encanto Calle Blancos, para utilizar zona de antejardín. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 48° Copia, Oficio AG 03049-2018 Alcaldesa Municipal enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 0702-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 10-18, celebrada el día 17 de mayo de 2018, artículo 5°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen No 033-18 de la Comisión de Obras Públicas, que se solicita trasladar SM 0064-18, correspondiente a solicitud del señor Max Alejandro Maykall Rojas, Presidente Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, punto N° 1 .**SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 49° Copia, Oficio AG 03051-2018 Alcaldesa Municipal enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 0703-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 10-18, celebrada el día 17 de mayo de 2018, artículo 7°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 035-18 de la Comisión de Obras Públicas, que se solicita trasladar SM 0173-18, correspondiente a solicitud del señor José Rafael Solano Aguilar, vecino de Urb. El Valle Mata de Plátano. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, punto N° 1.**SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 50° Copia, Oficio AG 03053-2018 Alcaldesa Municipal enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 0705-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 10-18, celebrada el día 17 de mayo de 2018, artículo 9°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen No 037-18 de la Comisión de Obras Públicas, referente a traslado de nota del Lic. Rodolfo Mora Me Adam, con

respecto a nota CSPC 0997- 11-2017, de fecha 30 de noviembre de 2017. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, punto N° 2. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 51° Copia, Oficio AG 03040-2018 Alcaldesa Municipal enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, visto oficio DI 01499-2018, de fecha 10 de mayo de 2018, referente a traslado de nota SM 0539-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-18, celebrada el día 16 de abril de 2018, artículo 23°, donde se aprobó dictamen N° 16-18 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada audiencia concedida en la Sesión Extraordinaria 19-16 del 18 de agosto de 2016, artículo 1° a los señores Álvaro Sánchez Garita y Jenny Ramírez Bejarano, este Despacho queda a la espera del nuevo estudio que realizará el Ing. Alonso Zúñiga Elizondo, Topógrafo Municipal. Lo anterior con el fin de rendir informe al Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 52° Copia, Oficio AG 03039-2018 Alcaldesa Municipal enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, visto oficio DI 1495-2018, de fecha 10 de mayo de 2018, relacionada al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-18, celebrada el día 05 de marzo de 2018, artículo 13°, donde se aprobó el Por Tanto del dictamen N° 07-2018 de la Comisión de Obras Públicas, referente a nota PZV 04417, con las recomendaciones del Ing. Ronald Alvarado Camacho, jefe del Departamento de Parques y Zonas Verdes, para que se realicen los estudios correspondientes y se proceda a demoler una estructura en abandono en Barrio Los Almendros, este Despacho queda a la espera de su informe sobre los trabajos por parte del señor Juan Carlos Torres Cortés, jefe de la Sección de Obras. Lo anterior con el fin de rendir informe al Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 53° Copia, Oficio AG 02988-2018 Alcaldesa Municipal enviado al Departamento de Proveduría, visto oficio COM-GOB Y ADM 26-18, de fecha 16 de mayo de 2018, suscrito por la señora Rosemary Artavia González, presidenta de la Comisión de Gobierno y Administración, donde en reunión extraordinaria celebrada el viernes 11 de mayo de 2018, acordó remitir el oficio supra citado que evidencia errores materiales con los que llegan a esa comisión las contrataciones y licitaciones, según detallan. Dado lo anterior este Despacho insta sean tomadas en consideración las inconsistencias que se señalan, con el fin de no hacer incurrir a la Administración y al Concejo Municipal en error, así como sean entregadas las contrataciones y licitaciones con el tiempo necesario para que sean debidamente analizadas. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 54° Copia, Oficio AG 03052-2018 Alcaldesa Municipal enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 0704-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 10-18, celebrada el día 17 de mayo de 2018, artículo 8°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 036-18 de la Comisión de Obras Públicas, que se solicita trasladar SM 0169-18, que contiene DI 175-2018, de fecha 16 de enero de 2018, del estudio realizado por las áreas ocupadas por diversas familias en el Precario Margarita Penon N° 2. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 55° Copia, Oficio AG 03073-2018 Alcaldesa Municipal enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 0635-1 8, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-18, celebrada el día 30 de abril de 2018, artículo 3°, donde se aprobó nota suscrita por la señora Emilio Morales Campos, Acuerdo No 3. Lo anterior para los

trámites correspondientes y en ampliación a nota AG 00332-2018, de fecha 18 de enero de 2018. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 56° Copia, Oficio AG 03074-2018 Alcaldesa Municipal enviado al Director Jurídico, anexo oficio CCMA-003-2018, de fecha 21 de mayo de 2018, suscrito por la señora Irene Campos Jiménez, presidenta de la Comisión Condición de la Mujer y Accesibilidad, donde en reunión celebrada el 18 de mayo de 2018, se conoció el oficio SM 2269-16, mismo que fue trasladado mediante AG 7052-2016, de fecha 17 de noviembre de 2016, el cual según las consultas realizadas a la fecha se encuentra pendiente de respuesta por parte de esa Dirección. Dado lo anterior este Despacho insta proceda a la mayor brevedad con el fin de dar informe correspondiente. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 57° Copia, Oficio AG 03060-2018 Alcaldesa Municipal enviado al Director Administrativo, en atención a oficio DAD 01343-2018, de fecha 23 de abril de 2018, referente a traslado de nota SM 0528-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-18, celebrada el día 16 de abril de 2018, artículo 10°, donde se aprobó el Por Tanto del dictamen No 18-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para la aplicación del saldo de la obra denominada INSTALACION ELECTRICA, CIELO RASO Y TECHO DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR PROTECCION AL ANCIANO DE CALLE BLANCOS Y SAN FRANCISCO LEY 9166, remito nota DI 01503-2018, de fecha 10 de mayo de 2018, suscrita por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 58° Copia, Oficio SHS-PLN-027-2018, Diputada Partido Liberación Nacional, enviado a la Alcaldesa Municipal, reciba un cordial saludo. Como ya es conocido, desde el pasado 1 o de mayo asumí con gran responsabilidad la función de Diputada de la República, lo que significa un enorme reto y compromiso para trabajar de la mejor manera por nuestro país. En virtud de lo anterior, y en vista que además de ser una Diputada Nacional, represento diferentes cantones; entre ellos el cantón de Goicoechea, resulta de mi total interés poner a sus órdenes mi despacho, desde el cual estaremos apoyando cualquier coordinación que tenga como fin el beneficio del cantón. Asimismo, los teléfonos de mi despacho son el 2531-6556 o 2531-6557, en los cuales estaremos con toda la disposición de atenderle, en caso de que usted requiera comunicarse con nosotros. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 59° Copia, Oficio AG 03144-2018 Alcaldesa Municipal enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 0722-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 21-18, celebrada el día 21 de mayo de 2018, artículo 15°, donde se aprobó el Por Tanto del dictamen N° 023-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 60° Copia, Oficio AG 03116-2018 Alcaldesa Municipal, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 0710-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21 - 18, celebrada el día 21 de mayo de 2018, artículo 21°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 13-18 de la Comisión de Asuntos Sociales, acuerdo N° 20. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 61° Copia, Oficio AG 03124-2018 Alcaldesa Municipal, enviado al Director de Ingeniería, anexo oficio SM 0712-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21- 18, celebrada el día 21 de mayo de 2018, artículo 6°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 37-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, por solicitud del señor Christopher Campos Calderón. Lo anterior para su valoración e informe. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 62° Copia, Oficio AG 03142-2018 Alcaldesa Municipal, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 0730-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-18, celebrada el día 21 de mayo de 2018, artículo 23°, donde se aprobó el Por Tanto del dictamen N° 027-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que autoriza a la suscrita la confección de orden de compra y cancelación respectiva a la instalación de alumbrado público en el parque La Flor, El Alto, Guadalupe. Lo anterior sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 63° Copia, Oficio AG 03143-2018 Alcaldesa Municipal, enviado al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Encargada de Prensa, anexo oficio SM 0716-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-18, celebrada el día 21 de mayo de 2018, artículo 10°, donde se aprobó el Por Tanto del dictamen N° 041-18 de la Comisión de Gobierno y Administración. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, debiendo rendir informe al Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 64° Copia, Oficio AG 03130-2018 Alcaldesa Municipal, enviado al Director Administrativo y a la Jefa del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, anexo oficio SM 0723-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-18, celebrada el día 21 de mayo de 2018, artículo 16°, donde se aprobó el Por Tanto del dictamen N° 024-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que aprueba la reforma del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS HABILITANTES PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, según se detalla. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 65° Copia, AG 03125-2018 Alcaldesa Municipal, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 0717-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-18, celebrada el 21 de mayo de 2018, artículo 11°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 42-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, correspondiente a moción presentada por el Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias, para la compra de una cisterna para mantener agua y que los trabajadores municipales puedan ayudarse en sus labores, para el verano mantener agua y se presenta una emergencia en el cantón. Lo anterior para su estudio y valoración presupuestaria. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 66° Copia, AG 03158-2018 Alcaldesa Municipal, enviado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, anexo oficio DAD 01769-2018, de fecha 25 de mayo de 2018, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, indicando que se ha tramitado nómina de pago N° 0376-2018, por la suma de dieciséis millones ochenta y tres mil quinientos cincuenta y dos colones 00/100, que cubre los egresos reflejados en el flujo de caja presentado y establecido

como requisito para el giro de los recursos. Así las cosas no omito manifestar que es responsabilidad de este Comité velar por la adecuada planificación de los recursos económicos así como su inversión ética y transparente en las acciones específicas que desarrolla este comité. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 67° Copia, CERT. SMCA-0025-2018, Sr. Francisco Javier González Pulido, Secretario, Concejo Municipal, Municipalidad de Abangares, que en sesión ordinaria #22-2018, en su capítulo X, artículo 1°, celebrada el día veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, se tomó el siguiente acuerdo, se acuerda por parte del Concejo Municipal de Abangares, realizar petición formal a la UNGL, como órgano aglutinador municipal nacional, para que proceda a solicitar una revisión total del sistema de convenciones municipales. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 68° Copia, AG 03135-2018 Alcaldesa Municipal, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 0729-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-18, celebrada el 21 de mayo de 2018, artículo 22°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 014-18 de la Comisión de Asuntos Sociales, que trasladan solicitudes del Concejo de Distrito de Purral de presupuesto para los proyectos “Música para Todos” y “Comedor Alternativo”, presentados por el señor Carlos Quintero, Presidente de la Asociación Beraca Centro Diurno. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 69° Copia, AG 03179-2018 Alcaldesa Municipal, enviado al Director de Ingeniería, Operación y Urbanismo, en relación a oficio AG 02341-2018, de fecha 24 de abril de 2018, en referencia al oficio SM-0237-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-18, celebrada el día 12 de febrero de 2018, artículo 21°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 135-17 de la Comisión de Obras Públicas, referente al asunto de Urbanización Vera Barboza, Distrito de Mata de Plátano, finca folio real 1-327531-000, me permito anexar correo electrónico suscrito por el señor Rodolfo Mora Mc Adam, el cual hace referencia al caso. Dado lo anterior con el fin de que rinda el informe solicitado en el oficio antes mencionado, en un plazo no mayor de 8 días. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 70° Copia, AG 03238-2018 Alcaldesa Municipal, enviado a la Jefa del Depto. de Recursos Humanos y al Director Administrativo, anexo oficio SM 0667-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 09-18, celebrada el día 03 de mayo de 2018, artículo 3°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 10-18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a la aprobación del aumento salarial del primer semestre. Por tanto les solicito realizar los cálculos y elaborar hacer los trámites correspondientes con el fin de que se cancele a la mayor celeridad posible lo correspondiente al ajuste salarial, conforme con el artículo 100 del Código Municipal, que corresponde al 1.55% de los salarios base de los servidores municipales conforme lo acordó ese Órgano Colegiado, monto correspondiente al incremento de índice de precios al consumidor acumulado en el II Semestre de 2017, dado que se cuenta con el contenido presupuestario y cumple con el bloque de legalidad. Lo anterior de acuerdo al punto N° 4 del acuerdo ya citado líneas arriba. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 71° COPIA, DVT-DGIT-ED-2018-0905, División de Transportes Dirección General de Ingeniería de Transito, Departamento de Estudios y Diseños, enviado a la Alcaldesa Municipal, al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipal y al Depto. de Transporte Público CTP, en atención al expediente ED-EB-18-0012, correspondiente al análisis técnico para la regulación de paso de vehículos pesados en Urbanización Montelimar, se le remite el informe MOPT-03-05-01-0410-2018, como respuesta a lo solicitado. Todo lo anterior, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control de Transito Uniformes (SIECA 2014). Toda la señalización debe ser ejecutada de acuerdo con lo establecido en el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito (SIECA 2014), el cual se encuentra disponible en la página electrónica. Se aclara que las recomendaciones de este Departamento quedan sujetas al contenido presupuestario y al cronograma de trabajo en la entidad a la que se dirigen dichas recomendaciones. Contra el presente acto administrativo y con fundamento en los artículos 2245 y 343 de la Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, “Ley General de Administración Pública” (LGAP), el gestionante podrá interponer los recursos ordinarios de revocatoria ante el jefe de este Departamento y el de apelación ante la Dirección General de Ingeniería de Transito. El recurso extraordinario de revisión deberá ser planteado ante la Dirección General de Ingeniería de Transito conforme lo establece el artículo 353 de la LGAP. El plazo para interponer los recursos anterior será de tres días hábiles después de notificado este oficio, según se establece en el artículo 346 de la LGAP. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 72° COPIA, CMDPB-SCM-065-2018, Secretaria Municipal, Concejo Municipal Distrito Peñas Blancas, enviado al Presidente de la República, Diputados de las Fracciones Políticas, Asamblea Legislativa, Municipalidades del País, acuerdo 02, el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, con base al oficio MSCCM-SC-0832-2018, enviado por la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, donde solicita respaldo a la propuesta hecha al Presidente de la República y Diputas de la Asamblea Legislativa, se acuerda apoyar la gestión realizada por la Municipalidad de San Carlos para reversar el Decreto N° 40864, relativo al Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 73° COPIA, ADIIG 16-2018, Lic. Gerardo A. Pérez Obando, Presidente y Licda. Martha Porrás Martínez, Vicepresidenta, Asociación de Desarrollo Integral de Ipís, La Facio, enviado al Auditor Interno, en cumplimiento del “Reglamento de Administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos”, artículo 10, adjunto encontrara los informes de gestión y contables de diciembre 2017 a mayo 2018 de los inmuebles Salón Tercer Edad, Salón Comunal, Centro de Formación, Zona Verde y Parque, cedidos a esta organización mediante convenio de administración firmado el 31 de enero del 2017. **SE TOMA NOTA.**

Finaliza la sesión al ser las veintiún horas con treinta minutos.

Joaquín Sandoval Corrales
Presidente

Zahyra Artavia Blanco
Secretaria Municipal